



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIV

Saltillo, Coahuila, martes 18 de julio de 2017

número 57

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADO de Situación Financiera al 30 de junio de 2017 comparativo con diciembre 2016 y Estado de Actividades del 1 de enero al 30 de junio de 2017 y 2016, emitidos por el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña, Coahuila de Zaragoza.	4
ESTADO de Situación Actividades del 1 de abril al 30 de junio de 2017 y Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2017, emitido por el Instituto Tecnológico Superior de Monclova, Ejercicto Mexicano, Coahuila de Zaragoza.	6
TABULADOR de Cuotas y Colegiaturas, emitido por la Universidad Tecnológica de Coahuila de Zaragoza.	10
FALLO para el otorgamiento de 56 concesiones de servicio público de transporte de auto de alquiler en sitios establecidos, emitido por la Presidencia Municipal de Frontera, Coahuila de Zaragoza.	13
ESTADO de Actividades del 01/ene/2017 al 30/jun/2017 y Estado de Actividades del 01/ene/2017 al 30/jun/2017, emitidos por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región de Coahuila de Zaragoza.	16

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES**DISTRITO DE SALTILLO**

Exp. 296/2017	Sucesorio Intestamentario	Candelario Carrillo De Santiago	(2ª Pub)	18
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luis Poceros Meza	(2ª Pub)	18
Exp. 256/2009	Ordinario Civil	Dora Elia Espinoza Pérez	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Benjamin Rodríguez Martínez	(2ª Pub)	19
Exp. 371/2017	Ordinario Mercantil	Banco de Cédulas Hipotecarias	(2ª Pub)	20
Exp. 299/2015	Ejecutivo Ordinario	Eliud Villarreal Treviño	(1ª Pub)	20
Exp. 280/2017	Sucesorio Intestamentario	José Isabel Castillo Luna	(1ª Pub)	21
Exp. 309/2017	Sucesorio Intestamentario	Ma. Julia Vazquez Pérez	(1ª Pub)	21
Exp. 309/2017	Sucesorio Intestamentario	Francisco Gutierrez Guzman	(1ª Pub)	21
Exp. 315/2017	Sucesorio Testamentario	María Del Carmen Laureano Morales	(1ª Pub)	21
Exp 00353/2017	Sucesorio Intestamentario	José Luis Trigueros Arciniega	(1ª Pub)	22
Exp. 363/2017	Sucesorio Intestamentario	María Angélica Narváez Cortes	(1ª Pub)	22
Exp. 367/2017	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe González Castillo	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eloina Leticia Moreno Rodriguez	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Ernesto Guerra Barocio	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ismael Esquivel Garza	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jose Luis Ortega Campos	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Guillermo Murillo Ruiz	(1ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Luisa Castillo Santana	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María De Los Angeles Tellez Ibarra	(1ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Testamentario	María Del Rosario Rodríguez Montemayor	(1ª Pub)	25
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Patricia Barba Velazquez	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Miguel Ángel Hernandez Carrillo	(1ª Pub)	25
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Raquel Campos Montoya	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sergio Argelio Ibarra Valdes	(1ª Pub)	26
Exp. 334/2015	Divorcio	Hilda Olivia Castillo Sandoval	(1ª Pub)	27

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 324/2015	Sucesorio Intestamentario	Juan Moreno Zavala	(2ª Pub)	27
Exp. 436/2017	Sucesorio Intestamentario	Alfonso Gutiérrez Sánchez	(2ª Pub)	28
Exp. 0478/2017	Sucesorio Intestamentario	Abel De La Cruz Morín	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alberto Vasquez Mejia	(2ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Guadalupe Macias De Leon	(2ª Pub)	29
Exp. 234/2016	Especial Hipotecario	Juan Luis Díaz Rodríguez	(2ª Pub)	29
Exp. 00434/2017	Perpetua Memoria	Orlando Ariel Vallejo Ortega	(2ª Pub)	30
Edicto	Perpetua Memoria	Jesús Francisco Bocanegra Reyna	(2ª Pub)	30
Exp. 00397/2017	Sucesorio Testamentario	Gilberto Villarreal Medrano	(1ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Tamayo Chávez	(1ª Pub)	31
Exp. 423/2017	Rectificación de Acta	Jesús Lespron Adame	(1ª Pub)	32

DISTRITO DE SABINAS

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Camilo Lopez Auces	(2ª Pub)	32
--------	---------------------------	--------------------	----------	----

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 206/2017	Sucesorio Intestamentario	Jesús Escamilla Saucedo	(2ª Pub)	33
Exp. 254/2017	Sucesorio Intestamentario	Agustina Álvarez De Silva	(2ª Pub)	33
Exp. 112/2017	Sucesorio Intestamentario	Abdon Horta Maldonado	(1ª Pub)	33
Exp. 539/2016	Ejecutivo Mercantil	Hugo Humberto Román Macías	(1ª Pub)	34
Exp. 639/2017	Rectificación de Acta	José Peña Terrazas	(1ª Pub)	35

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 08/2017	Sucesorio Intestamentario	Rosalinda Cadena Perez	(2ª Pub)	35
Exp. 00800/2013	Ordinario Civil	Ricardo Mejía Ramos	(2ª Pub)	35
Exp. 939/2017	Sucesorio Intestamentario	Gustavo Alonso de Luna Hernández	(1ª Pub)	36

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 16/2015	Declaración de Ausencia	Jesus Rivera Machado	(3ª Pub)	36
Exp. 149/2015	Declaración de Ausencia	Laura Patricia Flores Herrera	(3ª Pub)	37
Exp. 150/2015	Declaración de Ausencia	Gilberto Valerio Martinez	(3ª Pub)	37
Exp. 350/2017	Sucesorio Intestamentario	Arcelia De La Torre Barrón	(2ª Pub)	38
Exp. 357/2017	Sucesorio Intestamentario	Gerardo De Luna De Luna	(2ª Pub)	38
Exp. 360/2016	Sucesorio Intestamentario	Verenice Rodríguez Lopez	(2ª Pub)	39
Exp. 383/2017	Sucesorio Intestamentario	Adolfo Delgado González	(2ª Pub)	39
Exp. 428/2017	Sucesorio Intestamentario	Raquel Hernández Muñoz	(2ª Pub)	39
Exp. 458/2017	Sucesorio Intestamentario	José Quintero Rodarte	(2ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Villarreal Elizondo	(2ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Aurelia Sandoval Villalpando	(2ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Fernando Diaz De Leon Sandoval	(2ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Florencio Mercado Almaraz	(2ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Perez Castro	(2ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Gregorio Lozoya Chávez	(2ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	José Torres Saucedo	(2ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Guadalupe Villarreal Elizondo	(2ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Luisa Berrueto Pruneda	(2ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Martina García Madera	(2ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Margarita Guevara Martínez	(2ª Pub)	44
Exp. 84/2014	Especial Hipotecario	Ramiro Orozco Rodríguez	(2ª Pub)	45
Exp. 664/2012	Civil Hipotecario	Adriana Balderas Salazar	(2ª Pub)	45
Exp. 162/2016-II	Pérdida de la Patria Potestad	Roxana Herrera Ortiz	(1ª Pub)	46
Exp. 534/2009	Ordinario Mercantil	Union de Caprinocultores	(1ª Pub)	47
Exp. 1064/2013	Ejecutivo Mercantil	José Rodríguez Rodríguez	(1ª Pub)	49
Exp. 1648/2017	Especial Hipotecario	Acosta Esquer Araceli Karina	(1ª Pub)	49
Exp. 1660/2017	Especial Hipotecario	Alvarado Teodosio Israel	(1ª Pub)	52
Exp. 1651/2017	Especial Hipotecario	Acosta Ruiz Rosario	(1ª Pub)	53
Exp. 1652/2017	Especial Hipotecario	Acosta Molina Eliodoro	(1ª Pub)	54
Exp. 1661/2017	Especial Hipotecario	Bautista Hernandez Gladys	(1ª Pub)	56
Exp. 1662/2017	Especial Hipotecario	Abato Valenzuela Agustín	(1ª Pub)	57
Exp. 1663/2017	Especial Hipotecario	Alvarado Jauregui Ivette	(1ª Pub)	58
Exp. 1664/2017	Especial Hipotecario	Alfaro Romero Gerardo Ernesto	(1ª Pub)	58
Exp. 1808/2017	Especial Hipotecario	Diaz Zuñiga Carlos	(1ª Pub)	59
Exp. 365/2017	Sucesorio Intestamentario	Maria Anacleto Ruelas Del Toro	(1ª Pub)	60
Exp. 387/2017	Sucesorio Intestamentario	Miguel Angel Rios Tapia	(1ª Pub)	61
Exp. 405/2017	Sucesorio Intestamentario	Ezequiel Muñoz Servin	(1ª Pub)	61
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Rivera Zuñiga	(1ª Pub)	62
Exp. 439/2015	Especial Hipotecario	José Santos Álvarez Parga	(1ª Pub)	62
Exp.1339/2015	Pérdida Patria Potestad	José Refugio Insauste Carrillo	(1ª Pub)	63

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 149/2017	Sucesorio Intestamentario	Ma. Apolinar González Trejo	(1ª Pub)	64
Exp. 194/2017	Sucesorio Intestamentario	Jesús Perales Bordallo	(1ª Pub)	64
Exp. 220/2017	Sucesorio Intestamentario	Armando Lujan Lopez	(1ª Pub)	64
Exp. 225/2017	Sucesorio Intestamentario	Bernardo Rengel Montoya	(1ª Pub)	64
Exp. 281/2015	Sucesorio Intestamentario	Cipriano Cuellar López	(1ª Pub)	65
Exp. 143/2017	Rectificación de Acta	Petra Sotelo Crispin	(1ª Pub)	65
Exp. 205/2017	Rectificación de Acta	María Trinidad Ramírez Martinez	(1ª Pub)	65
Exp. 220/2017	Rectificación de Acta	Alfredo Huitron Jaramillo	(1ª Pub)	66
Exp. 236/2017	Rectificación de Acta	Roel Ruiz Garza	(1ª Pub)	66
Exp. 281/2017	Rectificación de Acta	Porfirio CastroCoronado	(1ª Pub)	66
Exp. 407/2010	Rectificación de Acta	María Alberta Rodríguez Cordova	(1ª Pub)	67

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 135/2017	Sucesorio Intestamentario	Salome Rivera Trujillo	(1ª Pub)	67
---------------	---------------------------	------------------------	----------	----

 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD ACUÑA ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017 y 2016				
	2017	2016		
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS				
Ingresos de la Gestión:	3,796,901	3,667,607		
Impuestos	0	0		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0		
Contribuciones de Mejoras	0	0		
Derechos	3,795,857	3,522,622		
Productos de Tipo Corriente	1,044	34,785		
Aprovechamientos de Tipo Corriente Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0	0		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0	0		
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0		
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	18,245,995	18,167,489		
Participaciones y Aportaciones	18,245,995	18,167,489		
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0		
Otros Ingresos y Beneficios	0	0		
Ingresos Financieros	0	0		
Incremento por Variación de Inventarios	0	0		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0	0		
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0		
Total de Ingresos y Otros Beneficios	22,042,896	22,726,096		
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS				
Gastos de Funcionamiento	24,236,106	22,874,568		
Servicios Personales	17,415,969	17,101,121		
Materiales y Suministros	1,222,251	1,059,383		
Servicios Generales	5,597,886	4,714,064		
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0		
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0		
Subsidios y Subvenciones	0	0		
Ayudas Sociales	0	0		
Pensiones y Jubilaciones	0	0		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0		
Transferencias a la Seguridad Social	0	0		
Donativos	0	0		
Transferencias al Exterior	0	0		
Participaciones y Aportaciones	0	0		
Participaciones	0	0		
Aportaciones	0	0		
Convenios	0	0		
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0		
Intereses de la Deuda Pública	0	0		
Comisiones de la Deuda Pública	0	0		
Gastos de la Deuda Pública	0	0		
Costo por Coberturas	0	0		
Ayudas Financieras	0	0		
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0	27,492		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	27,492		
Provisiones	0	0		
Disminución de Inventarios	0	0		
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0	0		
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0		
Otros Gastos	0	0		
Inversión Pública	0	0		
Inversión Pública no Capitalizable	0	0		
Total de Gastos y Otras Pérdidas	24,236,106	22,902,060		
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-2,193,210	-176,964		

*No se incluyen Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros.

Nota de Gestión Administrativa 17

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña.

C.P. GUILLERMO JESÚS RODRIGUEZ RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. SAUL NOGUERON CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA
EJÉRCITO MEXICANO**



ESTADO DE ACTIVIDADES

Del 1º de Abril al 30 de Junio de 2017

INGRESOS	PERIODO
INGRESOS	
Ingresos de Gestión	888,229.92
Derechos	843,051.00
Productos de tipo corriente	45,178.92
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,554,089.00
Participaciones y Aportaciones	8,554,089.00
SUMA TOTAL INGRESOS	9,442,318.92
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	
Gastos de Funcionamiento	16,666,848.82
Servicios Personales	11,263,528.27
Materiales y Suministros	606,762.64
Servicios Generales	4,796,557.91
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	533,775.00
Ayudas Sociales	533,775.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	1,705,824.77
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones	1,705,824.77
SUMA TOTAL DE EGRESOS	18,906,448.59
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	-9,464,129.67

C.P. Alfredo Salinas Mendoza

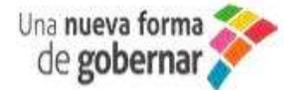
REVISOR

C.P. Raúl Sergio Farías Martínez

Vo.Bo.



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA
EJÉRCITO MEXICANO**



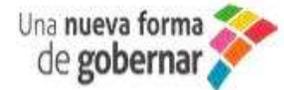
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Al 30 de Junio de 2017

DESCRIPCION	ACTIVO	PASIVO Y PATRIMONIO
ACTIVO	35,354,675.11	
ACTIVO CIRCULANTE	4,662,741.71	
Efectivo y Equivalentes	4,500,592.18	
Efectivo	5,000.00	
Bancos / Tesorería	4,461,660.22	
Depósitos de Fondos a Terceros	33,931.96	
Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes	29,448.22	
Deudores diversos por cobrar a Corto Plazo	2,384.47	
Préstamos otorgados a corto plazo	27,063.75	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	132,701.31	
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	132,701.31	
ACTIVO NO CIRCULANTE	30,691,933.40	
Bienes inmuebles, Infraestructura y Construcc. en Proceso	34,388,896.68	
Terrenos	1,187,784.46	
Edificios no habitacionales	30,573,161.17	
Otros bienes Inmuebles	2,627,951.05	
Bienes Muebles	31,104,147.88	
Mobiliario y Equipo de Administración	5,026,622.11	
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	8,798,972.67	



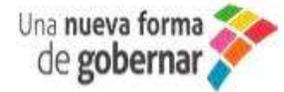
**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA
EJÉRCITO MEXICANO**



Equipo e instrumental médico y de laboratorio	15,937.24	
Vehículos y equipo de transporte	4,369,693.96	
Maquinaria, otros Equipos y herramientas	12,892,921.90	
Activos Intangibles	574,516.60	
Software	574,516.60	
Depreciación, deterioro y amortiz. acumulada de bienes	-35,375,627.76	
Depreciación acumulada de bienes inmuebles	-16,057,408.34	
Depreciación acumulada de bienes muebles	-18,970,824.99	
Amortización acumulada de activos intangibles	-347,394.43	
PASIVO		4,883,180.19
PASIVO CIRCULANTE		2,649,240.24
Cuentas por pagar a corto plazo		2,547,446.49
Servicios personales por pagar a corto plazo		886,071.67
Proveedores por pagar a corto plazo		585,672.18
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo		1,075,702.64
Fondos y bienes de Terceros en Administración y/o en garantía a corto plazo		101,793.75
Fondos en Administración a corto plazo		101,793.75
PASIVO NO CIRCULANTE		2,233,939.95
Provisiones a largo plazo		2,233,939.95
Provisión para demandas y juicios a largo plazo		1,488,122.95
Provisión para pensiones a largo plazo		745,817.00
Hacienda Pública / Patrimonio		30,471,494.92
Patrimonio Contribuido		47,472,367.70
Aportaciones		47,472,367.70



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA
EJÉRCITO MEXICANO**



Patrimonio Generado		-17,000,872.78
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)		-10,970,988.11
Resultados de Ejercicios Anteriores		15,697,847.53
Rectificaciones de Resultados de ejercicios anteriores		-21,727,732.20
Cambios por errores contables		-21,727,732.20
TOTAL	\$35,354,675.11	\$ 35,354,675.11

C.P. Alfredo Salinas Mendoza

REVISOR

C.P. Raúl Sergio Farías Martínez

Vo.Bo.


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COAHUILA
TABULADOR DE CUOTAS Y COLEGIATURAS

CONCEPTOS	MONTO
FICHA NUEVO INGRESO TSU E INGENIERIAS	\$ 300.00
INSCRIPCION Y CUATRIMESTRE INGENIERIAS	\$ 2,860.00
INSCRIPCION Y CUATRIMESTRE C/DESC. INGENIERIA	\$ 2,580.00
RECARGOS MENSUALES INGENIERIAS	\$ 80.00
TITULACION INGENIERIAS	\$ 1,250.00
INSCRIPCION Y CUATRIMESTRE TSU	\$ 1,960.00
INSCRIPCION Y CUATRIMESTRE C/DESC. TSU	\$ 1,770.00
RECARGOS MENSUALES TSU	\$ 50.00
CURSO Y/O ESTANDAR PARA EGRESADOS	\$ 2,860.00
TITULACIÓN TSU	\$ 1,050.00
APORTACIONES A ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES TSU E INGENIERIA	\$ 200.00
ACREDITACION OFFICE Y/O MICROSOFT	\$ 100.00
EXAMEN EXTRAORDINARIO TSU E INGENIERIAS	\$ 100.00
EXAMEN EGETSU	\$ 300.00
KARDEX OFICIAL	\$ 100.00
DUPLICADO DE CERTIFICADO	\$ 350.00
LIBRO INGLES	\$ 400.00
LIBRO FIN DE CURSO	\$ 200.00
BATA DE LABORATORIO	\$ 175.00
CERTIFICADO PARCIAL	\$ 350.00
CONSTANCIA TUTORIAS	\$ 50.00
CONSTANCIAS (NO APLICA IMSS)	\$ 100.00
CREDENCIAL SERVICIO SOCIAL	\$ 30.00
TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	\$ 100.00
RENTA LOCKER C/CANDADO	\$ 50.00
REPOSICION CREDENCIAL ALUMNOS	\$ 150.00
PARA SOL	\$ 60.00
CAMISA INSTITUCIONAL	\$ 300.00
BOLETOS MUESTRA GASTRONOMICA	\$ 350.00

CURSO INTERNACIONAL GASTRONOMICO	
PRIMER CUATRIMESTRE	\$ 4,050.00
PRIMER CUATRIMESTRE (2 PARCIALIDADES, FECHAS DEFINIDAS)	\$ 2,025.00
SEGUNDO Y TERCER CUATRIMESTRE	\$ 3,200.00
SEGUNDO Y TERCER CUATRIMESTRE (2 PARCIALIDADES, FECHAS DEFINIDAS)	\$ 1,800.00
EXAMEN EXTRAORDINARIO	\$ 250.00
MATERIA A RECURSAR	\$ 750.00
CLINICAS Y EVENTOS GASTRONOMICOS	
BASICAS	\$1,000.00 a \$1,500.00
ESPECIALIDAD	\$1,600.00 a \$2,000.00
COMPETENCIAS LABORALES	
CAPACITACION POR HORA NIVEL 1 Y 2	\$650.00 a \$800.00
CAPACITACION POR HORA NIVEL 3	\$800.00 a \$1,000.00
CAPACITACION POR HORA NIVEL 4 Y 5	\$1,000.00 a \$1,200.00
EVALUACIÓN POR PERSONA NIVEL 1 Y 2	\$750.00 a \$1,100.00
EVALUACIÓN POR PERSONA NIVEL 3	\$ 1,500.00
EVALUACIÓN POR PERSONA NIVEL 4 Y 5	\$ 2,000.00
CERTIFICACIÓN PARA EGRESADOS DE GASTRONOMIA GENERACIONES ANTERIORES A MAYO 2012 (8 HRS. DE CAPACITACIÓN/EVALUACIÓN Y TRÁMITE DE CERTIFICADO)	\$ 2,000.00
ACREDITACION DE CENTROS DE EVALUACION (CE)	\$10,000.00 a \$20,000.00
ACREDITACION DE UN ESTANDAR DE COMPETENCIA A UN CENTRO DE EVALUACION	\$6,000.00 a \$7,000.00
ACREDITACION DE EVALUADORES INDEPENDIENTES (EI)	\$5,000.00 a \$10,000.00
ASESORIAS PARA CREACIÓN DE COMITES DE GESTION POR COMPETENCIAS (10 HRS.)	\$5,000.00 a \$7,000.00
TRAMITES DE CERTIFICADOS COSTOS ESTABLECIDOS POR EL CONOCER	\$200.00 a \$1,300.00
REPOSICION Y REELABORACION DE CERTIFICADOS COSTOS ESTABLECIDOS POR EL CONOCER	\$300.00 a \$550.00
DESARROLLO DE ESTANDARES DE COMPETENCIA	\$50,000.00 a \$80,000.00
CAPACITACION POR HORA EN COMPETENCIAS LABORALES NIVEL 1 AL 5	\$750.00 a \$1,000.00
EVALUACION EN COMPETENCIAS LABORALES NIVEL 1 AL 5	\$1,000.00 a \$2,000.00
ARRENDAMIENTOS	
EXPLANADA RECTORIA	\$ 1,500.00
EXPLANADA VINCULACION SIN MOBILIARIO	\$ 2,000.00
ESTACIONAMIENTOS (POR AUTOMOVIL MAX. 8 HRS.)	\$ 15.00
SALAS DE CAPACITACION 3 Y 4	\$ 1,000.00
AULA ACADEMICA	\$ 800.00

SALA DE JUNTAS VINCULACION 15 PERSONAS POR EVENTO MAX. 8 HRS.	\$ 1,500.00
SALA DE USOS MULTIPLES POR EVENTO MAX. 8 HRS. DE 3 DIAS EN ADELANTE/50 PERSONAS	\$ 2,500.00
SALA PARA 50 PERSONAS, INCLUYE EQUIPO S/LAPTOP	\$ 3,000.00
SALA DE USOS MULTIPLES POR EVENTO MAX. 8 HRS. DE 3 DIAS EN ADELANTE/25 PERSONAS	\$ 1,500.00
SALA PARA 25 PERSONAS, INCLUYE EQUIPO S/LAPTOP	\$ 1,750.00
AUDITORIO DE VINCULACION PARA 200 PERSONAS POR EVENTO MAX 8 HRS	\$ 2,500.00
LABORATORIOS DE EQUIPOS PESADOS DE LAS CARRERAS. (8 HRS. POR DIA)	\$2,000.00 a \$3,000.00
AUDITORIOS DE LAS CARRERAS, COSTO POR EVENTO MAX. 8 HRS.	\$700.00 a \$1,000.00
LABORATORIOS DE INFORMATICA, COSTO POR HORA	\$ 500.00
SALA DE JUNTA DE RECTORIA, COSTO POR EVENTO MAX. 8 HRS.	\$2,500.00 a \$4,000.00
CANON COSTO POR EVENTO MAX. 8 HRS.	\$ 500.00
LAPTOP COSTO POR EVENTO MAX. 8 HRS.	\$ 500.00
CURSOS PARA EMPRESAS	COSTO POR HORA
BASICO	\$650.00 a \$800.00
INTERMEDIO	\$800.00 a \$1,000.00
AVANZADO	\$1,000.00 a \$1,200.00
ESPECIALIZADO	\$1,200.00 a \$1,500.00
TALLER DE INCUBACION DE NEGOCIOS	\$ 1,000.00 POR PARTICIPANTE
CURSOS PARA ALUMNOS Y EGRESADOS	
ALUMNOS	\$600.00
EGRESADOS	\$1,200.00
PERSONAL EXTERNO	\$1,500.00

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
FRONTERA, COAHUILA.****FALLO**

Correspondiente al procedimiento de concurso para el otorgamiento de 56 concesiones de servicio público de transporte de auto de alquiler en sitios establecidos, derivado del acuerdo de cabildo de fecha treinta de agosto del dos mil trece, el cual se formula bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha 30 de agosto de 2013, el H. Cabildo del R. Ayuntamiento de Frontera, Coahuila, autorizó la convocatoria a concurso para el otorgamiento de 56 concesiones de servicio público de transporte de auto de alquiler en sitios establecidos, publicándose la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila en fecha 06 de septiembre de 2013.

SEGUNDO.- La C. Jueza Quinto de Distrito del Estado de Coahuila emitió sentencia constitucional en fecha 30 de septiembre de 2016 dentro de los autos del juicio de amparo número 289/2016, concediendo el Amparo y Protección de la justicia federal al quejoso Taxistas Ferrocarrileros, Asociación Civil, para los siguientes efectos; Las autoridades responsables realicen las gestiones necesarias a fin de que, bajo su más estricta responsabilidad, se haga una nueva publicación en el Periódico Oficial del Estado, señalando fecha y lugar precisos para la apertura de recepción de documentación correspondiente al procedimiento de licitación para el otorgamiento de concesiones, dirigiencia que deberá tener lugar dentro de treinta días hábiles posteriores al cumplimiento que le sea requerido; esto con la finalidad de concluir el trámite respectivo.

TERCERO.- En cumplimiento a la ejecutoria señalada en el antecedente anterior el H. Cabildo del R. Ayuntamiento de Frontera, Coahuila, en sesión de cabildo extraordinaria número XVIII celebrada en fecha 05 de mayo de 2017, aprobó el dictamen de la Comisión de Transporte Público Municipal, relativo a la nueva publicación de la convocatoria a concurso para el otorgamiento de 56 concesiones de servicio público de transporte de auto de alquiler en sitios establecidos, bajo las bases establecidas en dicho dictamen.

CUARTO.- En fecha 19 de mayo de 2017 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en el periódico El Tiempo la convocatoria a concurso para el otorgamiento de 56 concesiones de servicio público de transporte de auto de alquiler en sitios establecidos, estableciéndose como fecha de recepción de solicitudes a partir del día siguiente de la publicación citada hasta el 14 de junio de 2017 en un horario de 09:00 a.m. a 01:00 p.m.

QUINTO.- Se recibieron 203 solicitudes para participar en el concurso para el otorgamiento de 56 concesiones de servicio público de transporte de auto de alquiler en sitios establecidos, cancelándose las solicitudes con números de folio 012, 186,187; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que este R. Ayuntamiento de Frontera, Coahuila, es competente para emitir el presente fallo, de conformidad con los artículos 52, 61 fracción IV de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza, 102 fracción IV numeral 4, 235 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO.- Que de un análisis de la base Quinta de la convocatoria que establece como requisito exhibir póliza de seguro cubriendo al pasaje y daños a terceros, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 66 en relación con el artículo 65 ambos de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza que establecen que dentro del plazo sesenta días a partir de otorgada la concesión deberán contratar seguros de viajero con compañía autorizadas legalmente para tal fin y/o pertenecer a un fondo de contingencia o fideicomiso constituido por concesionarios o permisionarios, se otorga un plazo de sesenta días naturales a los licitantes que resulten vencedores en el presente concurso a fin de que exhiban la póliza de seguro respectiva y/o documento que acrediten pertenecer a un fondo de contingencia o fideicomiso constituido por concesionarios o permisionarios, plazo que empezará a correr a partir del día siguiente de la publicación del presente fallo.

TERCERO.- De la revisión y evaluación de las solicitudes presentadas, lo procedente es desechar las solicitudes número 003, 004, 006, 011, 016, 017, 021, 023, 024, 025, 031, 033, 039, 040, 041, 043, 049, 056, 058, 064, 094, 123, 156, 164, 168, 177, 182, por no cumplir con los requisitos de las bases de la convocatoria, en específico con las bases Primera inciso d), Segunda, y Séptima, en virtud de que no presentaron vehículo para prestar el servicio a concesionar, con fundamento en el artículo 58 fracciones IV y V, 59 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza.

CUARTO.- De la revisión y evaluación de las solicitudes presentadas, lo procedente es desechar las solicitudes número 009, 013, 018, 019, 029, 032, 073, 083, 086, 088, 092, 097, 127, 129, 131, 132, 133, 134, 138, 145, 152, 155, 160, 161, 167, 171, 172, 173, 174, 175, 178, 180, 183, 184, 190, 191, por no cumplir con los requisitos de las bases de la convocatoria, en específico con la base

Séptima, en virtud de que no exhibieron factura original, título o documento original que acredite la propiedad del vehículo con el que desean prestar el servicio a concesionar, con fundamento en el artículo 58 fracción V, 59 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza.

QUINTO.- De la revisión y evaluación de las solicitudes presentadas, lo procedente es desechar las solicitudes número 001, 020, 045, 046, 048, 078, 095, 097, 181, toda vez que de la revisión físico-mecánica del vehículo con el que desean prestar el servicio a concesionar se pudo constatar que ya se encontraban prestando el servicio de auto de alquiler, en virtud de que portaban placas de servicio público y se encontraban rotulados, con fundamento en el artículo 51, 59 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEXTO.- De la revisión y evaluación de las solicitudes presentadas, lo procedente es desechar las solicitudes número 008, por no cumplir con los requisitos de las bases de la convocatoria, en específico con la base Segunda, toda vez que el vehículo con el que desean prestar el servicio a concesionar no es un sedán 4 puertas, de conformidad con el artículo 58 fracción XII, 59 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEPTIMO.- De la revisión y evaluación de las solicitudes presentadas, lo procedente es desechar las solicitudes número 005, 081, 121, 143 por no cumplir con los requisitos de las bases de la convocatoria, en específico con la base Tercera, toda vez que el vehículo con el que desean prestar el servicio a concesionar no es modelo 2008-2017, de conformidad con el artículo 59, 61 fracción II, inciso b), 63 último párrafo de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza.

OCTAVO.- Que de un análisis y evaluación de las solicitudes presentadas y que no fueron desechadas, y de conformidad con el artículo 61 fracción I y II de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de respetar el orden de preferencia a favor de los concesionarios existentes en los sitios establecidos de este municipio de Frontera, Coahuila, lo procedente es otorgar concesión de servicio público de transporte de auto de alquiler en sitios establecidos a los licitantes con número de solicitudes 053, 054, 060, 061, 068, 069, 070, 077, 085, 089, 135, 136, 137, 139, 141, 142, 146, 147, 151, 153, 154, 158, 188, 189, 194, por haber acreditado ser concesionarios del servicio público de transporte de auto de alquiler en el municipio de Frontera, Coahuila, tomando en cuenta el escalafón presentado por las organizaciones a que pertenecen, y por considerar que sus propuestas garantizan tener capacidad técnica para mejorar la prestación del servicio a concesionar.

NOVENO.- Que de un análisis y evaluación de las solicitudes presentadas y que no fueron desechadas, y tomando en cuenta las características del vehículo con el que pretenden prestar el servicio, modelo, kilometraje, condiciones estéticas, físicas y mecánicas del mismo, lugar de origen y residencia del solicitante, los datos e información asentada en el escrito de solicitud, lo procedente es otorgar concesión de servicio público de transporte de auto de alquiler en sitios establecidos a los licitantes con número de solicitudes 022, 028, 035, 037, 050, 073, 090, 098, 100, 102, 105, 106, 107, 110, 111, 113, 115, 117, 122, 130, 134, 148, 150, 161, 163, 165, 166, 175, 185, 188, 195, por considerar que sus propuestas son las más aptas en capacidad técnica para mejorar la prestación del servicio a concesionar, con fundamento en los artículos 235, 236 fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 60 fracción II último párrafo de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Por las consideraciones que anteceden este R. Ayuntamiento de Frontera, Coahuila;

RESUELVE:

PRIMERO.- Se desechan las solicitudes número 003, 004, 006, 011, 016, 017, 021, 023, 024, 025, 031, 033, 039, 040, 041, 043, 049, 056, 058, 064, 094, 123, 156, 164, 168, 177, 182, 009, 013, 018, 019, 029, 032, 073, 083, 086, 088, 092, 097, 127, 129, 131, 132, 133, 134, 138, 145, 152, 155, 160, 161, 167, 171, 172, 173, 174, 175, 178, 180, 183, 184, 190, 191, 001, 020, 045, 046, 048, 078, 095, 097, 181, 008, 005, 081, 121, 143, en términos de los Considerando Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto y séptimo del presente fallo.

SEGUNDO.- Por lo expuesto en los Considerandos Octavo y Noveno se otorgan las 56 concesiones para el servicio público de transporte de auto de alquiler en sitios establecidos con un término de vigencia de 30 años a partir de la fecha de expedición a los siguientes licitantes:

1.- José Alejandro Jiménez Rodríguez	solicitud	022
2.- Jesús René Villasana Zapata	solicitud	028
3.- Eduardo Barboza de León	solicitud	035
4.- Juan Manuel Pérez Sosa	solicitud	037
5.- Carlos Alberto Barboza Álvarez	solicitud	050
6.- Carlos Abel Hernández Reyes	solicitud	053
7.- Ramiro Ortiz Alvarado	solicitud	054
8.- Sergio Atanasio Campos Soto	solicitud	060
9.- Juan Rivas Méndez	solicitud	061
10.- Martha Laura Garza Celestino	solicitud	068
11.- Jesús Zapata Mireles	solicitud	069
12.- Vicente Israel Carreón Corona	solicitud	070
13.- Ramón Manuel Navarro Moreno	solicitud	073

14.- Salvador Salazar Galindo	solicitud	077
15.- Simón Martínez Castillo	solicitud	085
16.- Manuel Leija Requena	solicitud	089
17.- Arturo Jacobo Carrizales	solicitud	090
18.- María de Lourdes Gutiérrez Carrizales	solicitud	098
19.- Lucía Magdalena Hernández Rodríguez	solicitud	100
20.- Simón Arocha Borrego	solicitud	102
21.- Antonio Alberto Alarcón Fuentes	solicitud	105
22.- Ángelo Eleazar Grimaldo Barboza	solicitud	106
23.- Aurelia Barboza Gutiérrez	solicitud	107
24.- Héctor Cuellar Lara	solicitud	110
25.- Verónica Yamel Martínez Akessler	solicitud	111
26.- Daniel Alejandro Morales Rincón	solicitud	113
27.- Ernesto Daniel Rodríguez	solicitud	115
28.- Joahna Lizzet Tello Corpus	solicitud	117
29.- Christian Abraham Contreras Luna	solicitud	122
30.- Juanita Lizbeth Leyva Moreno	solicitud	130
31.- Perla Liliana Perales Ramos	solicitud	134
32.- Juan José Mireles López	solicitud	135
33.- Julio Castañeda Robledo	solicitud	136
34.- Alejandro Armendáriz Mendoza	solicitud	137
35.- Santos Armendáriz Mendoza	solicitud	139
36.- José Luis Marines Pantoja	solicitud	141
37.- Arturo García Elizondo	solicitud	142
38.- María Tamayo Contreras	solicitud	146
39.- Laura Patricia Galaviz García	solicitud	147
40.- José Luis Macías Valle	solicitud	148
41.- Jaime Javier Puente Jasso	solicitud	150
42.- José Ramírez Cantú	solicitud	151
43.- Humberto Dávila Delgado	solicitud	153
44.- Roberto Contreras Leija	solicitud	154
45.- José Manuel Castellanos Ortiz	solicitud	158
46.- Gerardo Daniel Cortinas Flores	solicitud	161
47.- Trinidad García Martínez	solicitud	163
48.- Nancy Palafox Sánchez	solicitud	165
49.- Juanita Yuriria Medrano Ramos	solicitud	166
50.- Doroteo García Vázquez	solicitud	175
51.- Roberto Uresti Pasillas	solicitud	185
52.- Rodolfo Ballesteros Carrizales	solicitud	188
53.- Ramiro De La Cruz Preciado	solicitud	189
54.- Arsenio Villarreal Terán	solicitud	192
55.- Juan Pablo Hernández Reyna	solicitud	194
56.- Liliana Hernández Reyna	solicitud	195

TERCERO.- Se ordena al Secretario del Ayuntamiento de Frontera, Coahuila mande publicar en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en un periódico de mayor circulación en el municipio de Frontera, Coahuila el presente fallo.

CUARTO.- Se otorga un plazo de treinta días naturales a partir del día siguiente de la publicación del presente fallo a los licitantes que resultaron beneficiados en el presente concurso, a fin de efectuar el pago por el costo de concesión que asciende a la cantidad de \$ 51,750.00 (Cincuenta y Un Mil Setecientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.), el cual deberá efectuarse en las cajas de la Tesorería Municipal.

QUINTO.- Por lo expuesto en el Considerando Segundo se otorga un plazo de sesenta días naturales a los licitantes que resultaron beneficiados en el presente concurso a fin de que exhiban la póliza de seguro respectiva y/o documento que acrediten pertenecer a un fondo de contingencia o fideicomiso constituido por concesionarios o permisionarios, plazo que empezará a correr a partir del día siguiente de la publicación del presente fallo.

En Frontera, Coahuila de Zaragoza, a 13 de julio de 2017, así lo resolvieron y firman los integrantes del H. Ayuntamiento del municipio de Frontera que estuvieron presentes, el Secretario del Ayuntamiento autentifica con su firma.

ING. MAURILIO ROMO RODRIGUEZ.
Secretario del Ayuntamiento de Frontera, Coahuila.
(RÚBRICA) 18 JUL



**Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera
COAHUILA DE ZARAGOZA**

**Estado de Actividades
Del 01/ene/2017 al 30/jun/2017**

Usu: GISELADL
Rep: rptEstadoActividades

Fecha y hora de Impresión | 17/jul/2017
09:44 a.m.

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	\$5,246,423.91	\$5,111,694.42
IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00
DERECHOS	\$4,738,912.61	\$4,535,010.44
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE *	\$57,521.19	\$132,758.96
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$449,990.11	\$443,925.02
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$0.00	\$0.00
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJER	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OT	\$21,853,688.00	\$26,111,501.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$21,853,688.00	\$26,111,501.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00	\$0.00
INGRESOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$27,100,111.91	\$31,223,195.42
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$31,465,529.78	\$30,884,169.39
SERVICIOS PERSONALES	\$25,573,718.70	\$24,160,775.86
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,747,578.21	\$2,531,077.45
SERVICIOS GENERALES	\$4,144,232.87	\$4,192,316.08
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$483,410.00	\$452,970.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$483,410.00	\$452,970.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
DONATIVOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00	\$0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	\$0.00
APOYOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00

*No se incluyen: Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros



**Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera
COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Actividades
Del 01/ene/2017 al 30/jun/2017**

Ue: GISELADL
Rep: rptEstadoActividades

Fecha y hora de Impresión | 17/jul/2017
09:44 a.m.

	2017	2016
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$2,300,984.83	\$1,091,726.20
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$2,300,984.83	\$1,091,726.20
PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS	\$0.00	\$0.00
Inversión Pública	\$0.00	\$0.00
Inversión Pública no Capitalizable	\$0.00	\$0.00
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$34,248,924.61	\$33,328,885.59
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-\$7,149,812.70	-\$2,105,670.17

CP. GISELA DE LEÓN SALINAS
JEFA DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. SILVA CORDOVA MENCHACA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

M.C. ALEJANDRO VALDES AGUIRRE
DIRECTOR GENERAL



**Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera
COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Situación Financiera
Al 30/jun/2017**

Ue: GISELADL
Rep: rptEstadoSituacionFinanciera

Fecha y hora de Impresión | 07/jul/2017
11:30 a.m.

ACTIVO	2017	2016	PASIVO	2017	2016
ACTIVO CIRCULANTE	\$4,185,404.39	\$11,770,162.15	PASIVO CIRCULANTE	\$5,646,231.04	\$4,528,478.37
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$3,636,457.50	\$11,735,220.57	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$3,077,794.34	\$1,416,342.27
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$308,846.89	\$100.19	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$20,100.00	\$45,700.00	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ALMACENES	\$0.00	\$0.00	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS	\$0.00	\$0.00	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O A PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$2,568,436.70	\$1,999,536.10
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
Total de Activos Circulantes	\$4,185,404.39	\$11,770,162.15	Total de Pasivos Circulantes	\$5,646,231.04	\$4,528,478.37
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$34,181,842.21	\$32,638,498.51	PASIVO NO CIRCULANTE	\$0.00	\$0.00
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	\$22,800,477.42	\$20,800,477.30	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
MUEBLES	\$38,147,796.45	\$14,375,162.99	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	\$0.00	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O A PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA	-\$28,976,842.08	-\$23,932,622.80	PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	\$0.00	\$0.00	Total de Pasivos No Circulantes	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	Total de Pasivos	\$5,646,231.04	\$4,528,478.37
Total de Activos No Circulantes	\$34,181,842.21	\$32,638,498.51	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total de Activos	\$38,327,046.60	\$44,408,660.67	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$28,897,878.28	\$28,155,445.94
			APORTACIONES	\$32,871,213.76	\$32,871,213.76
			DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00
			ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	-\$3,000,334.49	-\$3,900,772.80
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	\$1,812,936.28	\$33,700,765.26
			RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	-\$7,149,812.70	-\$2,238,582.45
			RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$24,549,815.94	\$24,792,199.39
			REVALUOS	\$0.00	\$0.00
			RESERVAS	\$0.00	\$0.00
			RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-\$11,987,064.90	-\$13,234,052.98
			EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HMV	\$0.00	\$0.00
			RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00	\$0.00
			RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	\$0.00	\$0.00



**Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera
COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Situación Financiera
Al 30/jun/2017**

Ue: GISELADL
Rep: rptEstadoSituacionFinanciera

Fecha y hora de Impresión | 07/jul/2017
11:30 a.m.

	2017	2016
Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$32,880,815.56	\$33,879,202.30
Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$38,327,046.60	\$44,408,660.67



Un. GIRELADL

Rep. -of Estado Situación Financiera

Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera
COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Situación Financiera
Al 30/jun/2017

Fecha y | 07/jul/2017
 Hora de Impresión | 11:30 a.m.

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	2017	2016
LEY DE INGRESOS		\$0.00
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$78,701,379.06	\$74,470,340.74
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$51,804,149.71	\$76,707,170.27
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$142,282.56	\$15,024,071.07
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$27,190,111.81	\$55,704,000.00
LEY DE INGRESOS RECALZADA	\$28,876,111.81	\$55,004,000.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS		\$0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$49,007,626.26	\$77,745,170.70
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$65,946,734.40	\$7,970,874.83
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APT	\$241,427.26	\$1,005,409.23
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$45,884,328.32	\$73,497,775.10
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$35,813,877.30	\$73,497,775.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$35,813,877.30	\$73,497,775.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$34,385,341.58	\$73,140,157.00

M.A. SILVIA CORDOVA MENCHACA
 SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

M.C. ALEJANDRO VALDES AGUIRRE
 DIRECTOR GENERAL

CP GIBELA DE LEON SALINAS
 JEFA DE RECURSOS FINANCIEROS

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número **296/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CANDELARIO CARRILLO DE SANTIAGO y MERCEDES CERVANTES MARENTES, denunciado por RUBÉN, FELIPE ARTURO, ROSA MARÍA, JAVIER, ANA LAURA, MARTHA PATRICIA y NORMA LETICIA de apellidos CARRILLO CERVANTES, la C. Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter interino ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 21 de junio de 2017
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ
 (RÚBRICA) 4 Y 18 JUL



LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO.
NOTARIO PUBLICO No. 82, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DEL DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad. HAGO CONSTAR: Que en fecha 26 de junio de 2017, comparecieron ante el suscrito Notario los C.C. LUIS POCEROS BENAVIDES, MARIA ELENA POCEROS BENAVIDES, ANA BERTHA POCEROS BENAVIDES, JUAN CARLOS POCEROS BENAVIDES, ABRAHAM HERIBERTO POCEROS BENAVIDES, CLAUDIA AIDEÉ POCEROS BENAVIDES a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de su padre el señor **LUIS POCEROS MEZA**; la C. CLAUDIA AIDEÉ POCEROS BENAVIDES, en su carácter de albacea y heredera de la citada sucesión, con domicilio ubicado en Blvd. José Sarmiento #585, colonia Privadas Luxemburgo C.P.25240, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila; Así mismo comparecieron los C.C.

JUAN CARLOS POCEROS BENAVIDES, ABRAHAM HERIBERTO POCEROS BENAVIDES, CLAUDIA AIDEÉ POCEROS BENAVIDES, MARIA DOLORES LOZANO ESCOBEDO, ABRAHAM HERIBERTO POCEROS LOZANO, IVAN EDUARDO POCEROS LOZANO y ANDREA VALERIA POCEROS LOZANO a denunciar la Sucesión Testamentaria Extrajudicial Acumulada a bienes de su madre, abuela y suegra la señora AMPARO BENAVIDES HERNANDEZ; la C. MARIA ELENA POCEROS BENAVIDES en su carácter de albacea de la citada sucesión, con domicilio ubicado en la calle calle Nueva Vizcaya #523, fraccionamiento Urdiñola C.P. 25020 de esta ciudad de Saltillo; Cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 19 de Octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad. Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 15 de junio de 2017.

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
 NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS
 (RÚBRICA) 4 Y 18 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **256/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., seguido por MARÍA ISABEL TERRAZAS HERNÁNDEZ, en su carácter de cesionaria, en contra de DORA ELIA ESPINOZA PÉREZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter interino, licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien: Lote identificado como lote 9, de la manzana 15 ubicado en la calle Andrés Gutiérrez, número 117 del Fraccionamiento Mexicanidad, inscrito ante el Registro Público de la ciudad de Acuña, Coahuila bajo la partida número 13459, tomo A, foja 30, libro 23, sección I, tomo A, foja 30 de fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y seis; con una superficie de 112.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 7.50 metros con calle Andrés Gutiérrez Treviño; al sur, en 7.50 metros con lote 22; al oriente, en 15.00 metros con lote 10 y al poniente en 15.00 metros con lote 08; inmueble valuado en la cantidad de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en portal electrónico destinado para ello, tabla de avisos del juzgado y en la oficina fiscal municipal éstas últimas de la localidad de ACUÑA, COAHUILA, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. En virtud de que el bien inmueble a rematar se encuentra ubicado en la ciudad de ACUÑA, COAHUILA, proceda a fijar los edictos en la tabla de avisos del juzgado de la localidad y en la de la oficina fiscal municipal de ACUÑA, COAHUILA, concediéndose diez días más de los ya concedidos para la publicación de los edictos en razón a la distancia, debiéndose convocar postores para los efectos legales a que haya lugar, lo anterior con fundamento en el artículo 977 fracción V del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 30 de junio de 2017

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ
 (RÚBRICA) 7 Y 18 JUL



NOTARIA PUBLICA NO. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 27 de Junio de 2017, compareció ante el Suscrito Notario, el señor FRANCISCO RODRIGUEZ RIVAS quien en su carácter de presunto heredero ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores **BENJAMIN RODRIGUEZ MARTINEZ** también conocido como BENJAMIN RODRIGUEZ y ANDREA RIVAS MARTINEZ también conocida como ANDREA RIVAS DE RODRIGUEZ fallecidos en la ciudad de Saltillo Coahuila el día 25 de mayo de 1985 y el día 01 de Diciembre de 2004. Fue designado albacea de la sucesión, el señor FRANCISCO RODRIGUEZ RIVAS con domicilio en la Calle Mercado Juárez 524 Saltillo 2000 en la ciudad de Saltillo, Coahuila. Se cita a la Audiencia Testimonial a que

se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de ésta Ciudad, el día 28 de Julio de 2017, a las 18:30 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días naturales)

Saltillo, Coahuila a 27 de Junio de 2017
 EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27
LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
 (RÚBRICA) 7 Y 18 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **371/2017**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por C. MARÍA LAURA DUQUE SÁNCHEZ DE GUERRERO por sus propios derechos y en representación del C. JUAN FRANCISCO GUERRERO JIMÉNEZ, como administrador, representante de este último, en contra de BANCO DE CÉDULAS HIPOTECARIAS S.N.C., por conducto de su representante legal Saltillo, Coahuila; a dieciséis de junio de dos mil diecisiete. Vistos los escritos de cuenta, agréguese a sus antecedentes, téngase a la actora haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y como se desprende de autos, que la parte demandada BANCO DE CÉDULAS HIPOTECARIAS, S.N.C., no habita en el domicilio señalado en autos, como se pide y con fundamento en el artículo 1070, del Código de Comercio, antes de las reformas de mayo de mil novecientos noventa y seis, y 122 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia mercantil, se decreta el emplazamiento de dicha empresa demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de nueve días, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, y que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Respecto al diverso escrito, téngase autorizando a la Licenciada Cynthia Grisel Nájera Hernández, en los términos más amplios del párrafo tercero del artículo 1069 del Código de Comercio, quedando facultada dicha profesionista para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de las pruebas, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia, para evitar la consumación del término de caducidad por inactividad procesal, realizar cualquier acto que resulte ser necesario para la defensa de los derechos de la autorizante.

Saltillo, Coahuila; a veintiséis de junio de 2017
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado LICNÉSTOR URREA BARRIENTOS
 (RÚBRICA) 14-18 Y 21 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

LA C. LICENCIADA MARIANA DEL ROCÍO HERNÁNDEZ MATA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número **299/2015**, relativo al juicio EJECUTIVO ORDINARIO, promovido por Pedro Gil Torres en contra de Eliud Villarreal Treviño; se señalan las doce horas del día treinta de agosto de dos mil diecisiete, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: lote de terreno marcado con el número cinco de la manzana número 17 y construcción de casa habitación en el edificada marcada con el número 154, de la calle Pravia Constitución en la colonia Asturias de esta ciudad, con una superficie de 103.68 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 7.20 metros y colinda con lote 24; al Sur 7.20 metros y colinda con calle Pravia; al Oriente 14.40 metros y colinda con lote 06; y al Poniente 14.40 metros y colinda con lote número 04; inscrito bajo la partida 25491, libro 35, sección I; en la cantidad de \$206,000.00 (doscientos seis mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila; a 06 de julio de 2017
Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO
 AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
 EN MATERIA MERCANTIL.
 (RÚBRICA) 18-21 JUL Y 11 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **280/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Isabel Castillo Luna, denunciado por Ana Margarita Castillo Martínez, la c. licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de Interina, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 16 de Junio de 2017

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

Licenciada GABRIELA ALEJANDRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
(RÚBRICA) 18 JUL Y 15 AGO**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **309/2017**, relativo al Sucesorio Intestamentario a bienes de Ma. Julia Vazquez Pérez y Fidel Hernández Ynterial, denunciado por Ma. De la Luz, Taurino, Armando, Amalia y Fidel de apellidos Hernández Vazquez, el c. licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 05 de Julio de 2017

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

Licenciada GABRIELA ALEJANDRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
(RÚBRICA) 18 JUL Y 15 AGO**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito Secretario hago constar que dentro de los autos del Expediente **309/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCO GUTIERREZ GUZMAN, se ordenó girar atento oficio a esa dependencia, a fin de que a la brevedad posible se sirva informar a este juzgado si se encuentra testamento otorgado por FRANCISCO GUTIERREZ GUZMAN, se ordeno publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas del día veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es Elva Malacara Saucedo CONSTE.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
(RÚBRICA) 18 JUL Y 15 AGO**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **315/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA DEL CARMEN LAUREANO MORALES, denunciado por MARIA GUADALUPE ORALIA LAUREANO MORALES, la C. Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter interino ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 11 de julio de 2017
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ
 (RÚBRICA) 18 JUL Y 15 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente **00353/2017** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de JOSÉ LUIS TRIGUEROS ARCINIEGA, denunciado por María Guadalupe Ramírez Ramos, Claudia Ramona Trigueros Ramírez y Rebeca Trigueros Ramírez; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado el 22 de Septiembre de 2015 en el Periódico Oficial, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 12 de Julio de 2017
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 18 JUL Y 15 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **363/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de María Angélica Narváez Cortes, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas del día jueves diecisiete de agosto de dos mil diecisiete, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: Gonzalo Blanco Narváez. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 27 de junio del 2017
 La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.
 (RÚBRICA) 18 JUL Y 15 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **367/2017**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE GUADALUPE GONZALEZ CASTILLO, denunciado por GUADALUPE VILLEGAS LIMON, JUANA MARIA, JOSE GUADALUPE y GRABIELA de apellidos VILLEGAS GONZALEZ, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 11 de julio de 2017.
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 18 JUL Y 15 AGO



LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL.
NOTARIO PÚBLICO No. 96, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora **ELOINA LETICIA MORENO RODRIGUEZ** quien falleció el día 20 de mayo de 2015, promovido el señor JOSE BERNARDO GAONA VALDES. La Junta de herederos se llevará a cabo en el despacho de ésta Notaría ubicada en calle Maravillas número 581, de la Jardines de Valle, de ésta ciudad Capital, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 30 de junio de 2017
LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96
 (RÚBRICA) 18 JUL Y 15 AGO



LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON.
NOTARIO PUBLICO No. 51, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en el Boulevard Pedro Figueroa número 2789, Colonia San Patricio Plus, de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en fecha 06 de Julio del año 2017 acudió ante mí la C. ELVA GLORIA VILLARREAL AGUILAR en su carácter de presunta Única y Universal Heredera, en el Testamento Público Abierto que exhibe y fue otorgado por el señor **ERNESTO GUERRA BAROCIO**, solicitando la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ERNESTO GUERRA BAROCIO; exhibiéndome el acta de defunción del de cujus y el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 424 del día 10 de Septiembre del 2013, pasada ante la fe de la suscrita Licenciada Hilda Elena Sánchez de León, Notario Público número 51, con ejercicio en este Distrito de Saltillo, que se refiere a un Testamento Público Abierto, donde acredita la institución de Heredera hecha por el autor de la Sucesión y que establece como Única y Universal Heredera a la C. ELVA GLORIA VILLARREAL AGUILAR; por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las 13:30 horas del día 18 de Agosto del 2017, fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 07 de Julio de 2017.

LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO
 (RÚBRICA) 18 JUL Y 15 AGO



LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARIO PÚBLICO No. 38, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 05 de junio del 2017, compareció ante mí los CC. C. PASCUALA SANCHEZ VALENCIANO, BLANCA ESTHELA, JUAN OCTAVIO, JAVIER DE APELLIDOS ESQUIVEL SANCHEZ, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor **ISMAEL ESQUIVEL GARZA**, quien falleció el día 5 de abril de 2008 y que el último domicilio del autor de la herencia fue en calle Bustamante 245 Rincón de Guadalupe de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.. - Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado; Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, hoy 11 del mes de julio del año 2017.- DOY FE.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38
(RÚBRICA) 18 JUL Y 15 AGO



LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON.
NOTARIO PUBLICO No. 51, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en el Boulevard Pedro Figueroa número 2789, Colonia San Patricio Plus, de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en fecha 06 de Julio del año 2017 acudió ante mí la C. MARIA GUADALUPE JOSEFINA RAMIREZ CALVA, también conocida como MARIA GUADALUPE RAMIREZ CALVA y MARIA GUADALUPE RAMIREZ CALVA DE ORTEGA en su carácter de presunta Única y Universal Heredera, en el Testamento Público Abierto que exhibe y fue otorgado por el señor **JOSE LUIS ORTEGA CAMPOS**, solicitando la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JOSE LUIS ORTEGA CAMPOS; exhibiéndome el acta de defunción del de cujus y el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 266 del día trece de Junio del 2003, pasada ante la fe de la suscrita Licenciada Hilda Elena Sánchez de León, Notario Público número 51, con ejercicio en este Distrito de Saltillo, que se refiere a un Testamento Público Abierto, donde acredita la institución de Heredera hecha por el autor de la Sucesión y que establece como Única y Universal Heredera a la C. MARIA GUADALUPE RAMIREZ CALVA; por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las 16 horas del día 18 de Agosto del 2017, fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 12 de Julio de 2017.

LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO
(RÚBRICA) 18 JUL Y 15 AGO



LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON.
NOTARIO PUBLICO No. 51, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en Boulevard Pedro Figueroa número 2789, del Fraccionamiento San Patricio Plus, de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que acudió ante mí la señora ANA PATRICIA ANIDES FONSECA en su carácter de cónyuge supérstite, por sus propios derechos y como Apoderada de sus hijos los señores JOSE GUILLERMO y DANIEL IVAN de apellido MURILLO ANIDES en su carácter de Coherederos Universales e hijos del de cujus, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSE GUILLERMO MURILLO RUIZ**, exhibiéndome la partida de defunción y las actas de nacimiento, haciendo constar el entroncamiento con el señor JOSE GUILLERMO MURILLO RUIZ, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico que para ese efecto tiene el Poder Judicial y en un periódico de los de mayor circulación de la ciudad de México, donde residió y falleció el de cujus; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las 15:00 horas del día 18 de Agosto del 2017, fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a siete de Julio del año dos mil diecisiete.

LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO
(RÚBRICA) 18 JUL Y 15 AGO



LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO No. 10, SALTILLO, COAHUILA.
PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA
PRESENTE.

En la Notaria Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha (29) veintinueve de Junio del 2017, se inició los Procedimientos Sucesorios Intestamentarios Extrajudicial a bienes de la señora **LUISA CASTILLO SANTANA** quien falleció el día 18 de Octubre del 2009 y el señor **DARIO GAMEZ MATA** quien falleció el día 8 de Diciembre del 2011 ambos en el Ejido La

Carbonera, Galena Nuevo León. Compareció ante mí el C. GUMARO GAMEZ CASTILLO, por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Ha sido designado Albacea de la sucesión GUMARO GAMEZ MATA.

Saltillo, Coahuila a 13 de Julio del 2017.

ATENTAMENTE:

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO No. 10

(RÚBRICA)

18 JUL Y 15 AGO



LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.

NOTARIO PUBLICO No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha siete (07) de Junio del dos mil diecisiete (2017) compareció ante el suscrito Notario el señor JORGE ARMANDO GOMEZ DE LA RIVA, por mis propios derechos y en mi carácter de Presunto heredero ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA DE LOS ANGELES TELLEZ IBARRA**. Fue designado albacea de la sucesión el señor JORGE ARMANDO GOMEZ DE LA RIVA, quien tiene su domicilio en Calle General Cepeda Sur ciento treinta y ocho (138) de la calle General Cepeda Sur Zona Centro de esta Ciudad. Se cita a la audiencia testimonial a que refiere el artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380 esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día treinta (30) de Agosto del presente año a las dieciocho horas con treinta minutos (18:30)

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días naturales)

Saltillo, Coahuila 06 de Julio del 2017.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES

NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

(RÚBRICA)

18 JUL Y 15 AGO



LIC. REBECA BOONE VILLARREAL.

NOTARIA PUBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil, se hace saber que ante la titular de la Notaria 68, Licenciada Rebeca Boone Villarreal, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en Periférico Luis Echeverría 416, Colonia República en esta ciudad, COMPARECIERON ANTE MÍ: JUAN CUITLAHUAC RIOJAS GUAJARDO, en su carácter de heredero y LICENCIADA GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA, en su carácter de albacea, para denunciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de la señora **MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ MONTEMAYOR**. La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión testamentaria, asentando todo en acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado, y en Poder Judicial del Estado de Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. DOY FE

LIC. REBECA BOONE VILLARREAL

NOTARIA PÚBLICA 68

(RÚBRICA)

18 JUL Y 15 AGO



LIC. FAUSTO DESTENAVE KURI.

NOTARÍA PÚBLICA No. 87, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LICENCIADO FAUSTO DESTENAVE KURI, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 87 OCHENTA Y SIETE, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho marcado con el número (310) trescientos diez de la calle Paseo del Valle, fraccionamiento San Patricio de esta ciudad capital; HAGO CONSTAR: Que en fecha (10) diez de julio del año dos mil diecisiete

(2017); compareció ante mí el **MATIAS LAZARO CARDENAS TREVIÑO**, en su calidad de cónyuge supérstite quien cuenta con su domicilio en la calle Paseo de las Palmas número 125, Colonia San Lorenzo de esta Ciudad, a tramitar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de su finada esposa **MARIA PATRICIA BARBA VELAZQUEZ**; quien falleció el día 21 de octubre del año 2013, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León; por tanto cítese a través de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; SE SEÑALAN, LAS: (15:00) QUINCE HORAS DEL DIA TREINTA (30) DE AGOSTO DEL AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 10 de julio del 2017

LICENCIADO FAUSTO DESTENAVE KURI.
NOTARIO PUBLICO NÚMERO (87) OCHENTA Y SIETE.
(RÚBRICA) 18 JUL Y 15 AGO



LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARIO PÚBLICO No. 38, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 10 de julio de 2017, comparecieron ante mí los CC.MA. DE JESUS CARRILLO GONZALEZ y TOMAS HERNANDEZ SANDOVAL, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor **MIGUEL ANGEL HERNANDEZ CARRILLO**, quien falleció el día 2 de Octubre de 2016 y que el último domicilio del autor de la herencia fue en calle Morett número 608 Colonia Analco, de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza. - Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado; Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, hoy 10 del mes de julio del año 2017.- DOY FE.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38
(RÚBRICA) 18 JUL Y 15 AGO



LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO.
NOTARIO PUBLICO No. 82, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad, HAGO CONSTAR: Que en fecha (06) seis de julio de (2017) dos mil diecisiete, compareció ante el suscrito Notario el C. AARON BOLAÑOS CAMPOS a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de su madre, la señora **RAQUEL CAMPOS MONTOYA**; mismo que compareció en su carácter de albacea y único heredero, con domicilio ubicado encalle Manzanos 238, fraccionamiento Saltillo 2000 C.P. 25115, Saltillo, Coahuila; Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores dela de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 10 de julio de 2017.

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS
(RÚBRICA) 18 JUL Y 15 AGO

LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARIO PÚBLICO No. 38, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 27 de junio del 2017, comparecieron ante mí las señoras ROSA MARIA CARDONA SANCHEZ, ISELA YESENIA, ROSALBA MIREYA Y ARGELIA CECILIA de apellidos IBARRA CARDONA a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor **SERGIO ARGELIO IBARRA VALDES**, quien falleció el día 21 de febrero del 2014, y que el último domicilio del autor fue en Democracia numero 410 colonia San Isidro Arteaga, Coahuila de Zaragoza.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estadode Coahuila de Zaragoza y en el Portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el artículo 1126 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado; Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, hoy 10 del mes de julio del año 2017.- DOY FE.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38
 (RÚBRICA) 18 JUL Y 15 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente número **334/2015**, relativo al JUICIO DE DIVORCIO promovido por ALFONSO CESAR MARTINEZ RIVERA en contra de HILDA OLIVIA CASTILLO SANDOVAL se decreta la publicación de los EDICTOS por por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado así como la página de internet que para tal efecto lleva el Poder Judicial del Estado a través del Departamento de Sistemas, a fin de llevar a acabo la notificación de la demandada, mediante la publicación del siguiente acuerdo: Saltillo, Coahuila; seis días del mes de junio del año dos mil diecisiete... al tenor de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, se decreta que la notificación a HILDA OLIVIA CASTILLO SANDOVAL de los autos de referencia sean por medio de la publicación de Edictos; en consecuencia, procédase a publicar edictos por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, haciendole saber a HILDA OLIVIA CASTILLO SANDOVAL, que se ha decretado la disolución de su vínculo matrimonial que la unía al señor ALFONSO CESAR MARTINEZ RIVERA, así como que se a declarado terminada la sociedad conyugal régimen por el cual contrajeron matrimonio; así mismo haciendole saber que los autos del presente juicio se encuentran en este juzgado, en virtud del acuerdo C-377/2016 emitido por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. NOTIFÍQUESE. Así, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ, Jueza Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con el Secretario Licenciado EBER SALAZAR CORONADO, que autoriza y da fé. RÚBRICAS

Salttillo, Coahuila, a 26 de junio de 2017
 LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
LIC. SANDRA JUÁREZ BAUTISTA.
 (RÚBRICA) 18 JUL

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **324/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MORENO ZAVALA y ESPERANZA CISNEROS FLORES quienes fallecieron el primero el 30 de diciembre de 1999 en Monterrey, Nuevo León y la segunda el 7 de febrero de 2012 en esta ciudad.

Monclova, Coah., a 5 de mayo de 2015.
LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.
 Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.
 (RÚBRICA) 4Y 18 JUL

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **436/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO GUTIÉRREZ SÁNCHEZ Y GRACIELA MATA VÁZQUEZ, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de junio de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: “Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos ALFONSO GUTIÉRREZ SÁNCHEZ Y GRACIELA MATA VÁZQUEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos son MARIO ALBERTO, LUIS ALFONSO, PAULA ANGÉLICA, ERIKA DEL REFUGIO, BLANCA BELÉN Y JUAN VALENTIN de apellidos GUTIÉRREZ MATA, en su calidad de hijos legítimos de los autores de la sucesión.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 14 de junio de 2017.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

4 Y 18 JUL

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (31) treinta y uno de mayo de (2017) dos mil diecisiete, se presentó el ciudadano IVÁN DE LA CRUZ RODRÍGUEZ, a denunciar la muerte sin testar de su padre ABEL DE LA CRUZ MORÍN, quien falleció el día (23) veintitrés de marzo de (2002) dos mil dos, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **0478/2017**.

Manifiesta el denunciante que él y los ciudadanos MARÍA ANTONIA RODRÍGUEZ BURCIAGA, ANGEL ABEL, MIGUEL, VERÓNICA ELIZABETH, PAULA NEATRIZ, LUIS ALFONZO, CÉSAR SIRENIO HERMILO, MARCO ANTONIO, VIVIANA y FIDEL EFRAÍN de apellidos DE LA CRUZ RODRÍGUEZ, son los presunto herederos que le sobreviven a ABEL DE LA CRUZ MORIN; en su calidad de esposa e hijos legítimos del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 23 de junio de 2017.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA)

4 Y 18 JUL

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL señor **ALBERTO VASQUEZ MEJIA**, (también conocido en la vida pública como privada como ALBERTO VAZQUEZ MEJIA), PROMOVIDO POR LOS SEÑORES SAN JUANA HERNANDEZ HERNANDEZ, MONICA SARAHI VASQUEZ HERNANDEZ, JESUS ALBERTO VASQUEZ HERNANDEZ Y JORGE OCTAVIO VAZQUEZ HERNANDEZ, COMO ASCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE A SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 20 DE JUNIO DEL 2017.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 4 Y 18 JUL



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL
 EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA: EN FECHA 22 DE JUNIO DEL 2017, COMPARECEN ANTE MI LOS C.C JORGE, MA. ELVIRA, GABRIEL, ANTONIO, VALTAZAR Y LORENA DE APELLIDO MACIAS MARTINEZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS **C.C JOSE GUADALUPE MACIAS DE LEON** Y MARIA DE LA LUZ MARTINEZ DIAZ, ACAECIDOS EL PRIMERO EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 1998 Y LA SEGUNDA 12 DE DICIEMBRE DEL 2012, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES Y DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE HIJOS. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 22 DE JUNIO DEL 2017

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
 MUGG630720-RG3
 (RÚBRICA) 4 Y 18 JUL



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Por auto de fecha (22) veintidós de junio del año en curso, dictado en el expediente número **234/2016**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado OSCAR LUNA VELA, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTODAD NO REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JUAN LUIS DÍAZ RODRÍGUEZ Y SARA RIVAS MENCHACA, se señalan las TRECE HORAS DEL DIA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en el local del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclava, ubicado en Avenida Ciudad Deportiva con Avenida Estadio No. 1500, Fraccionamiento Ciudad Deportiva, de esta Monclava, Coahuila, tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien embargado a los codemandados JUAN LUIS DÍAZ RODRÍGUEZ Y SARA RIVAS MENCHACA, consistentes en: Lote de terreno marcado con el número 47, de la manzana

37, y la casa habitación sobre el construida, ubicada en la calle Encino, número 1005, de la Colonia La Loma de esta ciudad de Monclova, Coahuila, el cual tiene una superficie de terreno de 1,256.62 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al Norte mide 32.00 con calle Encino, al Sur 39.75, con lote número 50 y 51; al Oriente 35.00 metros con lote número 45; al Poniente 35.00 metros, con lote número 46, inscrito bajo la Partida 44975, libro 450, sección I, de fecha veinticinco de octubre de dos mil nueve Se hace saber que servirá de base para el remate la cantidad de \$1,754,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por el perito y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada. Asimismo, se hace del conocimiento a los postores que para tomar parte en la subasta, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia ubicada en esta ciudad, y a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que servirá de base para el remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado. Así mismo, se ponen de manifiesto los planos que hubieren y estarán a la vista los avalúos a los postores.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 23 de Junio de 2017

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

7 Y 18 JUL

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, que se edita en la ciudad de Saltillo, Coahuila y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **00434/2017**, relativo al Procedimiento No Contencioso sobre Información A Perpetua Memoria promovido por **ORLANDO ARIEL VALLEJO ORTEGA**, se dicto un auto de fecha diecinueve de junio del dos mil diecisiete, por el Juez de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 699, 701, 1135, 1136 ,1150 fracción II y 1151 del Código Procesal Civil de Coahuila en relación con el artículo 1790 del Código Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumpla con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; convóquese a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del Estado y en el de mayor circulación en ésta ciudad de Monclova, Coahuila, así también fíjense edictos en los lugares de fácil acceso al público, en las Oficinas de Bienes Raíces, para tal efecto, gírense atentos oficios al Jefe de la Oficina del Registro Público de la Propiedad y Delegado Regional del Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial, ambos de esta ciudad de Monclova, Coahuila, para que se sirvan publicar los edictos en la forma ordenada.

Monclova, Coahuila a 21 de Junio del 2017.

LA SECRETARIA.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA)

7-18 JUL Y 11 AGO



**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES.
NOTARIO PUBLICO No. 2, SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado **FRANCO DANIEL DAVILA TORRES**, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle 1° de Mayo, 129 Norte, Zona Centro de esta Ciudad, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria comparecieron los **SRES. JESUS FRANCISCO BOCANEGRA REYNA Y DIANA IMELDA TARIN BARRERA**, y solicitan tramitar ante el suscrito Notario **PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA** convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de “Un lote de terreno urbano ubicado en la **VILLA DE AGUJITA MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE SABINAS, COAHUILA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 21,279.25 M2** con los siguientes lados, rumbos, distancias y colindancias:

LADO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
A-B	S 57°43'27.68" E	67.42	Camino de Acceso

B-C	S 57°43'27.68" E	21.29	Camino de Acceso
C-D	N 79°24'02.07" E	18.31	Camino de Acceso
D-E	N 74°03'16.57" E	29.12	Camino de Acceso
E-F	S 52°35'40.72" E	21.40	Camino de Acceso
F-G	S 42°27'18.70" E	63.70	Camino de Acceso
G-H	S 45°00'00.00" W	6.21	Camino de Acceso
H-I	S 37°12'40.33" E	9.42	Camino de Acceso
I-J	S 38°02'28.64" W	100.78	Prop. Privada
J-K	N 54°39'49.07" W	206.19	Zona Federal
K-A	N 35°13'03.33" E	83.23	Prop. Privada

para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 03 de Julio del 2017
LICENCIADO FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
 DATF7712238C2.
 (RÚBRICA) 7 Y 18 JUL 11 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00397/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GILBERTO VILLARREAL MEDRANO, quien falleció el día 6 de noviembre de 2011 en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coah., a 13 de junio de 2017.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.
 (RÚBRICA) 18 JUL Y 15 AGO

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.



**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.
 NOTARIO PÚBLICO No. 22, MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la Notaría Pública número veintidós, con despacho ubicado en Boulevard Francisco I. Madero No. 15, Esquina con Calle Tegucigalpa, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

HAGO CONSTAR

Que con fecha 04 (cuatro) del mes de Julio del año 2017 (dos mil diecisiete), con fundamento en lo que disponen los artículos 1127 y relativos del Código Procesal Civil, se dio inicio en esta Notaría al PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO ante Notario a bienes del señor **RODOLFO TAMAYO CHAVEZ** y para los efectos del Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil se hace del conocimiento de las personas que tengan interés o se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus derechos, de acuerdo con la siguiente información: -

- 1.- NOMBRE DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN.- SEÑOR RODOLFO TAMAYO CHAVEZ.
- 2.- FECHA DE INICIACIÓN.- 04 (cuatro) DE JULIO DEL AÑO 2017 (DOS MIL DIECISIETE).
- 3.- NOMBRE Y APELLIDO DE LOS HEREDEROS.- ROSA BERTHA CENICEROS JAMIN acompañada de sus hijas MARIA DEL REFUGIO Y BLANCA LETICIA, LAS DOS DE APELLIDOS TAMAYO CENICEROS.

4.- ALBACEA.- SEÑORA ROSA BERTHA CENICEROS JAMIN con domicilio en calle Álvaro Obregón número 308 de la col. Fraccionamiento Carranza en Monclova, Coahuila.

.5.- NOMBRE Y APELLIDO DEL NOTARIO.- EL QUE SUSCRIBE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS, CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 15, ESQUINA CON CALLE TEGUCIGALPA, DE LA COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE,
Monclova, Coahuila a 07 de Julio del 2017.
LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 22
GORF-3605163K6.
(RÚBRICA) 18 JUL Y 15 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado se presentó JESUS LESPRON ADAME, a demandar al oficial primero del Registro Civil de Monclova, Coahuila y Agente del Ministerio Público Adscrito a los juzgados civiles y familiares, en el juicio de Rectificación de Actas del Registro Civil, expediente número **423/2017**, ya que en acta de nacimiento se asentó por error como año de nacimiento 1958, siendo lo correcto el año 1956, fecha con la cual se ha ostentado en todos los actos de su vida Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila a 24 de Marzo del 2017
EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MONCLOVA.
LICENCIADO ELISEO HERNANDEZ SUAREZ.
(RÚBRICA) 18 JUL

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el periódico oficial del estado y así como en el portal electrónico del poder judicial del estado además se ordena fijar en un lugar visible de la oficiala segunda del registro civil de Monclova, Coahuila.

DISTRITO DE SABINAS

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARIO PUBLICO No. 4, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció la C. ESPERANZA GARZA UVALLE, en su carácter de Esposa e inicio trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de el señor **CAMILO LOPEZ AUCES**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (19) DIECINUEV DE JULIO DEL AÑO 2017, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 28 de Junio del 2017
LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NUMERO CUATRO
MADR-631208-BK3.
(RÚBRICA) 4 Y 18 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O**

Que en el expediente número **206/2017**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Jesús ESCAMILLA SAUCEDO Y LIDIA PRUNEDA HERNÁNDEZ DE ESCAMILLA, denunciado por TERESA DE JESÚS ESCAMILLA PRUNEDA y por auto de fecha (26) veintiséis de mayo de (2017) dos mil diecisiete, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio testamentario a bienes de JESÚS ESCAMILLA SAUCEDO Y LIDIA PRUNEDA HERNÁNDEZ DE ESCAMILLA, quienes fallecieron en esta ciudad los días 28 de julio de (2013) dos mil trece y 13 de Agosto de (2012) dos mil doce; respectivamente; y tenían como generales el primero: Nacionalidad: Mexicana; Estado Civil: Viudo; de (79) setenta y nueve años de edad. y la segunda de nacionalidad mexicano, Estado Civil; casada; de 76 años de edad; Convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 26 DE JUNIO DE 2017
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE
LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO
(RÚBRICA) 4 Y 18 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE: AGUSTINA ALVAREZ DE SILVA Y PORFIRIO SILVA PERALES
EXPEDIENTE NO. **254/2017**.

Que mediante escrito de fecha 29 de mayo de 2017, ocurrieron ante este Juzgado Porfirio, Aurelia y María de la Luz de apellidos Silva Álvarez, denunciando el juicio sucesorio Intestamentario a bienes de Agustina Álvarez de Silva y Porfirio Silva Perales, en su carácter de parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta de los autores de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos(02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que los autores de la sucesión Agustina Álvarez de Silva, era de Nacionalidad Mexicana, originaria de San Luis Potosí, San Luis Potosí, quien falleció el día 06 de febrero de 1970., en Allende, Coahuila, a los 68 años de edad, estado civil casada al momento de su fallecimiento, padres Castulo Álvarez y Micaela G. de Álvarez; y Porfirio Silva Perales, era de Nacionalidad Mexicana, originario de Allende, Coahuila, quien falleció el día 25 de febrero de 1982, en Allende, Coahuila, a los 85 años de edad, estado civil viudo al momento de su fallecimiento, padres Julián Silva y Julianita Perales de Silva.

Se publica en esta forma por dos (02) veces con un interván de 10 (diez) días.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 09 DE JUNIO DE 2017
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE
LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 4 Y 18 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O.**

SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE ABDON HORTA MALDONADO Y MARÍA LUISA BARRERA AGUIRRE, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA SEÑOR ABDÓN HORTA BARRERA.

DOMICILIO IGNORADO

Que mediante auto de fecha 13 de marzo de 2017, se tuvo a Jaime Montalvo Urbina, por demandado en la vía ordinaria civil a la sucesión intestamentaria a bienes de Abdón Horta Maldonado y María Luisa Barrera Aguirre, por conducto de su albacea señor Abdón Horta Barrera; las siguientes prestaciones:

A) El reconocimiento judicial del contrato de compraventa de inmueble celebrado en vida de los señores Abdón Horta Maldonado y María Luisa Barrera Aguirre, con las siguientes características Lote 14, de la manzana sin número o 77, del fraccionamiento San Felipe, con una superficie de 300.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, al norte en 10.00 metros con calle sin nombre, al sur, en 10 metros con avenida Río Colorado, al oriente en 30.00 metros con lote 15, al poniente en 30.00 metros con lote 13, ubicado en la dirección Río Colorado 127 entre Río Nilo y Río Lerma de la colonia Americana en esta ciudad, con los siguientes datos de registro partida 4925, foja 51, libro 12, sección I, de fecha 18 de marzo de 1982, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en esta ciudad;

B) La firma y el otorgamiento de la escritura pública por parte del albacea de la sucesión intestamentaria Abdón Horta Barrera, en representación de los vendedores Abdón Horta Maldonado y María Luisa Barrera Aguirre a favor del suscrito actor, derivado del contrato de compraventa celebrado en fecha 15 de octubre de 1991, ante la fe del licenciado Jesús Mario Flores Garza titular de la notaría pública número 10 con residencia en esta ciudad, en el que se dejó asentado haber recibido en vida de los de cujus, el pago de dinero en forma total de \$5,000,000.00 cinco millones de pesos 00/100 moneda nacional, por concepto de la adquisición de la propiedad y pago total por la propiedad que se describe más adelante y en el cual se obligaron a escriturar en favor del suscrito los derechos traslativos de dominio por esa propiedad cuando así sea requerido, situación que se hace mediante el presente juicio, en caso de negativa de la parte demandada o el albacea, esta autoridad supla el consentimiento de los obligados a efecto de que mediante resolución judicial se ordene ante quien corresponda, la escrituración en mi favor del inmueble con los siguientes datos de registro partida 4925, foja 51, libro 12, sección I, de fecha 18 de marzo de 1982; Por auto de fecha 22 de junio de 2017, se ordenó el emplazamiento por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber, que deberá presentarse ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del referido edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 23 DE JUNIO DE 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

18-21 JUL Y 11 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE 539/2016

HUGO HUMBERTO ROMÁN MACÍAS Y
ALMA LETICIA CHAVARRÍA TRUJILLO.
DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha nueve (09) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), se tuvo a la licenciada Rosalía Elizabeth Montaño Flores, con el carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, por demandado en la vía ejecutiva mercantil a Hugo Humberto Román Macías y Alma Leticia Chavarría Trujillo, y por auto de fecha trece de marzo de dos mil diecisiete, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a la parte demandada Hugo Humberto Román Macías y Alma Leticia Chavarría Trujillo, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces consecutivas, en un Periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un Periódico Nacional del Estado o del Distrito Federal, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 24 DE MARZO DE 2017.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.

(RÚBRICA)

18-21 JUL Y 8 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO **639/2017**

La señora DORA ELIA VALDES BASS, se presentó ante este Juzgado, demandando en la Vía especial al Ciudadano OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ACUÑA, COAHUILA la RECTIFICACION DEL ACTA DE DEFUNCION del señor JOSE PEÑA TERRAZAS, en la que se asentó en el estado civil como soltera, siendo esto incorrecto, lo correcto es que es casado, por auto de fecha dieciséis de junio del año en curso, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx, en la aplicación “EDICTOS EN LINEA” del Poder Judicial del Estado, y fijense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DÍAS a partir de la última publicación del aviso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 del Código de procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 06 DE JULIO DEL 2017.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA.

(RÚBRICA)

18 JUL

DISTRITO DE ACUÑA

**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.
NOTARIO PUBLICO No. 1, ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 Poniente de la calle Galeana de esta ciudad, HAGO SABER: Que con fecha 22 de Junio del año en curso se tuvo por radicado bajo el número **08/2017**, el TRÁMITE CONCENTRADO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora ROSALINDA CADENA PEREZ, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, la Oficina Local de Recaudación de Rentas y el portal de internet del Poder Judicial establecido para ello por parte de los denunciantes el señor MIGUEL ANGEL LOZANO ARIZPE y los C.C. MIGUEL ANGEL, JESUS ALEJANDRO, ALEJANDRA y JOSE IGNACIO, todos de apellidos LOZANO CADENA, quien tiene su domicilio en la calle GALEANA número 360 de la Zona CENTRO de esta ciudad de Acuña, Coahuila, lo anterior para los efectos legales que haya lugar. Así mismo, se señalan las 11 horas del día 12 de Agosto del 2017 para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

ACUÑA, COAHUILA, A 26 DE JUNIO DEL 2017.

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO

(RÚBRICA)

4 Y 18 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **00800/2013** relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por Ricardo Mejía Ramos en contra de Miguel Ángel Lozano Arizpe, Jesús Alejandro Lozano Cadena y Miguel Ángel Lozano Cadena, se señalaron las nueve horas con treinta minutos

del día veinticuatro de agosto del año en curso, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda el bien inmueble consistente en: Fracción de terreno sito en calle Fuerza Aérea Mexicana esquina con Antonio Cárdenas R. Lote 2, manzana 133, zona 8 de ésta ciudad, con una superficie de 2711.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al noreste en 73.80 mteros con calle Fuerza Aérea Mexicana; al Sureste en 39.85 metros con calle Antonio Cárdenas; al noroeste en 55.50 metros con lote 1 y al Suroeste en 51.68 metros con lote 3; inmueble que se encuentra inscrito bajo la partida número 8927, tomo A, foja 58, libro 18, Sección I, de fecha 2 de agosto de 1990 en el Registro Público de ésta ciudad; mientras que el segundo inmueble consiste en: Lote de terreno urbano sin construcción ubicado en la esquina que forman las calles de Carlos Rivorosa y Antonio Cárdenas, identificado como Lote 3, manzana 133 de la colonia Aeropuerto de esta ciudad, con una superficie de 1905.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al norte una parte mide 5.43 metros y colinda con propiedad de Marco Antonio Trujillo Ausces y en otra parte mide 51.68 metros y colinda con propiedad del actor Ricardo mejía Ramos; al Sur en 47.84 metros con calle Carlos Rivorosa; al Oriente en 38.24 metros con calle Antonio Cárdenas Rodríguez y al Poniente en 37.65 metros con Miroslava Enriquez Mireles; inmueble que se encuentra inscrito bajo la partida número 19592, libro 196, Sección I, de fecha 7 de marzo del 2008 en el Registro Público de ésta ciudad; en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito en primer término es la cantidad \$673,417.50 (Seiscientos setenta y tres mil cuatrocientos diecisiete pesos 50/100 Moneda Nacional); mientras que el segundo es la cantidad de \$994,208.50 (Novecientos noventa y cuatro mil doscientos ocho pesos 50/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por este Tribunal, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a fin de que concurran al remate respectivo.

A t e n t a m e n t e
Acuña, Coah., a 26 de junio del 2017
Lic. Álvaro Moreno Carbajal
Secretario de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 7 Y 18 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o:

En los autos del Expediente número **939/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de Gustavo Alonso de Luna Hernández), promovido por el Ciudadano Luís de Luna; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día quince de agosto del año dos mil diecisiete, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.
(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e
Cd. Acuña, Coah., a 15 de junio de 2017
Lic. Álvaro Moreno Carbajal
Secretario de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 18 JUL Y 15 AGO

DISTRITO DE TORREÓN

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, en el expediente número **16/2015**, del PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA de JESUS RIVERA MACHADO se dictó una resolución que en lo conducente dice: "...por lo que de conformidad con lo que establecen los artículos 3, 7, 8, 9, 10, 11 Y 12 de la Ley para la declaración de ausencia por desaparición de personas en el Estado de Coahuila, SE DECLARA LA AUSENCIA POR

DESAPARICIÓN DE JESUS RIVERA MACHADO, fijándose como fecha de desaparición el día VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, salvo prueba fehaciente en contrario, quedando reconocidos y garantizados sus derechos de la personalidad jurídica, y en caso de que se justifique que al momento de su desaparición tenía una relación laboral, protéjase los derechos de los beneficiarios y en su caso, de los menores de edad, a percibir salarios, prestaciones y seguridad Social, en los términos de la ley de la materia. En caso de aparecer con vida JESUS RIVERA MACHADO, quedará sin efecto la presente declaración de ausencia por desaparición, sin perjuicio de las acciones legales conducentes si existen indicios de una acción deliberada de evasión de responsabilidades ..."

Lo anterior para los efectos a que se refiere el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial, Portal de Internet del Gobierno del Estado así como en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en la ciudad.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 13 DE JUNIO DE 2017
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ.
(RÚBRICA) 4-11 Y 18 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, en el expediente número **149/2015**, del PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA de LAURA PATRICIA FLORES HERRERA, se dictó una resolución que en lo conducente dice: "...por lo que de conformidad con lo que establecen los artículos 3, 7, 8, 9, 10, 11 Y 12 de la Ley para la declaración de ausencia por desaparición de personas en el Estado de Coahuila, SE DECLARA LA AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE LAURA PATRICIA FLORES HERRERA, fijándose como fecha de desaparición el día DOCE DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, salvo prueba fehaciente en contrario, quedando reconocidos y garantizados sus derechos de la personalidad jurídica, y en caso de que se justifique que al momento de su desaparición tenía una relación laboral, protéjase los derechos de los beneficiarios y en su caso, de los menores de edad, a percibir salarios, prestaciones y seguridad Social, en los términos de la ley de la materia. En caso de aparecer con vida LAURA PATRICIA FLORES HERRERA, quedará sin efecto la presente declaración de ausencia por desaparición, sin perjuicio de las acciones legales conducentes si existen indicios de una acción deliberada de evasión de responsabilidades ..."

Lo anterior para los efectos a que se refiere el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial, Portal de Internet del Gobierno del Estado así como en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en la ciudad.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 13 DE JUNIO DE 2017
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD
LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS.
(RÚBRICA) 4-11 Y 18 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, en el expediente número **150/2015** del PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA de GILBERTO VALERIO MARTINEZ, se dictó una resolución que en lo conducente dice: "...por lo que de conformidad con lo que establecen los artículos 3, 7, 8, 9, 10, 11 Y 12 de la Ley para la declaración de ausencia por desaparición de personas en el Estado de Coahuila, SE DECLARA LA AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE GILBERTO VALERIO MARTINEZ,, fijándose como fecha de desaparición el día VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE 2008, salvo prueba fehaciente en contrario, quedando reconocidos y garantizados sus derechos de la personalidad jurídica, y en caso de que se justifique que al momento de su desaparición tenía una relación laboral, protéjase los derechos de los beneficiarios y en su caso, de los menores de edad, a percibir salarios, prestaciones y seguridad Social, en los términos de la ley de la materia. En caso de aparecer con vida GILBERTO VALERIO MARTINEZ, quedará sin efecto la presente declaración de

ausencia por desaparición, sin perjuicio de las acciones legales conducentes si existen indicios de una acción deliberada de evasión de responsabilidades ..."

Lo anterior para los efectos a que se refiere el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial, Portal de Internet del Gobierno del Estado así como en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en la ciudad.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 13 DE JUNIO DE 2017

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ.
(RÚBRICA) 4-11 Y 18 JUL



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha 12 de junio del dos mil diecisiete, se presentó la Ciudadana MARGARITA LOURDES ANTONIETA PINEDA TREVIÑO, en su carácter de madre de los menores FELIPE ANTONIO Y LAURA ALEJANDRA, de apellidos SOTO PINEDA, a denunciar el fallecimiento de ARCELIA DE LA TORRE BARRÓN, quien falleció el día 18 de Febrero de 2017, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **350/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece en su carácter de testamentarios de la de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 14 DE JUNIO DEL 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 4 Y 18 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 15 de Mayo del 2017, comparecieron JUANITA VILLALBA MORALES, CYNTHIA ARACELY, PRISCILA CARINA, DIANA IRASEMA Y CLAUDIA ELIZABETH todas de apellidos DE LUNA VILLALBA, a denunciar el fallecimiento de GERARDO DE LUNA DE LUNA, quien falleció el día 27 de Septiembre del 2016 y por reunir los requisitos de ley radico el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **357/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando las denunciantes que el lazo que las une con el de cujus es el de esposa e hijas, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del PODER Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA A 25 DE MAYO DE 2017.

SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ.
(RÚBRICA) 4 Y 18 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintitres de mayo del año dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **360/2016**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de VERENICE RODRIGUEZ LOPEZ, denunciado por JORGE ERNESTO ROJAS SOTO, bajo la patria potestad sobre su menor hija MARIA ANGELA ROJAS RODRIGUEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 23 de Junio de 2017
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Cuarto del Ramo Civil
LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RÚBRICA) 4 Y 18 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha dos de junio de dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **383/2017**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ADOLFO DELGADO GONZALEZ, denunciado por NADIA LOZANO AZPILCUETA.- Ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 22 de Junio de 2017
C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil.
LIC. ILENA ELIZABETH MORA MUÑOZ
(RÚBRICA) 4 Y 18 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 13 de Junio del 2017, comparecieron JOSÉ MANUEL RAMOS MÁRQUEZ, JOSÉ DE LA CRUZ, BEATRIZ, ANTONIO, VERÓNICA, RAQUEL Y GERARDO IVÁN todos de apellidos RAMOS HERNÁNDEZ, a denunciar el fallecimiento de RAQUEL HERNÁNDEZ MUÑOZ, quien falleció el día 25 de Febrero del 2017 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **428/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de esposo e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial

del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

A T E N T A M E N T E
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 26 DE JUNIO DE 2017
SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 4 Y 18 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 21 de Junio del 2017, comparecieron JOSÉ, MERCEDES, CARMEN, GERARDO, TERESA DE JESÚS, HÉCTOR JESÚS, JUAN DE DIOS Y MARÍA CONCEPCIÓN todos de apellidos QUINTERO GARCÍA, a denunciar el fallecimiento de JOSÉ QUINTERO RODARTE Y OLGA GARCÍA TORRES, quienes fallecieron el día 05 de Junio de 1981 y 28 de Agosto del 2014 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario y Testamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente **458/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 26 DE JUNIO DE 2017
SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 4 Y 18 JUL



**LIC. MARIA DEL ROCIO FERNANDEZ RUIZ.
NOTARIA PÚBLICA No. 28, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

YO, Licenciada MARÍA DEL ROCIO FERNÁNDEZ RUIZ, Titular de la Notaría Pública No. (28) para el Distrito Notarial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila de Zaragoza, hago constar que con fecha 24 de junio de 2017, se radicó en esta Notaría, la TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES del señor **ANTONIO VILLARREAL ELIZONDO** quien falleció el día 17 de febrero de 2011, en la ciudad de Torreón, Coahuila; a solicitud de su hermana, señora CAROLINA MARGARITA VILLARREAL ELIZONDO quien exhibió acta de defunción del finado. Se propuso como Albacea a la señora CAROLINA MARGARITA VILLARREAL ELIZONDO quien tiene su domicilio en calle La Habana número 938 del fraccionamiento Latinoamericano Código Postal 27277 de Torreón, Coahuila. Se señalan las 15:00 horas del día 10 de agosto de 2017, para la celebración de la Junta de Herederos y recepción testimonial, que tendrá lugar en esta Notaría ubicada en avenida Abasolo No. 350 Oriente de la colonia Centro de la ciudad de Torreón, Coahuila, convocándose a los que se consideren con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores del autor de la sucesión para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente Aviso por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, conforme a lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1127, Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 26 de junio de 2017
LIC. MARIA DEL ROCIO FERNANDEZ RUIZ
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 28
(RÚBRICA) 4 Y 18 JUL

LIC. JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 17, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NÚMERO 720 PONIENTE, INTERIOR 3, CÓDIGO POSTAL 27170, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI SE PRESENTO EL SEÑOR GERARDO MORENO SANDOVAL, QUIEN COMPARECE POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LOS SEÑORES FELIPA MORENO SANDOVAL, HUMBERTO MORENO SANDOVAL, BENITO MORENO SANDOVAL, MARTIN MORENO SANDOVAL y MARIA DEL CARMEN MORENO SANDOVAL, A INICIAR EXTRAJUDICIALMENTE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **AURELIA SANDOVAL VILLALPANDO**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EL DÍA 27 DE JULIO DE 1998, POR LO QUE SE LEVANTÓ ANTE MI FE, EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 24, DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2017, EN DONDE QUEDÓ RADICADA LA MENCIONADA SUCESIÓN, DE LA QUE SE EXHIBIERON DE ENTRE OTROS DOCUMENTOS, EL ACTA DE DEFUNCIÓN, PROPONIENDO AL SEÑOR GERARDO MORENO SANDOVAL COMO ALBACEA, PERSONA QUE DESDE ESE MOMENTO ACEPTO SUS DERECHOS, SEÑALANDO COMO DOMICILIO EL DE AVENIDA NOVENA NÚMERO 354 DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO DE ESTA CIUDAD. QUIEN DE SER PROCEDENTE LA VIA INTESTAMENTARIA, FORMULARÁ EL INVENTARIO Y EXHIBIRA AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS. PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1126 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EL AVISO NOTARIAL EN LOS ESTRADOS Y EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 12 DE JUNIO DE 2017.

LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17

(RÚBRICA)

4 Y 18 JUL



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.

NOTARIO PUBLICO No. 55, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 13 DE MARZO DE 2017, COMPARECIERON EN MI OFICIO, LOS SEÑORES EMMA DEL SOCORRO BERDEJA HERRERA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SUS HIJAS LAS SEÑORAS MARIA CRISTINA DÍAZ DE LEON BERDEJA Y ANA ISABEL DÍAZ DE LEON BERDEJA, FERNANDO DÍAZ DE LEON BERDEJA, ENRIQUE ROGELIO DÍAZ DE LEON BERDEJA, ARTURO DÍAZ DE LEON BERDEJA, GABRIEL DÍAZ DE LEON VERDEJA, EMMA DÍAZ DE LEON BERDEJA, ANA ISABEL DÍAZ DE LEON BERDEJA Y MARIA CRISTINA DÍAZ DE LEON BERDEJA, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **FERNANDO DIAZ DE LEON SANDOVAL**; QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EN FECHA 03 DE MARZO DE 2008. LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, 19 DE MAYO DE 2017.

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.

(RÚBRICA)

4 Y 18 JUL



LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 45, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Fernando Muñoz Domínguez, Titular de la Notaría Pública Número 45 (cuarenta y cinco), de este Distrito, con residencia en Torreón, Coahuila: con fecha 08 de mayo de 2017, se inició Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **FLORENCIO MERCADO ALMARAZ**, el señor **ALBINO BELMONTES ALVAREZ** en su calidad de apoderado de los señores **BELÉN ROMAN ROMAN, PEDRO, ALICIA, RODOLFO, YOLANDA, MARIA y MARIA DEL ROSARIO** todos ellos de apellidos **MERCADO ROMAN**, quien justifica la vocación a la herencia, con la exhibición del acta de defunción, partidas del estado civil y de matrimonio con las que justifica el entroncamiento de sus apoderados con el de cujus, así mismo los presuntos herederos designaron Albacea a su apoderado el señor **ALBINO BELMONTES ALVAREZ**, quien acepta el cargo, protesta su fiel y legal desempeño, con domicilio en avenida Torre Latino, número 1116, del Fraccionamiento San Felipe en esta ciudad. Se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, para que para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, en el domicilio de la Notaría ubicada en Despacho número 1002, de la Avenida Morelos 1320 Poniente, de esta ciudad. Se harán dos publicaciones de diez en diez días en la forma que establece el Código Procesal Civil. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 09 de mayo de 2017.

LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 45.
(RÚBRICA) 4 Y 18 JUL



FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICO No. 45, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **FRANCISCO PEREZ CASTRO**. Al acto concurren la señora **ANITA PEREZ RODRIGUEZ**, tomando el cargo de Albacea, con domicilio en avenida Guadalupeana sin número, del ejido La Unión, Municipio de esta ciudad de Torreón, Coahuila, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Morelos número 1320, despacho 1002, poniente, de la colonia Centro, de la ciudad mencionada. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 25 de Abril de 2017.

FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.45.
(RÚBRICA) 4 Y 18 JUL



LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 45, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Fernando Muñoz Domínguez, Titular de la Notaría Pública Número 45 (cuarenta y cinco), de este Distrito, con residencia en Torreón, Coahuila: con fecha 14 de marzo de 2017, se inició Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores **JOSE GREGORIO LOZOYA CHAVEZ Y DORA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, por **MARÍA CECILIA LOZOYA HERNÁNDEZ** por sí y en representación de **DORA INES LOZOYA HERNÁNDEZ** y los señores **FERMÍN LOZOYA HERNÁNDEZ, MARINA EMILIA LOZOYA HERNANDEZ y GABRIEL GREGORIO LOZOYA HERNÁNDEZ**, quienes justifican la vocación a la herencia, con la exhibición de las actas de defunción, partidas del estado civil con las que justifican el entroncamiento y de matrimonio de unión de los de cujus, designan Albacea a **MARIA CECILIA LOZOYA HERNÁNDEZ** en primer término y en segundo a **FERMIN LOZOYA HERNÁNDEZ**, aceptaron el cargo, protestaron su fiel y legal desempeño, y tienen su domicilio en circuito Málaga, número 47, del Fraccionamiento Villas San Ángel III, de esta Ciudad. Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, en el domicilio de la Notaría ubicada en Despacho número 1002, de la Avenida Morelos 1320 Poniente, de esta ciudad. Se harán dos publicaciones de diez en diez días en la forma que establece el Código Procesal Civil. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 14 de marzo de 2017.

LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 45.
(RÚBRICA) 4 Y 18 JUL

LIC. JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NÚMERO 720 PONIENTE, INTERIOR 3, CÓDIGO POSTAL 27170, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI SE PRESENTARON LOS SEÑORES PABLO TORRES RODRIGUEZ, MIGUEL TORRES RODRIGUEZ, MARIA DE LOURDES TORRES RODRIGUEZ, BERNABE TORRES RODRIGUEZ E IRENE JANETTE TORRES RODRIGUEZ, QUIEN ES TAMBIÉN CONOCIDA EN ALGUNOS ACTOS CON EL NOMBRE DE IRENE YANETH TORRES RODRIGUEZ, TRATÁNDOSE SIEMPRE E INDISTINTAMENTE DE SU MISMA PERSONA, A INICIAR EXTRAJUDICIALMENTE LAS SUCESIONES TESTAMENTARIAS A BIENES DE LOS SEÑORES **JOSE TORRES SAUCEDO** Y MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ FLORES, EL PRIMERO QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2005 Y LA SEGUNDA QUIEN FALLECIO EL DÍA 7 DE MAYO DE 2002, POR LO QUE SE LEVANTÓ ANTE MI FE, EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 26, DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2017, EN DONDE QUEDÓ RADICADA LA MENCIONADA SUCESIÓN, DE LA QUE SE EXHIBIERON DE ENTRE OTROS DOCUMENTOS, EL ACTA DE DEFUNCIÓN, PROPONIENDO AL SEÑOR PABLO TORRES RODRIGUEZ COMO ALBACEA, PERSONA QUE DESDE ESE MOMENTO ACEPTO SUS DERECHOS, SEÑALANDO COMO DOMICILIO EL DE PRIVADA NOVENA NÚMERO 330, EN LA COLONIA VICENTE GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 27380, EN ÉSTA CIUDAD. QUIEN DE SER PROCEDENTE LAS VIAS INTSTAMENTARIAS, FORMULARÁ EL INVENTARIO Y EXHIBIRA AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS. PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EL AVISO NOTARIAL EN LOS ESTRADOS Y EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 15 DE JUNIO DE 2017.

LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17
 (RÚBRICA) 4 Y 18 JUL



LIC. MARIA DEL ROCIO FERNANDEZ RUIZ.
NOTARIA PÚBLICA No. 28, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

YO, Licenciada MARÍA DEL ROCIO FERNÁNDEZ RUIZ, Titular de la Notaría Pública No. (28) para el Distrito Notarial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila de Zaragoza, hago constar que con fecha 24 de junio de 2017, se radicó en esta Notaría, la TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTSTAMENTARIA A BIENES de la señorita **MARIA GUADALUPE VILLARREAL ELIZONDO** quien falleció el día 11 de mayo de 1998, en la ciudad de Torreón, Coahuila; a solicitud de su hermana, señora CAROLINA MARGARITA VILLARREAL ELIZONDO quien exhibió acta de defunción de la finada. Se propuso como Albacea a la señora CAROLINA MARGARITA VILLARREAL ELIZONDO quien tiene su domicilio en calle La Habana número 938 del fraccionamiento Latinoamericano Código Postal 27277 de Torreón, Coahuila. Se señalan las 15:30 horas del día 10 de agosto de 2017, para la celebración de la Junta de Herederos y recepción testimonial, que tendrá lugar en esta Notaría ubicada en avenida Abasolo No. 350 Oriente de la colonia Centro de la ciudad de Torreón, Coahuila, convocándose a los que se consideren con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores del autor de la sucesión para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente Aviso por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, conforme a lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1127, Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 26 de junio de 2017

LIC. MARIA DEL ROCIO FERNANDEZ RUIZ
 NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 28
 (RÚBRICA) 4 Y 18 JUL



LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 61, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C. P. 27000, EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE

ANTE MI, SE PRESENTARON LOS C. C. JOSE ANGEL PEREZ HERNANDEZ, JOSE ÁNGEL PÉREZ BERRUETO y LUISA PEREZ BERRUETO, A DENUNCIAR LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA LUISA BERRUETO PRUNEDA**, QUIEN FALLECIO EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2016, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 15 DE MAYO DE 2017, BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN AL C. JOSÉ ÁNGEL PÉREZ HERNANDEZ, CON DOMICILIO EN PASEO DEL BOSQUE NÚMERO 39 COLONIA CAMPESTRE LA ROSITA, CÓDIGO POSTAL 27250, DE ESTA CIUDAD, QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1065 EN RELACION CON EL 1126 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA; PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DE CUJUS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 15 DE MAYO DE 2017.

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 61

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RÚBRICA)

4 Y 18 JUL



LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 45, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Fernando Muñoz Domínguez, Titular de la Notaría Pública Número 45 (cuarenta y cinco), de este Distrito, con residencia en Torreón, Coahuila: con fecha 27 de marzo de 2017, se inició Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora **MARTINA GARCIA MADERA**, por JOSÉ GUADALUPE RAMOS GARCIA, GERARDO MARTIN RAMOS GARCÍA, IRMA RAMOS GARCIA, ROSA MARIA RAMOS GARCÍA, MARIA TERESA RAMOS GARCÍA, FRANCISCO JAVIER RAMOS GARCÍA, JUAN MANUEL RAMOS GARCÍA, quienes justifican la vocación a la herencia, con la exhibición del acta de defunción, partidas del estado civil con las que justifican el entroncamiento, designan Albacea a JOSE GUADALUPE RAMOS GARCIA en primer término y en segundo GERARDO MARTIN RAMOS GARCÍA, aceptaron el cargo, protestaron su fiel y legal desempeño, y tienen su domicilio en calle Ixtacalco, número 517, de la colonia Carolinas, de esta Ciudad. Se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, en el domicilio de la Notaría ubicada en Despacho número 1002, de la Avenida Morelos 1320 Poniente, de esta ciudad. Se harán dos publicaciones de diez en diez días en la forma que establece el Código Procesal Civil. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 29 de marzo de 2017.

LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 45.

(RÚBRICA)

4 Y 18 JUL



FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICO No. 45, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARGARITA GUEVARA MARTINEZ**. Al acto concurrió la señora ROSA VELIA GUEVARA MARTINEZ, aceptó el cargo de Albacea, con domicilio en privada Bartolomé de Las Casas oriente número 1943, de la colonia Centro, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Morelos número 1320, despacho 1002, poniente, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 21 de Junio de 2017.

FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.45.

(RÚBRICA)

4 Y 18 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Dentro de los autos del expediente número **84/2014** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido BANCO DEL BAJÍO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de RAMIRO OROZCO RODRÍGUEZ; por auto de fecha trece de junio de dos mil diecisiete, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en: Terreno rústico denominado GUPEREACHIC, ubicado en Tomochic, Municipio de Guerrero, Chihuahua, con una superficie de 400-00-00 hectáreas y las siguientes medidas y colindancias: Del punto uno al dos, noroeste mide 2000.00 metros y linda con paraje de Peña Agujerada; del punto dos al tres, noreste mide 2000.00 metros y linda con río de Tomochic, del punto tres al cuatro, sureste mide 2000.00 y linda con predio Baseaneachi y del punto cuatro al uno de partida, suroeste mide 2000.00 y linda con predio charoachi. Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Guerrero, Chihuahua, bajo el número 55, folio 60, del libro 401 de la sección primera a nombre de RAMIRO OROZCO RODRÍGUEZ. Sirve de base para el remate, la cantidad de \$1'700,000.00 (un millón setecientos mil pesos 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designados en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores, que deberá de cumplir con lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en la tabla de avisos del juzgado de primera instancia de Guerrero, Chihuahua y en las oficinas fiscales municipales de dicha ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES
TORREÓN COAHUILA A 15 DE JUNIO DE 2017
LIC. ZARAHID DEL REFUGIO FACIO LÓPEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
(RÚBRICA) 7 Y 18 JUL

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO CIVIL HIPOTECARIO que corresponde al EXPEDIENTE NÚMERO **664/2012**, promovido por C. LICENCIADO ARTURO SAMANIEGO RAMÍREZ en su carácter de Apoderado General Para Pleitos Y Cobranzas De La Institución De Crédito Denominada SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S. A. DE C.V., en contra de la C. ADRIANA BALDERAS SALAZAR la C. Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las (12:30) LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DÍA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecario consistente en .VIVIENDA UBICADA EN CERRADA SANTA PAULA MARCADA CON EL NUMERO 864-20 CONSTRUIDA EN EL LOTE DE TERRENO NUMERO 5 DE LA MANZANA NUMERO 12 PROTOTIPO ZAFIRO DEL FRACCIONAMIENTO LA AMISTAD DE ESTA CIUDAD TORREON, COAHUILA CON UNA SUPERFICIE DE 82.285 METROS CUADRADOS; SON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUROESTE.- 5.675 METROS CON ACCESO VIAL Y PEATONAL DE LA CERRADA SANTA PAULA (AREA COMUN) SURESTE: 14.5 METROS CON AREA PRIVATIVA 864-19; NORESTE: 5.675 METROS CON LOTE 1; NOROESTE.- 14.5 METROS CON AREA PRIVATIVA 864-21 AREA PRIVATIVA 82.285 M2. TERRENO EXCEDENTE 0 M2 AREA COMUN 24.7712 M2 SUPERFICIE DE CONTRUCCION.- 39.100 M2 INDIVO 2.8528% INSCRITA A FAVOR Y DOMINIO DE ADRIANA BALDERAS SALAZAR. BAJO LA PARTIDA NÚMERO 66478, LIBRO 665, SECCIÓN I, CON FECHA 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006. Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 185,250.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado. En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, Del Código Procesal Civil publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación y en los estrados de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE
TORREÓN, COAH., A 21 DE ENERO DEL 2017
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, se ha presentado el SUBPROCURADOR DE LA PROCURADURÍA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA, a promover el juicio de PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, en contra de ROXANA HERRERA ORTIZ, que se tramita bajo el expediente número **162/2016-II**, por las prestaciones que se indican en el escrito de la demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por medio de edictos a los diversos demandados SAN JUANA MORENO SAUCEDO, LUIS GERARDO HERRERA YAÑEZ, SILVESTRE CEBALLOS ESPARZA Y FRANCISCA ESPARZA LOPEZ, de conformidad con lo ordenado por auto de fecha siete de febrero del año dos mil diecisiete, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de la Página del Poder Judicial del Estado, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio de los diversos demandados antes mencionados, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de DIEZ DÍAS a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contar a partir del día siguiente de su última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este juzgado. Torreón, Coahuila., a (17) diecisiete de febrero del año (2016) dos mil dieciséis. A sus antecedentes el escrito signado por el C. LIC. JOSE JULIAN VAZQUEZ FAVELA, Subprocurador para Niños, Niñas y la Familia, Región Laguna, juntamente con oficio número 3901 y exhorto 148/2015, téngase por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y con las mismas dando cumplimiento al requerimiento que se le hiciera mediante auto de fecha quince de septiembre del dos mil quince. En virtud de lo anterior procede a acordar su escrito inicial de demanda en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; y al efecto; conforme a lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX del Código Procesal Civil, el suscrito Juez declara bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva, que en el presente caso se cumple, sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen; en tal virtud se admite la demanda y, téngase al C. LIC. JOSE JULIAN VAZQUEZ FAVELA, Sub Procurador para Niños, Niñas y de la Familia Región Laguna, por demandando en la VIA ESPECIAL DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, a los C.C. ROXANA HERRERA ORTIZ, con domicilio ubicado en VILLA DORADA NUMERO 1009 DE LA COLONIA VILLAS ZARAGOZA DE ESTA CIUDAD, - LEVI SOTO MORENO, con domicilio ubicado en CALLE DEL CABUS NUMERO 16 COLONIA JESUS GARCIA CORONA DE ESTA CIUDAD.- FRANCISCO SOTO GONZALEZ Y SAN JUANA MORENO SAUCEDO, ambos con domicilio ubicado en AVENIDA BRAVO NUMERO 1918 COLONIA CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y/O C. 19 NUMERO 2208 COLONIA CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.- LUIS GERARDO HERRERA YAÑEZ, con domicilio ubicado en LAGO ERIE NUMERO 2972 COLONIA ZARAGOZA SUR DE ESTA CIUDAD.-MARISELA ORTIZ, con domicilio ubicado en CC. PIRITA NUMERO 9122 DE LA COLONIA JOYAS DE TORREON DE ESTA CIUDAD.-SILVESTRE CEBALLOS ESPARZA, con domicilio ubicado en CALLE GONZALEZ ORTEGA NUMERO 561 DE LA COLONIA LAS COLINAS DE TACOLOACHE MUNICIPIO DE GUADALUPE ZACATECAS, y FRANCISCA ESPARZA LOPEZ, con domicilio ubicado en CALLE INDEPENDENCIA NUMERO 40 DE TACOALECHE MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS, de quienes reclama la Pérdida de la Patria Potestad de sus menores hijos y nietos respectivamente de nombres FRANCISCO EZAUD SOTO HERRERA, IRIS SAN JUANA SOTO HERRERA, SONIA CITLALY HERRERA ORTIZ, ASael OSVALDO HERRERA ORTIZ Y JOSE DE JESUS CEBALLOS HERRERA, y demás prestaciones a que se refiere, por los hechos y consideraciones que expresa en el que se provee.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 fracción III, 274, 275, 276, 279, 384, 385, 390, 393, 547, 548, 549, 605, 605 BIS II Reformado según decreto 435 publicado en el Periódico Oficial del Estado, con fecha veinticuatro de diciembre del dos mil trece, y demás relativos del Código Procesal Civil en vigor, se admite la demanda en la Vía y Forma propuesta.- Dese vista al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, con la demanda planteada para que en el término de tres días manifieste lo que a su representación Social compete.- Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas que sean por las Secretaría del Juzgado, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DIAS produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, emplazamiento que deberá llevarse a cabo por conducto del Actuario adscrito, quien deberá cerciorarse que en el domicilio señalado por la parte actora viva y habite la parte demandada, debiendo cerciorarse de lo anterior bajo su más estricta responsabilidad, y en atención a la naturaleza de este Juicio se autoriza desde este momento al C. Actuario (a) de la Adscripción para que de ser necesario realice las diligencias ordenadas en este proveído en días y horas inhábiles, de conformidad lo dispuesto en los artículos 187,188 del código procesal civil del estado vigente en el Estado y 13 del Reglamento de la Función Actuarial de los Órganos Jurisdiccionales del poder Judicial del Estado de Coahuila.- Téngase a la promoción por ofreciendo como probanzas de su intención las que se refiere en este que se provee.- Gírese atento oficio al C. ENCARGADO DEL CENTRO DE EVALUACIÓN PSICOSOCIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, con domicilio conocido en ésta ciudad, ya sus similares en las ciudades de CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, y de GUADALUPE, ZACATECAS, para que se sirva realizar un estudio psicosocial a los C.C. ROXANA HERRERA ORTIZ ROXANA HERRERA ORTIZ, con domicilio ubicado en VILLA DORADA NUMERO 1009 DE LA COLONIA VILLAS ZARAGOZA DE ESTA CIUDAD.-LEVI SOTO MORENO, con domicilio ubicado en CALLE DEL CABUS NUMERO 16

COLONIA JESUS GARCIA CORONA DE ESTA CIUDAD.- FRANCISCO SOTO GONZALEZ Y SAN JUANA MOIREÑO SAUCEDO, ambos con domicilio ubicado en AVENIDA BRAVO NUMERO 1918 COLONIA CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y/O C. 19 NUMERO 2208 COLONIA CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.- LUIS GERARDO HERRERA YAÑEZ, con domicilio ubicado en LAGO ERIE NUMERO 2972 COLONIA ZARAGOZA SUR DE ESTA CIUDAD.- MARISELA ORTIZ, con domicilio ubicado en CC. PIRITA NUEMRO 9122 DE LA COLONIA JOYAS DE TORREON DE ESTA CIUDAD.- SILVESTRE CEBALLOS ESPARZA, con domicilio ubicado en CALLE GONZALEZ ORTEGANUMERO 561 DE LA COLONIA LAS COLINAS DE TACOLOACHE MUNICIPIO DE GUADALUPE ZACATECAS.- y FRANCISCA ESPARZA LOPEZ, con domicilio ubicado en CALLE INDEPENDENCIA NUMERO 40 DE TACOALECHE MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS-a fin de mejor proveer en sentencia definitiva.-y tomando en consideración que el domicilio en el cual viven los diversos demandados los C.C. FRANCISCO SOTO GONZALEZ, SAN JUANA MORENO SAUCEDO, SILVESTRE CEBALLOS ESPARZA y FRANCISCA ESPARZA LOPEZ, se encuentran fuera de la jurisdicción de éste Tribunal con los insertos necesario, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Materia Familiar de las Ciudades de CHIHUAHUA, CHIHUAHUA y de GUADALUPE, ZACATECAS, respectivamente, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado, se sirvan a través del C. Actuario de su Adscripción emplazar a los demandados en los términos mencionados en este proveído, habiéndoseles saber que se les concede un día más por cada 100 kilómetros o fracción que exceda de la mitad conforme lo establece el artículo 195 del Código Procesal Civil Vigente, Así mismo se prevenga a los demandados los C.C. FRANCISCO SOTO GONZALEZ, SAN JUANA MORENO SAUCEDO, SILVESTRE CEBALLOS ESPARZA y FRANCISCA ESPARZA LOPEZ, para que en su primer escrito señalen domicilio en esta Ciudad de Torreón Coahuila, para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se les efectuaran por los estrados de este juzgado, atento el contenido de los artículos 204 y 778 del Código Adjetivo y hecho lo anterior se sirvan girar el oficio de referencia, en términos del presente proveído, autorizando expresamente a los C.C. Jueces exhortados, para que acuerden promociones, cambios de domicilios, apliquen medidas de apremio, expidan copias simples y certificadas y en fin todas las diligencias tendientes en cumplimiento de las que se les encomienda y hecho que sea lo anterior, se sirvan devolverlos a este juzgado debidamente diligenciados, en caso de no haber inconveniente legal alguno, lo anterior atento el contenido de los artículo 228, 229 y 230 del Código Procesal Civil Vigente.- Agréguese a los autos el de cuenta, para que surta sus efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156, y 242 del código procesal civil del Estado.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el C. LICENCIADO OBED SANTIBAÑEZ CABRALES, juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Distrito Judicial de Viesca, con residencias en ésta ciudad; por ante la ciudadana Licenciada MARIA MARISELA ALBA VALLES, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.- DOY FE. Dos firmas Ilegibles Rubricas “Torreón, Coahuila, a trece de enero del año dos mil diecisiete.- Por recibido el oficio numero 4833/2016 que remite a este juzgado el LIC. OBED SANTIBAÑEZ CABRALES, Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, conjuntamente con el expediente 162/2016 relativo al Juicio de PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD promovido por LIC. JOSE JULIAN VAZQUEZ FAVELA en contra de ROXANA HERRERA ORTIZ, en cuarenta y siete fojas útiles. Regístrese en el Libro de Gobierno bajo el numero estadístico 162/2016-II, por lo que continúese el procedimiento en todas sus demás etapas procesales, debiéndose notificar en forma personal a los contendientes para su conocimiento e impulso procesal. Lo anterior con apoyo en lo dispuesto por los artículos 2, 14, 19, 242 y demás relativos al Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción VI del Código Procesal Civil.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano LICENCIADO HERIBERTO MUÑOZ NUÑEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, actuando con la ciudadana LICENCIADA MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza. Doy Fe. Dos Firmas Ilegibles Rubricas” Torreón, Coahuila, a (25) Veinticinco de Enero del año (2017) Dos Mil Diecisiete. A sus antecedentes el escrito del C. LICENCIADO JOSE JULIAN VAZQUEZ FAVELA, Subprocurador para Niños, Niñas y la Familia, Región Laguna; como se solicita y en atención a que en el auto de fecha trece de enero del año en curso se omitió asentar la totalidad de los nombres de los demandados, a fin de regularizar el procedimiento se hace constar que los demandados responden a los nombres de ROXANA HERRERA ORTIZ, LEVI SOTO MORENO, FRANCISCO SOTO GONZALEZ, SAN JUANA MORENO SAUCEDO, LUIS GERARDO HERRERA YAÑEZ, MARICELA ORTIZ, SILVESTRE CEBALLOS ESPARZA Y FRANCISCA ESPARZA LOPEZ, por lo que al dar cumplimiento al referido auto, deberá correrse traslado con el presente proveído.- Artículos 14, 19, 172 y 416 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma el LICENCIADO HERIBERTO MUÑOZ NUÑEZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad y Secretario LICENCIADO MARTÍN GARCÍA DE LEÓN, que autoriza y da fe.- DOY FE. Dos Firmas Ilegibles Rubricas”

Torreón, Coahuila, a 17 de marzo de 2017

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ELEAZAR GOMEZ VAZQUEZ

(RÚBRICA)

18-21 JUL Y 11 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Expediente Numero **534/2009**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DECENTRALIZADO, en contra de UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA, S.A. DE .C.V. , JOSE ANTONIO MARTINEZ VAZQUEZ, EFRAIN VERASTEGUI PEREZ Y CARLOS BUENDIA PEREZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA (31) TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL (2017) DIECISIETE, para que tenga verificativo en Pública almoneda, en el local de este juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia citó en prolongación, diagonal las fuentes, cruce con comerciantes s/n. colonia, villas la merced II Torreón, Coahuila, en el local de este juzgado el remate en Séptima Almoneda de los siguientes bienes inmuebles:

LOTES NUMEROS 14, DE LA MANZANA "E", DEL PARQUE INDUSTRIAL SAN PEDRO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA. SUPERFICIE: 2936.78 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 50.09 METROS COLINDA CON VIAS DEL FERROCARRIL.AL SUR 50.09 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE.AL ORIENTE MIDE 58.83 METROS, COLINDA CON LOTE 13, AL PONIENTE MIDE 58.83 METROS COLINDA CON LOTE 15 DE LA MISMA MANZANA. A LA FECHA. QUE BAJO LA PARTIDA 2941, LIBRO 30, SECCION I DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2004, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA S.A. DE C.V.

LOTES NUMEROS 13, DE LA MANZANA "E", DEL PARQUE INDUSTRIAL SAN PEDRO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA. SUPERFICIE: 2936.78 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 50.09 METROS COLINDA CON VIAS DEL FERROCARRIL.AL SUR 50.09 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE.AL ORIENTE MIDE 58.83 METROS, COLINDA CON LOTE 12, AL PONIENTE MIDE 58.83 METROS COLINDA CON LOTE 14 DE LA MISMA MANZANA. A LA FECHA. QUE BAJO LA PARTIDA 2941, LIBRO 30, SECCION I, DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2004, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA S.A. DE C.V.

LOTES NUMEROS 12, DE LA MANZANA "E", DEL PARQUE INDUSTRIAL SAN PEDRO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA. SUPERFICIE: 2936.78 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 50.09 METROS COLINDA CON VIAS DEL FERROCARRIL.AL SUR 50.09 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE.AL ORIENTE MIDE 58.83 METROS, COLINDA CON LOTE 11, AL PONIENTE MIDE 58.83 METROS COLINDA CON LOTE 13 DE LA MISMA MANZANA. A LA FECHA. QUE BAJO LA PARTIDA 2941, LIBRO 30, SECCION I, DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2004, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA S.A. DE C.V.

LOTES NUMEROS 11, DE LA MANZANA "E", DEL PARQUE INDUSTRIAL SAN PEDRO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA. SUPERFICIE: 2936.78 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 50.09 METROS COLINDA CON VIAS DEL FERROCARRIL.AL SUR 50.09 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE.AL ORIENTE MIDE 58.83 METROS, COLINDA CON LOTE 10, AL PONIENTE MIDE 58.83 METROS COLINDA CON LOTE 12 DE LA MISMA MANZANA. A LA FECHA. QUE BAJO LA PARTIDA 2941, LIBRO 30, SECCION I, DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2004, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA S.A. DE C.V.

LOTES NUMEROS 10, DE LA MANZANA "E", DEL PARQUE INDUSTRIAL SAN PEDRO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA. SUPERFICIE: 2936.78 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 50.09 METROS COLINDA CON VIAS DEL FERROCARRIL. AL SUR 50.09 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. AL ORIENTE MIDE 58.83 METROS, COLINDA CON LOTE 9, AL PONIENTE MIDE 58.83 METROS COLINDA CON LOTE 11 DE LA MISMA MANZANA. A LA FECHA. QUE BAJO LA PARTIDA 2941, LIBRO 30, SECCION I, DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2004, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA S.A. DE C.V.

LOTES NUMEROS 09, DE LA MANZANA "E", DEL PARQUE INDUSTRIAL SAN PEDRO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA. SUPERFICIE: 2936.78 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 50.09 METROS COLINDA CON VIAS DEL FERROCARRIL. AL SUR 50.09 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. AL ORIENTE MIDE 58.83 METROS, COLINDA CON LOTE 8, AL PONIENTE MIDE 58.83 METROS COLINDA CON LOTE 10 DE LA MISMA MANZANA. A LA FECHA. QUE BAJO LA PARTIDA 2941, LIBRO 30, SECCION I, DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2004, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA S.A. DE C.V.

LOTES NUMEROS 8, DE LA MANZANA "E", DEL PARQUE INDUSTRIAL SAN PEDRO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA. SUPERFICIE: 2756.30 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 44.14 METROS COLINDA CON VIAS DEL FERROCARRIL. AL SUR 50.18 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. AL ORIENTE 58.87 METROS, COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE, AL PONIENTE MIDE 58.87METROS COLINDA CON LOTE 9 DE LA MISMA MANZANA. A LA FECHA. QUE BAJO LA PARTIDA 2941, LIBRO 30, SECCION I, DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2004, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA S.A. DE C.V.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$4'828,896.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), valor fijado una vez deducido del diez por ciento (10%) del precio

primitivo que lo fue la cantidad de \$6'036,120.00 (SEIS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dicha cantidad. En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en la Tabla de avisos del Juzgado de la localidad de los bienes inmuebles a subastar, y en las oficinas Fiscales de la Población de su ubicación. Haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 15 de Junio de 2017

C. SECRETARIA

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ
(RÚBRICA) 18-21 JUL Y 11 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente **1064/2013** relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por José Alberto Rodríguez Reyes, en contra de José Rodríguez Rodríguez, la Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (22) VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate, del remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

“ . . . LOTE DE TERRENO NUMERO 24 DE LA MANZANA 8, ZONA 1, CON SUPERFICIE DE 199.00 METROS CUADRADOS, Y FINCA URBANA SOBRE EL CONSTRUIDA, UBICADO EN AVENIDA AUZA NUMERO 817 DE LA COLONIA AMPLIACION SANTA ROSA DE LOS TERRENOS PERTENECIENTES A LO QUE ERA EL EJIDO SANTA ROSA DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 20.00 METROS CON LOTE 25; AL SURESTE MIDE 9.96 METROS Y COLINDA CON LOTE 27; AL SUROESTE 20.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 23; Y AL NOROESTE MIDE 9.95 METROS Y COLINDA CON AVENIDA AUZA. Dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Gómez Palacio, Durango, bajo la partida número 29367, del tomo XXXVIII, libro uno de propiedad, de fecha once de diciembre de mil novecientos noventa. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$680,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad así como en el periódico Oficial del Estado, así también como en la tabla de avisos del Juzgado exhortado, en la ciudad de Gómez Palacio, Durango.

Torreón, Coahuila a 30 de Junio de 2017.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

Lic. OBDULIA VILLA GARCIA.

(RÚBRICA) 18-21 JUL Y 11 AGO



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 1648/2017

E D I C T O

ACOSTA ESQUER ARACELI KARINA, ACOSTA GOMEZ OMAR MEDARDO, ACOSTA GONZALEZ FRANCISCO JAVIER, ACUA ANGULO MARTIN ARMANDO, ACUNA MARTINEZ MARTIN, AGUAYO ACOSTA ISMAEL, AGUAYO MARTINEZ FRANCISCA GUADALUPE, AGUILAR ALEJANDRE HECTOR FRANCISCO, AGUILAR MORENO ANER, AGUIRRE DUARTE VALENTE, AGUIRRE GARCIA JAVIER, AHUMADA LOPEZ GONZALO, ALCALA VERDUZCO GUADALUPE ANGELICA, ALCARAZ RENTERIA JESUS ALBERTO, ALCORCHA RAMON GUADALUPE, ALMADA GERARDO CARLOS ROMAN, ALVARADO TARIN ALMA JANETH, ALVAREZ AYALA JUAN LUIS, ALVAREZ CANALES FRANCISCO JAVIER, ALVAREZ GOMEZ MANUEL, ALVAREZ GUTIERREZ JOSE LUIS, ALVAREZ MENDIAZ MARIO ALBERTO, ALVAREZ PACHECO EDGAR JOSUE, ALVAREZ PARRA CARLOS, ALVAREZ PINO LOURDES DEL ROCIO, ALVIDRES ROSAS JUAN, AMADOR PORTELA RAMON IVAN, AMADOR ROMERO MARTHA SELENE, AMARILLAS AMAYA LILIANA DEL ROCIO, AMAYA SANCHEZ DANIEL HUMBERTO, AMEZCUA PACHECO DIEGO, ANCHETA ROSAS LILIANA JANETH, ANTONA ROMERO MARTHA OLIVIA, APODACA VAZQUEZ FATIMA, ARAGON SORIANO MARGARITA, ARCIGA NARANJO NORMA, ARELLANO CASTRO HILDA, ARENAS ESTRADA FELIPE DE JESUS, ARMENTA MOSQUEDA ALICIA, ARMENTA SALAZAR VICTOR MANUEL,

ARREDONDO SOTO CARLOS ARMANDO, AVECHUCO SOQUI RAFAEL, AVILA RIVERA MANUEL, AVITIA SANCHEZ RAUL DAVID, BACA CASTILLO MARIA ASUNCIÓN, BACASEGUA MOROYOQUI EVERARDO, BADACHI LUNA ELIZABETH, BALLESTEROS NIEBLAS RAMON, BARRANCAS GALVEZ JESUS ANTONIO, BARRIGA OLIVER MERCEDES, BARRIOS ESQUER MARIA DEL CARMEN, BARRIOS QUIJADA GABRIEL RENE, BARRON NAFARRETE RAFAEL OMAR, BELTRAN DE LA HERRAN ESMERALDA, BELTRAN LOPEZ RAYMUNDO, BELTRAN VALENZUELA FELIPE DE JESUS, BENITEZ GUITIERREZ HILDA MARGARITA, BERNAL VALDEZ FABIAN JOSUE, BLANCARTE LEAL MARISA IRENE, BOBADILLA SOLIS MARCO ANTONIO, BOJORQUEZ SANDOVAL JOSE LUIS, BORBON LUNA CARLOS ALBERTO, BORBON PADILLA CRISTOBAL, BORBON PEREZ JESUS IMELDA, BRACAMONTES PARRA JOSE RAMON, BUITIMEA VALENZUELA AURELIA, CABALLERO LOZOYA MARCELA LIZETH, CABRERA FLORES CRUZ BENJAMIN, CABRERA VELDUCEA DULCE MARIA, CAEZ DELGADO RUBEN, CAEZ MAULAS JOSE LUIS, CAEZ SESMA GERMAN EDUARDO, CAJIGAS SOTO LILIAN LISET, CAMACHO CASTILLO NOEL, CAMPAS URIAS MARIA INES, CAMPOS CANSINO JOSE, CARBAJAL ROMERO HECTOR MANUEL, CARRANZA MARTINEZ JOSE ANGEL, CASTAOS GASTELUM MARIA ANGELICA, CASTAOS PIA JESSICA JUDITH, CASTILLO HERNANDEZ ROSA, CASTILLO SANCHEZ JUAN FRANCISCO, CASTRO CAMACHO GENARO, CASTRO CAMACHO JOSE ALONSO, CASTRO FLORES MERCEDES, CASTRO RAMIREZ FRANCISCO JAVIER, CAZARES CRUZ RAMON ANGEL, CEJA MENDOZA JOSE ALFREDO, CELAYA ROBLES AMARANTO, CERVANTES GONZALES DALIA ARTEMISA, CHAPARRO ORTEGA MARTHA ERIKA, CHAVEZ GUTIERREZ JAVIER, CHAVEZ NERIS ISABEL CRISTINA, CHAVEZ NUÑEZ ELIGIO, CHICO ALVAREZ JULIO CESAR, CIAPARA GALARZA JOSE RICARDO, CLEMENST MARTINEZ IRENE FABIOLA, CLEMENT SORTILLON FRANCISCO ANTONIO, CONTRERAS TARIN ARIZBE, CONTRERAS VALDEZ FRANCISCA ROSARIO, CORDOVA PRECIADO JESUS ENRIQUE, CORONADO YEPIZ MARIO GUADALUPE, CORONADO YOCUPICIO JESUS DAVID, CORRAL GALAVIZ HILARIO JOEL, CORRALES CORRALES GRACIELA, CORRALES POMPA LUIS ANGEL, CORTEZ DELGADO JESUS ROBERTO, COTA MILLAN CESAR DE JESUS, COVARRUBIAS PANTOJA BRENDA KARINA, COVARRUBIAS ZARATE ANA CECILIA, CRUZ FIERRO JESUS RAMON, CRUZ GARCIA JANETH CAROLINA, CRUZ VALENZUELA JOSE, CRUZ VEGA RIGOBERTO, CUEVAS FRANCISCO JAVIER, CUSIVICHAN NOGALES GUADALUPE, DAVILA NAVARRO BENITO, DAVILA NAVARRO JOSE SOLEDAD, DELGADILLO GARCIA EMILIO, DELGADO LEON OLIVIA JANETH, DELGADO VELAZQUEZ ANGELICA YADIRA, DIAZ PERAZA ROSA ICELA, DIAZ PEUELAS ROBERTO, DIAZ RUIZ ELISABET, DOMINGUEZ LOYA FATIMA CAROLINA, DUARTE DOMINGUEZ GUADALUPE, ENRIQUEZ PEA JESUS FELIPE, ESCALANTE OCHOA ARTURO, ESCOBEDO ZAVALA J SANTOS, ESPAA JIMENEZ DOLORES FELICIANO, ESPARZA GONZALEZ RAMON ANTONIO, ESPINOZA DE LOS MONTEROS MENDIVIL LILIAN, ESPINOZA QUINTERO MARTIN, ESPINOZA URIAS ANA PATRICIA, ESPINOZA URIAS MARTIN GABRIEL, ESQUER ROMERO JUAN MANUEL, ESTRADA CORRAL BRENDA JUDITH, ESTRADA MENDEZ HUGO, FELIX BELTRAN JESUS ANTONIO, FELIX SOTELO LETICIA, FIGUEROA MARQUEZ IVAN ENRIQUE, FIGUEROA MUNOZ GUSTAVO, FIGUEROA TEQUIDA MARIA DEL SOCORRO, FLORES ARENAS NORA EDITH, FLORES BARRAGAN GRECO ARIEL, FLORES RIOS FRANCISCO, FLORES RODELAS PEDRO, FLORES ROJAS RUBEN, FONSECA MEDRANO JOSE ANTONIO, FROCK CASTILLO DIANA LUDMILA, GALAZ ROMERO RAMON, GALINDO ALVAREZ BLANCA MARGARITA, GALLARDO JIMENEZ RAMONA MARGARITA, GALLEGOS ELIAS HELEODORO, GALVAN CRUZ CINDY GISELA, GAMEZ HIGUERA MANUELA IVONNE, GAMEZ TORRES FRANCISCO JAVIER, GAONA HERNANDEZ ORLANDO, GARCES MOSQUEIRA MARIA ANTONIETA, GARCIA ACUA ERNESTO, GARCIA BARCELO AARON LEOPOLDO, GARCIA CARRERA LUIS FERNANDO, GARCIA CELAYA OLGA IRACEMA, GARCIA CONTRERAS JORGE ROBERTO, GARCIA GAXIOLA NOHEMI, GARCIA HERRERA CESAR GERARDO, GARCIA MOLINA ALEJANDRO, GARCIA MONTIEL ADRIANA, GARCIA NEVAREZ ESTHER ALICIA, GARRAFA VILLAVERDE JUAN FRANCISCO, GARROBO GUTIERREZ JUAN FILIBERTO, GASTELUM ARMENTA JOSE MANUEL, GASTELUM CABRERA ERIKA YERITZIA, GASTELUM GIL ZULEMA ARACELY, GAXIOLA ARMENTA MARIA CRISTINA, GERARDO CAMPOS LILIA JUDITH, GIL COTA JESUS ENRIQUE, GIL FELIX CRISTINA, GIRON CANTUA MARIA DE LOS ANGELES, GOMEZ CLARK IMELDA, GOMEZ MARTINEZ EDNA KARINA, GOMEZ SANCHEZ JESUS MANUEL, GOMEZ SANDRO, GOMEZ VEGA CARLOS ARMANDO, GONZALEZ BORQUEZ ALBERTO, GONZALEZ CONTRERAS JUAN MANUEL, GONZALEZ FELIX NORMA ANGELICA, GONZALEZ HERMOSILLO MIGUEL ANGEL, GONZALEZ LOPEZ MARIA DE LOS ANGELES, GONZALEZ MENDOZA GABRIEL, GRADILLA ORTEGA MA FABIOLA, GRAJEDA SOLANO MIGUEL ENRIQUE, GRIJALVA IBARRA LUIS ARTURO, GRIJALVA SIQUEIROS LUIS ALBERTO, GUARDADO TIRADO MARIO ALBERTO, GUERRERO IBARRA NORMA ALICIA, GUERRERO VALENCIA EUGENIO, GUILLEN REYES JESUS MANUEL, GUTIERREZ CAEDO GUSTAVO ROBERTO, GUTIERREZ MILLAN DANIEL ALBERTO, GUZMAN VARELA SONIA ESPERANZA, HERAS RODRIGUEZ GUADALUPE, HERAS SERNA JOSE ESTEBAN, HERNANDEZ ALDECOA JOSE ENRIQUE, HERNANDEZ APARICIO PRICILIANO, HERNANDEZ CARDENAS GRISELDA, HERNANDEZ CHAVARRIA NORMA GUADALUPE, HERNANDEZ MARTINEZ AMADOR, HERNANDEZ MEJIA FELIPE, HERNANDEZ MOROYOQUI ANA MARIA, HERRERA LOPEZ JUAN CARLOS, HERRERA ROJAS JORGE DAVID, HOYOS ACOSTA PAUL ANTONIO, IBARRA GALAVIZ LEONARDO, IBARRA TORRES MARCO ANTONIO, IMELDA FELIX MARTINEZ, INFANTE SILVA LEONEL, IZAGUIRRE MONTANO JOSE ENRIQUE, JAUREGUI HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER, JIMENEZ ESPINOZA FRANCISCO JAVIER, JIMENEZ MOLINA SYLVIA LORENA, JIMENEZ OLIVARES MARIA AURELIA, JUAREZ POLO HECTOR, JUAREZ RIOS SILVIA, JUSAINO ARMENTA ALFREDO, LAGARDA ESQUER YESENIA GUADALUPE, LAGARDA PERALTA MARIA ESPERANZA, LAGUNA ESPINOZA MARCO AURELIO, LAINES MENDEZ ROMAN, LARA ENRIQUEZ RAMON ROLANDO, LARA LOPEZ JOSE GUADALUPE, LARIOS HERRERA MARIA ANTONIETA MIROSLAVA, LASTRA CERVANTES JESUS FRANCISCO, LEDESMA PEREZ JOSE GASTON, LEON AGUILAR ALICIA, LEON BARENO JORGE HUMBERTO, LEON DAVILA

JESUS ANTONIO, LEON MORENO CLAUDIA GABRIELA, LERMA CARRASCO CECILIA, LEYVA CASTRO MARCELA, LEYVA ROJAS MYRIAM GUADALUPE, LIMON AMARILLAS JUAN DE DIOS, LIZARRAGA CRUZ LUIS, LOPEZ CARLON BALVANEDA, LOPEZ CASTRO GIOVANNI HUMBERTO, LOPEZ CEBREROS BLANCA YADIRA, LOPEZ DIAZ MARIA JESUS, LOPEZ FREGOSO OCTAVIO, LOPEZ GARCIA EDGAR MANUEL, LOPEZ JOCOBI MARIA ANTONIETA, LOPEZ MANJARREZ RAMON ALBERTO, LOPEZ MEDINA VIOLETA, LOPEZ ORENDAIN CLAUDIA CECILIA, LOPEZ RAMIREZ ROMINA, LOPEZ RODRIGUEZ MARTIN IGNACIO, LÓPEZ VARGAS NADIA YAMILET, LOPEZ VILLELAS RAMON BERNABE, LOUSTAUNAU GAMEZ MARIA GUADALUPE, LOZANO RODRIGUEZ JOSE MIGUEL, LUCERO ARAIZA MARIA EDUVIGES, LUCERO MUOZ FRANCISCO RAYMUNDO, LUGO ARMENDARIZ FILIBERTO, LUGO GARCIA MARCO ANTONIO, LUGO LOPEZ JOSE MARIO, LUGO MELENDREZ DULCE MARIA, LUGO PERALTA LORENA, LUQUE ALVAREZ MARTHA LIZETH, LUQUE VAZQUEZ NORA ELVIA, LUZANIA AYALA ROSA ELVA, MACIAS OSEGUERA JOSE SAUL, MADERA HERRERA MARIA LETICIA, MARDUEO CAVAL VICTORIA JOSEFINA, MARIEZ FEDERICO JESUS ERNESTO, MARISCAL MUNOZ JOSE JULIAN, MARTINEZ CABANZO FRANCISCO, MARTINEZ ESQUIVIAS LUZ FRANCISCA, MARTINEZ LUZANIA MARCOS, MARTINEZ MEDINA SUSANA, MARTINEZ NOYOLA MARIELA PATRICIA, MARTINEZ ROMERO MARIA GUADALUPE, MARTINEZ RUIZ GUADALUPE, MARTINEZ VARGAS OSCAR IRADIEL, MATUZ ZUPO PAOLA ADRIANA, MAZÓN CORRAL CARLOS HUMBERTO, MEDINA LOPEZ JUAN CARLOS, MEDINA MARTINEZ EDNA LUCIA, MEDINA MONICA, MEDINA OVANDO RAFAEL, MEDINA VALENZUELA JUAN DE DIOS, MEDRANO DEL CASTILLO ALEJANDRO, MEDRANO MORENO JOSE INES, MELENDREZ FELIX ROBERTO, MENDEZ LOPEZ LUIS ALBERTO, MENDIVIL BARRERA IRMA DOLORES, MENDOZA IBARRA ALMA ROSALIA, MENDOZA MAYTORENA CONRADO, MENDOZA PALOMINO MANUEL ANTONIO, MENESES ATONDO ADEL SAID, MERCADO GOMEZ ALICIA, MEZA GARCIA VICTORINO, MEZA GUEREA RAQUEL ARIADNA, MILAN ASSALIA EFRAIN, MIRANDA AYALA VIRGINIA, MIRANDA ROBLES ISABEL CRISTINA, MIRANDA SALGADO RAMONA ISELA, MOLINA PRECIADO RAFAEL LUCIANO, MOLINA VASQUEZ JOSE LUIS, MONGE ESPINOZA ANA DANIELA, MONRROY GONZÁLEZ DULCE YEDITH, MONTEVERDE FERNANDEZ GILBERTO, MONTIEL CERVANTES JOSE RAMIRO, MONTOYA ARMENTA SILVINA, MORA ALFARO RAMON ALEJANDRO DANIEL, MORA GUTIERREZ NIDIA LIZETH, MORALES BORBON JOSE ANDRES, MORALES CRUZ ANGEL ALBERTO, MORALES GERARDO MIGUEL ANGEL, MORALES GRIJALVA JUAN MIGUEL, MORALES LOPEZ ALMA ROSA, MORALES MANZANARES SOFIA MANUELA, MORAN AGUILAR JOSE DE JESUS, MORENO ALEGRIA ARTURO, MORENO COTA JOSE MANUEL, MORENO METZGER ANGELICA EDITH, MORENO RAMIREZ MARIA DE LOS ANGELES, MOYA RINCON MARIA YOLANDA, MUNOZ LUZANILLA AIDA LUZ, MUÑOZ LÓPEZ OCTAVIO, MUOZ HERNANDEZ OSCAR ROMEO, MUOZ TORRES ELODIA, MURILLO INIGUEZ LEONARDO, NAVARRETE RIVERA ESTREBERTO, NEGRETE PESQUEIRA JORGE CRUZ, NIDO MORAN JUANITA LEONOR, NIEBLAS VELAZQUEZ YADIRA GUADALUPE, NORIEGA TAPIA DAVID HERIBERTO, NOYOLA FLORES JOSE RICARDO, NUNEZ LUNA VERONICA, OCHOA LOPEZ SENORINA, OCHOA RAMIREZ REYES SALVADOR, OCHOA VALENZUELA ARTURO, OCHOA VALENZUELA CARLOS HUMBERTO, OLIVAS GONZALEZ ARTURO ANDRES, ORDUNO MORALES JULIO ALFONSO, ORTEGA ENCINAS CYNTHIA LIZETH, ORTIZ MARTINEZ JULIO CESAR, OSHIMA MARESCAUX MELISSA, OSUNA GALLARDO MARCOS FERNANDO, OSUNA GARCIA MARIA TERESA, OSUNA GONZALEZ CECILIA, PADILLA MUOZ MARTHA KENA, PADILLA ZAMUDIOHORACIO, PALAFOX ZAMBRANO LAURA MARIA, PALMA GRANDE ANDRES, PANIAGUA ZAZUETA URIEL RAMON, PAZOS VEGA PETRA, PERALTA BABUCA GUADALUPE, PERALTA JUAREZ JULIO CÉSAR, PEREZ ARRAYALES ALEJANDRO, PEREZ CONTRERAS GREGORIA ELVIRA, PEREZ ESTRADA ALFONSO, PEREZ GARCIA ROSA YCELA, PEREZ HERNANDEZ JOSE ELIAS, PEREZ OLIVER JOAN ALBERTO, PEREZ UREA JESUS JOSE, PEREZ VALLE LUIS ANTONIO, PLASCENCIA VALENCIA UZZIEL, QUEZADA MEDINA JOSE ENRIQUE, QUIJADA GARCIA FRANCISCO FAUSTO, QUINTANA SEPEDA ERNESTO RAFAEL, QUIRARTE GUTIERREZ LUIS FERNANDO, RAMIREZ JOSE GERARDO, RAMIREZ MONTAO VERONICA, RAMIREZ OCHOA GUADALUPE, RAMOS JOY MIGUEL ANGEL, REDONDO BARRERA PABLO ORLANDO, RENDON IBARRA JUAN MANUEL, RENTERIA SANTA CRUZ FRANCISCO, REYES FELIX JOSE MARIO, REYES MENDEZ ABELARDO, REYES RUIZ LUZ DEL CARMEN, RIOS CHAVEZ ARMANDO, RIOS VALE ISIDRO CEFERINO, RIVERA OJEDA MARIA MAGDALENA, RIVERA RIVERA OSCAR RAUL, ROBLES FLORES CECILIA, ROBLES ROMO MIGUEL ANGEL, RODRIGUEZ ARAIZA FRANCISCO JAVIER, RODRIGUEZ BOJORQUEZ JESUS ANTONIO, RODRIGUEZ FRAUSTO ISAAC DOLORES, RODRIGUEZ NEVAREZ JULIO, ROMAN SALAZAR GUADALUPE, ROMERO ESCALANTE JORGE ERNESTO, ROMERO FLORES JESUS, ROMERO GARCIA MARTHA ELENA, ROMERO GONZALEZ YESENIA ABIGAIL, ROMERO MEDRANO FABIOLA, ROSA LUCILA MORALES MARTINEZ, ROSAS LOPEZ EDUARDO, RUBIO CASTILLO EDUARDO ANTONIO, RUBIO VALENZUELA VICTOR, RUIZ ARMENTA LAURA ALBINA, RUIZ CASTILLO JOSE ALBERTO, RUIZ SOTO SARA, RUIZ VALENZUELA MARIA MARTINA, RUVALCABA MORALES ROLANDO LEONEL, SABIR MATUZ MARIA ELOISA, SALAZAR VILLARREAL DANNY DAVID, SALGUERO ESPINOZA GERARDO, SALMERON RODRIGUEZ JULIA, SANCHEZ JIMENEZ AMADOR, SANCHEZ LEON MARCELO, SANDOVAL GARCIA FRANCISCO SALVADOR, SANTACRUZ ORTEGA JESUS EVERARDO, SAUCEDA GIL ROSARIO, SEGURA GARCIA PABLO MICHEL, SEPULVEDA LIZARRAGA FLAVIO MANUEL, SILVA NEGRETE GABRIEL, SOTO BORBOA JESUS ADRIAN, SOTO DEL HOYO MARIA GUADALUPE, SOTO QUIROZ MARIA JESUS, SOTO SOMBRA GUADALUPE, SUAREZ MONTOYA MARIBEL JULIETA, TALAMANTE NAVARRO MARGARITA HERLINDA, TAPIA FIGUEROA MIGUEL ANGEL, THOMPSON MOLINA FRANCISCA, TORRES LARA JESUS ANDRES, TORRES TAMAYO LUIS MANUEL, TOYOS CORDOVA JAVIER, ULIBARRI GARCIA LUIS, URBALEJO FELIX MARIA ISABEL, URIBE ARAUJO ELBA JUDITH, URQUIJO LEYVA MIGUEL, URUCHURTU BARRON CARLOS RENE, VALDEZ DELGADILLO SANTA GUADALUPE, VALDEZ ROJAS SAMAEL, VALDEZ RUIZ SERGIO ARMANDO, VALENCIA GASTELUM FRANCISCO JOSE,

VALENCIA SANCHEZ OSCAR ADOLFO, VALENZUELA ACUÑA MARIA DEL ROSARIO, VALENZUELA ALVAREZ RAMON EFRAIN, VALENZUELA BUITIMEA ANGELICA DENISIA, VALENZUELA FLORES GRISELDA, VALENZUELA JOCOBI PABLO, VALENZUELA MEZA RAMON, VALENZUELA RODRIGUEZ RICARDO, VALENZUELA VALENZUELA JESUS J, VALERIO CORTEZ IVAN, VARELA CORRALES DAVID ALBERTO, VASQUEZ BALBUENA JANET, VAZQUEZ MATUS JAMID, VAZQUEZ MORALES ROSARIO ALICIA, VEGA SERVIN JOSEFINA, VELAZCO CORTEZ ROGELIO, VERA RUIZ JESUS ALFONSO, VERDUGO QUIJADA JESUS MANUEL, VILLA BOTELLO JOSE FRANCISCO, VILLANUEVA TANORI FRANCISCO, VILLANUEVA ZAMILPA JORGE ALBERTO, VILLELA CASTILLO ANDREA GUADALUPE, YORBA GARCIA GONZALO ARTURO, ZAMORANO AGUILAR KARLA JANETH, ZAMUDIO SAENZ LIBRADO, ZAZUETA ACEDO ELIZA TEODORA

P R E S E N T E. Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado JOEL GUZMÁN LUNA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1648/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 20 de Junio de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
(RÚBRICA) 18-21 JUL Y 11 AGO



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 1660/2017

EDICTO

ALVARADO TEODOSIO ISRAEL, ANSELMO SUAREZ LAURA, ARAIZA GONZALEZ MA DE LA LUZ, AVALOS JARAMILLO PATRICIA, BARON AVALOS DIANA DESIREE, BECERRA MONTES ULISES DE JESUS, CAMILO PEA CINDY, CARRILLO SANCHEZ RUBEN, CASTAEDA GOMEZ LUIS ALBERTO, CASTILLO RAMIREZ RAMON, CASTRO SAUCEDO GISELA, CORTEZ MARTINEZ ESMERALDA, CRUZ CORTES JOSE RAFAEL, DE LEON MONREAL OMAR ALEJANDRO, DE LOS SANTOS MEJIA RAUL, DELGADO PERALES GUSTAVO, ESCALANTE GUTIERREZ NORMA ALICIA, ESCOBAR AVALOS EMMANUEL, ESQUIVEL MORALES MIGUEL ANGEL, FLORES ARZATE PORFIRIO, FLORES CRISPIN CECILIA, FLORES MARTINEZ ELIZABETH, FLORES SUAREZ MARIA DE LOS ANGELES, GARCIA COTA EDGAR IVAN, GARCIA LOPEZ JOSE LUIS, GARCIA PASCUAL REYNA, GARCIA RODRIGUEZ GUADALUPE YERENDI, GOMEZ TRUJILLO JORGE ALBERTO, GONZALEZ LOPEZ GUILLERMO, GONZALEZ MARTINEZ ROBERTO, GONZALEZ VAZQUEZ MARTIN, GONZALEZ ZAMORA ANA MARIA, GUEVARA ROJAS HECTOR HUGO, HERNANDEZ RICO DIANA ARACELI, HERNANDEZ RIZO MA RITA, HERNANDEZ VILLA CARLOS HERIBERTO, JARAMILLO HERNANDEZ VANIA HAZZEL, LOPEZ MARTINEZ AURELIO, LUNA MARTINEZ ALFREDO, MAGAA RAMIREZ JUAN CARLOS, MARTINEZ ANDRADE OMAR TERESO DE JESUS, MARTINEZ BRAMBILA MARIA DE LOS ANGELES, MARTINEZ RODRIGUEZ CLAUDIA CATALINA, MATA ANZURES JESUS EZEQUIEL, MATA NAVA CLAUDIA GUADALUPE, MEDEL MUOZ FELIPE DE JESUS, MENDEZ ALVARO, MEZA HERNANDEZ JOSEFINA, OLIVA CERVANTES ANGELA, ORTEGA HERNANDEZ NAYELI, ORTIZ RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL, PADILLA LOPEZ JOSE GUADALUPE, PALMA GARCIA ALEJANDRA, PEREZ ALARCON MARTIN, PEREZ CANO JULIO EFREN, PEREZ GARCIA LILIANA LIZETH, PEREZ PEREZ JUAN ANTONIO, PICHARDO SALAS MANUEL, QUEZADA GARCIA FABIOLA, RAMIREZ VAZQUEZ LUZ CRISTINA, RODRIGUEZ CABRERA JUAN, RODRIGUEZ CUEVAS MARIA DE LA CRUZ, RODRIGUEZ SALAZAR MARIA ISABEL, ROJAS PEA JUAN GUILLERMO, ROMERO HERMOSILLO JUAN LUIS, ROMO SOTO LORENZO, RUBIO MARTINEZ PAMELA DE JESUS, RUIZ ARIAS ANAYELI, RUIZ IBARRA JOSE DE JESUS, SALAS PALAFOX OMAR, SANCHEZ BALTAZAR VICTOR M, SANCHEZ ISAAC EDUARDO, TERRON SOSTENES HECTOR, TORRES CISNEROS JESICA JULISA, VALADEZ LOPEZ JOSE RAMON, VALDEZ ESCOBEDO FRANCISCO JAVIER, VALDEZ SARONE CAROLINA, VARGAS CONTRERAS JUAN JOSE, VILLAGOMEZ ROLDAN ROBERTO CARLOS.

P R E S E N T E. Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado ARMANDO BENÍTEZ SOLÍS, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1660/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 22de Junio de 2017.
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
 SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
 (RÚBRICA) 18-21 JUL Y 11 AGO



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 1651/2017

EDICTO

ACOSTA RUIZ ROSARIO, AGUILAR ARGUELLO JUAN PABLO, AGUILAR ARMENTA OSCAR DAVID, AGUILAR IBARRA MAGNOLIA, ALARCÓN BENAVIDES TERESA, ALCALÁ ONTIVEROS MARTIN DOLORES, ALCARAZ PADILLA BRENDA BERENICE, ALEJO VEGA JORGE ALBERTO, ALMEIDA VILLEGAS YANIVA, ÁLVAREZ CEDILLO GUADALUPE, AMAYA LÓPEZ JUAN ANTONIO, AMILLANO HARO MARÍA MAGDALENA, ANDRADE PÉREZ MARICELA, ANGULO LÓPEZ WILFRIDO, ARELLANO PEÑUELAS DALIA AZUCENA, ARELLANO VERDUGO CLAUDIA JANETH, ARMENDÁRIZ MARTÍNEZ ROSA ISELA, AROS LÓPEZ FRANCISCO, ARVIZU SÁNCHEZ VICENTE, AVENDAÑO MALDONADO JHONATAN, BARRÓN RIVERA OSCAR ACXEL, BELTRÁN GONZÁLEZ ESPERANZA, BELTRÁN SIERRA MÓNICA, BENÍTEZ CERVERA RICARDO, BERMUDEZ ALVARADO GUILLERMO, BERMÚDEZ CORRALES YAJAIRA JEZABEL, BOJÓRQUEZ CAMACHO JESÚS ENRIQUE, BONILLA HOLGUÍN FRANCISCO ABRAHAM, BORBOA DUARTE MANUEL RAÚL, BORGETTI LLAÑES ANGÉLICA MARÍA, BRACAMONTES ANGULO HÉCTOR MANUEL, BRAN CHÁVEZ GLADYS, BUJANDA NÚÑEZ ANA LILIAN, BURROLA MORENO JOSÉ JESÚS, BUSTAMANTE LAZO SERGIO, CALDERÓN HERNÁNDEZ JOSÉ LUIS, CAMACHO AGUIRRE LAURA GABINA, CANALES BORBÓN GEORGINA ELIZABETH, CANCHE CETZ GASPAR AARÓN, CASILLAS OCHOA LUIS CARLOS, CASTAÑEDA ROSAS IMELDA YARLIN, CASTELLANOS GONZÁLEZ HERACLIO, CASTELO ROMERO FRANCISCO JAVIER, CASTILLO OSORIO JESÚS EMMANUEL, CASTILLO OSORIO TOMAS ALBERTO, CASTRO BENAVIDES FILIBERTA GUADALUPE, CASTRO ESTRADA LUIS FELIPE, CERVERA PAREJA LUIS ALBERTO, CHABLE OCHOA JUAN GABRIEL, CHAIDEZ VALDEZ PEDRO, CHÁVEZ GARCÍA DOMENICA, CHÁVEZ HERRERA JOSÉ LUIS, CHI EK ROGER AUGUSTO, CONEJO VEGA JESÚS ALBERTO, CONTRERAS ROSALES OSCAR GERARDO, CONTRERAS TORRES DEMETRIO, CORONADO BACASEGUA ROLANDO, CORRAL LUCERO VÍCTOR FABIÁN, CORTES BARRÓN XIOMARA, COTA SÁNCHEZ JOAQUÍN, CRUZ PRECIADO OSCAR HUGO, CUBILLOS PÉREZ NANCY YANETTE, DE LOS REYES FLORES MARÍA LIDIA, DÍAZ SALAZAR BERNABÉ, DOMÍNGUEZ MÉNDEZ AGUSTÍN, DZUL PÉREZ CLEMENTE, ECHANOVE SOBERANES HANNA FLOR, ECHAVARRÍA MEDRANO MARÍA DE JESÚS, ENCONTRILLAS PEREYRA JUAN, EVANGELISTA QUINTERO MARÍA DE LOS ÁNGELES, FABIÁN MORALES CELIA, FÉLIX ACOSTA LUZ ALCIRA, FÉLIX HERNÁNDEZ MIGUEL ÁNGEL, FLORES LUNA JAVIER, FLORES OROZCO UNFALIA, FRANCISCO CANDELARIO SILVERIA, FUENTES RAMÍREZ RAFAEL, FUENTES RAMÍREZ ROSA HAYDEE, GALAVIZ SALAZAR JOSÉ LUIS, GALINDO VALENCIA CARLOS ALBERTO, GALLEGOS BELTRÁN MARIO EDUARDO, GARCÍA DELGADO DIANA BERENICE, GARCÍA GONZÁLEZ GEGNER, GARCÍA MAGAÑA YARISOL DEL JESÚS, GARCÍA MÉNDEZ MIRIAM NOHEMÍ, GARZA DE LA CUEVA MARISOL, GARZA LUNA MIGUEL ÁNGEL, GIL IMPERIAL EMMA EDITH, GÓMEZ LÓPEZ SILVIA LIZETH, GONZÁLEZ DÍAZ HUMBERTO RENE, GONZÁLEZ LOZANO OLGA MARISSA, GONZÁLEZ SANTILLÁN CLAUDIA CAROLINA, GUICHO LÓPEZ JUAN DE DIOS, HERNÁNDEZ ANDRADE SANTOS, HERNÁNDEZ BARRAZA HÉCTOR MANUEL, HERNÁNDEZ BARRÓN VERONICA, HERNÁNDEZ GUERRERO BEATRIZ, HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ GUILLERMO ISAÍ, HERNÁNDEZ MONSIVÁIS JULIA ALEJANDRA, HERNÁNDEZ PARRA KARLA VERONICA, HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ AHTZIRI TZITZQUI, HERNÁNDEZ VARONA TIMOTEO, HUERTA RODRÍGUEZ JUAN PEDRO, HUESCA DELGADILLO PILAR, HUGUEZ DOMÍNGUEZ JUAN PEDRO, IÑIGUEZ GONZÁLEZ ISMAEL, IRIBE ANGULO YUQUIER GUADALUPE, ITZA TZUC JOSÉ SANTOS EFRAIN, JIMÉNEZ DE LA CRUZ SARAHÍ, JIMÉNEZ GARCÍA FELIPE, JIMÉNEZ MACEDO JUAN MANUEL, JUÁREZ CANSINO JUANA MARÍA, JUÁREZ RODRÍGUEZ ERIK MISAEL, JUSACAMEA RIVERA ÁNGEL, LEÓN BEJARANO JUAN JOSÉ, LEÓN PEREA GUADALUPE, LERMA GARCÍA ELVIA MARGARITA, LERMA LEYVA MARÍA DE LA LUZ, LEYVA DÍAZ IGNACIO ALBERTO, LEYVA LÓPEZ LAURA LORENIA, LEYVA REYES MINGSOL, LIZÁRRAGA AGUILAR MARÍA ELENA, LÓPEZ CASTRO FRANCISCA DEL CARMEN, LÓPEZ COTA CESAR ANTONIO, LÓPEZ FLORES FRANCISCO JAVIER, LÓPEZ LÓPEZ ELIDA, LÓPEZ OLIVAS MA DEL ROSARIO, LÓPEZ PEÑUELAS FÁTIMA SELENE, LUNA MEDINA MARÍA OFELIA, MADRIGAL TORRES JOSÉ FRANCISCO, MADRIL TORRES JOSÉ ALFREDO, MAGAÑA CAMACHO CARMEN GUADALUPE, MAGAÑA CARRILLO RUBICEL, MALDONADO CORTES FRANCISCO JAVIER, MARTÍNEZ DÍAZ LILIANA ELIZABETH, MARTÍNEZ GONZÁLEZ ALEJANDRO, MARTÍNEZ LÓPEZ EDÉN PAUL, MARTÍNEZ TIRADO ADRIANA, MARTÍNEZ VELÁZQUEZ MIGUEL AGUSTÍN, MATA HERRERA SANDRA LUZ, MEDINA HERNÁNDEZ DIANA MARGARITA, MÉNDEZ VEGA RAMÓN ÁNGEL, MIRANDA MARTÍNEZ BEATRIZ, MONTES DÍAZ RENE ELÍAS, MORALES ADAMS JAY IVÁN, MORALES SALGADO GERMAN, MORALES SEGOVIA HUGO AARÓN, MORENO ESQUIVEL RAÚL, MORENO PAYAN RAMÓN ALBERTO, MURILLO LOZOYA CLAUDIA MARICELA, NATERA MARRUFO HILDA LETICIA, NAVARRO SÁNCHEZ VÍCTOR HUGO, NEBLINA MÉNDEZ DORA, NEGRETE RUIZ MARÍA LETICIA, NERIO CAMARILLO ERIK FABIÁN, NOLASCO CANO PEDRO ABRAHAM, NORIEGA SEDANO ZENAIDA, NORZAGARAY PICOS JUAN GABRIEL, NÚÑEZ

MACÍAS JUANA, NUÑEZ MENDOZA MARÍA ANTONIETA, NUÑEZ SAÑUDO MARIBEL, OLGUÍN ENCINAS OMAR ERNESTO, OLIVARES GONZÁLEZ SONIA, ORTIZ CORZA PABLO, OSUNA RAMOS ERNESTO SINHUE, OVALLE CORONADO FERMÍN, PAREDES CALLEJA JOSÉ GABRIEL, PEA CISNEROS ZENAIDA, PECH MARTÍNEZ MARTHA MARÍA, PERALTA MUÑOZ IGNACIO ANTONIO, PÉREZ PÉREZ HAROLD RAYMUNDO, PÉREZ PÉREZ OSCAR DAVID, PÉREZ ROMERO ANABEL, PÉREZ TORRES KARLA MARÍA, PLATA ARCE CLAUDIA LOURDES, QUINTANA RAMÍREZ JESÚS, QUINTANA SANABA JOSÉ ALBINO, QUINTERO COFFEY CARLOS OMAR, QUIÑONEZ BELTRÁN MARIO ALFONSO, QUIÑONEZ LÓPEZ JUAN MANUEL, RAMÍREZ ARENAS MIRIAM, RAMÍREZ BALAM ENDY GUADALUPE, RAMÍREZ IBARRA ALEJANDRO ROSALIO, RAMÍREZ ROMERO ALBA CECILIA, RAMOS AREVALO ROSA NELIA, REAL AUDEVES GERMAN LUIS, REATEGUI CORAL PAULO ANTONIO, REYES MONJARAZ ALEIDA, REYES RAMÍREZ JUAN PABLO, REYES SOTO MARTHA JUDITH, RICO RAYMUNDO ALEJANDRO, RÍOS GUTIÉRREZ ZUGEITH, RÍOS SEVILLA RAÚL, RÍOS VIDAÑA JESÚS MODESTO, RIVAS MENA MAYRA, RIVERA CISNEROS LORENZA, RIVERA MORAN ROSALINA, RIVERO CAUICH ÁLVARO ALEJANDRO, ROBLES MARTÍNEZ VÍCTOR ALFONSO, ROBLES MERCADO ADRIÁN, RODRÍGUEZ ALMANZA ZENAIDA, RODRÍGUEZ CAMPOS ENRIQUE, RODRÍGUEZ CARRASCO JANETH AMANDA, RODRÍGUEZ CERDA JOSÉ LUIS, RODRÍGUEZ DEL ÁNGEL CARLOS MIGUEL, RODRÍGUEZ GUERRERO CAROLINA, ROMERO BELTRÁN JUAN CARLOS, ROMERO ESPINOZA GERARDO, ROMERO FLORES CYNTHIA, ROMERO GUTIÉRREZ HEIDI ADILENE, ROMERO RUIZ MELQUIADE, ROSADO BORGES LEIDY MARLENE, ROSALES GONZÁLEZ JUAN FRANCISCO, RUELAS CERVANTES JOSÉ GONZALO, RUIZ VALDEZ NUVIA ARIADNA, SALAZAR ESPINOZA FRANCISCO JAVIER, SALINAS BETANCOURT SILVIA MARGARITA, SAN LUCAS PÉREZ WILBERT, SÁNCHEZ ACOSTA MARÍA DE LOS ÁNGELES, SÁNCHEZ ARANGURE RUBÉN, SÁNCHEZ COLONIA CESAR ALEJANDRO, SÁNCHEZ HERNÁNDEZ CARLOS ISMAEL, SÁNCHEZ MACÍAS ROSALIO, SÁNCHEZ MÁRQUEZ MARIANA DEL CARMEN, SÁNCHEZ ORTEGA JAVIER, SÁNCHEZ RAMOS JUAN ALFONSO, SANDOVAL ARMENTA DULCE ANGÉLICA, SEGURA BERDEJO CARLOS ORLANDO, SILVA CHINCHILLAS GUADALUPE, SOLÍS MIJANGOS MIGUEL ENRIQUE, SOLÍS TELLES PAULINA, SOTO VALDEZ OMAR AXEL, TAMAYO DEL REAL NOEL EDÉN, TANORI COHEN GUADALUPE, TORRES BOCARDO NORA ELIZABETH, TORRES CORONADO SERGIO EDUARDO, TORRES DORANTES JUAN CARLOS, TORRES JIMÉNEZ RAMÓN MARTIN, TORRES JUNGO ANA MARÍA, TORRES VEGA LIZETH ALEJANDRA, UC CAAMAL ELÍAS, UICAB HUCHIN MILKA MILDRED, URIARTE MANJARREZ EDGAR PAUL, URÍAS BARRAZA MARÍA LIBRADA, URREA RIVERA ERIKA, VALDEZ GÁMEZ MARLENE GUADALUPE, VALDEZ GUTIÉRREZ GRACIANO, VALENCIA FIGUEROA GABRIEL HUMBERTO, VALENZUELA OCEJO HORACIO, VALERO TREJO JUAN EPIFANIO, VALVERDE FLORES KARINA ALEJANDRA, VARGAS CHALE SELMY GUADALUPE, VARGAS GARCÍA LISSET, VÁZQUEZ GÓMEZ RIGOBERTO, VÁZQUEZ GONZÁLEZ JOSÉ ARTURO, VÁZQUEZ NAVARRO FRANCISCO JAVIER, VÁZQUEZ RIVAS IGNACIO GUADALUPE, VEGA CORONADO MIGUEL ÁNGEL, VEGA LÓPEZ VERONICA GUADALUPE, VELÁZQUEZ ZAZUETA ALFREDO, VIDAÑA SAMANIEGO RUBÉN, VILLAGRANA FLORES IVÁN FELIPE, VILLALBA VERDUGO MIGUEL ÁNGEL, VILLANUEVA VILLANUEVA IRENE, VILLEGAS VALENZUELA KARLA, VIRRUETA MADRIGAL GABRIELA, ZAMORA CHAVARIN SANDRA CECILIA, ZAMORA RODRÍGUEZ MARTHA ALICIA, ZAPIEN IBARRA JOEL EDUARDO, ZAVALA DURAN FRANCISCO ALEJANDRO, ZAVALA MORENO MILDRETH CAROLINA

P R E S E N T E. Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentadola Ciudadana Licenciada VERÓNICA NAVA MORENO, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1651/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 20 de Junio de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
(RÚBRICA) 18-21 JUL Y 11 AGO



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 1652/2017

EDICTO

ACOSTA MOLINA ELIODORO, ACUA PÉREZ JESÚS JOSÉ, ALCÁZAR SERRATO EDGARDO, ALFARO SÁNCHEZ MARTIN, ALMARAZ CARRILLO EMMA CONCEPCIÓN, ALMENDRA DOMÍNGUEZ JUAN CARLOS, ALVARADO AYALA FELIPE, ALVARADO MARTÍNEZ ISRAEL, ÁLVAREZ MORENO JUAN, ÁLVAREZ RAMÍREZ ROSARIO DEL CARMEN, ANDRADE GARIBAY JOSÉ MANUEL, ANDRADE TRINIDAD ISRAEL, ARELLANO BUENO SAN JUANA, ARIAS GUTIÉRREZ ARMANDO, ARMENDÁRIZ VALENZUELA MAURO DE JESÚS, ARREOLA SOTELO BENITO,

ARVIZU MUÑOZ JORGE ANTONIO, AVALOS DUEÑAS DELFINO, ÁVILA SOLÍS ALDO CRISTÓBAL, AYALA BOLÍVAR ADRIANA JUDITH, AYALA OLMOS MARÍA DE JESÚS, BAEZA BARRERA RAMONA AMBROSIA, BARBA RAMÍREZ ROBERTO EDUARDO, BARRAZA PAREDES GEORGINA INÉS, BARRIGA GÓMEZ BERNARDO, BEDOLLA SANTOYO TORIBIO, BENAVIDEZ GLORIA JOSÉ ALFREDO, BERNAL PUENTES DAVID ALEJANDRO, BLANCAS BACA SERGIO, BRAVO VILLAFUERTE EVERARDO, BRETADO DURAN BEATRIZ ROCÍO, CABALLERO SALAS ALFREDO, CABALLERO SÁNCHEZ HÉCTOR OCTAVIO, CADENA COTA CARMELA, CALDERÓN AVILÉS RENE ALEJANDRO, CALDERÓN VILLA ARACELI, CAMACHO MORENO MIGUEL ÁNGEL, CAMERAS HERNÁNDEZ IRIS OCAIRI, CAMPOS MENDOZA JUAN LUIS, CANTÚ OCHOA MARCELA, CASILLAS CONTRERAS CESAR, CASTELLANOS ESCOBAR NOEBEL, CASTILLO ARVIZU LOURDES ELIZABETH, CASTILLO RIVAS JOSÉ LUIS, CAUSOR LÓPEZ GABRIEL, CAZARES MÉNDEZ RAFAEL, CEDEÑO AYALA JUAN MANUEL, CENDEJAS CALDERÓN ALICIA, CERECERES GARCÍA MAYRA FABIOLA, CERVANTES ARREGUIN MA GUADALUPE, CHÁVEZ GALVÁN LUIS ALEJANDRO, CHÁVEZ MEDINA IGNACIO, CLEMENTE OVANDO JUAN DIEGO, CORONA SANDEZ LEÓN OSALDO, CORREA MEDINA MARÍA VIRGINIA, CORTES DÍAZ PATRICIA BERENICE, COSÍO FERNÁNDEZ DUNIA YOLIZET, COSSÍO LEDEZMA LUIS CARLOS, CRISTI GONZÁLEZ PATRICIA JOSEFINA, CRUZ CRUZ MARÍA EUGENIA, CRUZ DOMÍNGUEZ SERGIO ISMAEL, CRUZ OVANDO REYNALDO, DE LA CRUZ PÉREZ JESÚS ALONSO, DE LA CRUZ VELÁZQUEZ RICARDO, DEL CASTILLO MÁRQUEZ IVETTE, DEL MORAL PADILLA ALEJANDRA, DELGADO ACEVES ROBERTO, DÍAZ BARRIGA CHÁVEZ BEDA, DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ RAMIRO, DUARTE ÁLVAREZ ARTURO, DURAN NAVARRO JULIÁN, ESCOBAR MÉNDEZ ANA LOURDES, ESPINOSA JUÁREZ FRANCISCO JAVIER, ESPINOZA DE HARO PERLA ROCÍO, ESPINOZA HIGUERA MARTINA, FABELA BETANCOURT NEMESIO EUGE, FIERRO MIRANDA JUAN LUIS, FIERRO SILVA JORGE ARTURO, FLORES ALTAMIRANO JOSÉ LUIS, FLORES ESTRADA OBED IVÁN, FLORES VELÁZQUEZ SALVADOR, GALAVIZ PORRAS DARÍO DAVID, GALLEGOS RUIZ ROGELIO MANUEL, GÁLVEZ VÁZQUEZ MARIVEL, GANDARILLA ESCOBEDO VÍCTOR MANUEL, GARCÍA AVALOS ODELINDA, GARCÍA CAMACHO JORGE ALBERTO, GARCÍA CRUZ MIRIAN VERONICA, GARCÍA GARCÍA ANTONIA, GARCÍA HERNÁNDEZ JOSÉ ÁNGEL, GARCÍA HERRERA JAIRO SAMUEL, GARCÍA LUNA VICENTE, GARCÍA MANDUJANO SERGIO, GARCÍA ROMERO ISRAEL, GARCÍA SÁENZ CARLOS IVÁN, GARCÍA SÁNCHEZ HUGO, GARCÍA TRISTÁN JOSÉ ADRIÁN, GARCÍA VALDÉS SANDRA, GARCÍA VILLAGRANA ADOLFO, GARDEA MAYRA, GARZÓN FAVELA JAFFET OMAR, GASCA VALENZUELA JOSEFINA, GÓMEZ MERINO RENE, GÓMEZ RUIZ JUAN JOSÉ, GÓMEZ VÁZQUEZ ALICIA, GONZÁLEZ BALDERRAMA RUBÉN, GONZÁLEZ BAREÑO ANDRÉS ANTONIO, GONZÁLEZ GUZMÁN OSCAR, GONZÁLEZ MONTELONGO JAIME, GONZÁLEZ ORTIZ MANUEL, GONZÁLEZ PALACIOS JOSÉ EVER, GONZÁLEZ ROCHA JULIO CESAR, GONZÁLEZ RODRÍGUEZ JOSÉ MANUEL, GONZÁLEZ VALENCIA JOSÉ RAMIRO, GOVEA SALMERÓN JUAN CARLOS, GRAJALES GARCÍA GUSTAVO ADOLFO, GUEDEA GONZÁLEZ CESAR ESTEBAN, GUERRERO HERNÁNDEZ MANUEL RAFAEL, GUILLEN DENA CINTHIA EVANGELINA, GUZMÁN ESCUTIA ALEJANDRO, GUZMÁN MELENA MARTHA PATRICIA, HERNÁNDEZ ARREOLA MAURO, HERNÁNDEZ CONTRERAS CESAR ANTONIO, HERNÁNDEZ GARCÍA EDGAR OMAR, HERNÁNDEZ GONZÁLEZ ABRAHAM, HERNÁNDEZ LÓPEZ JESÚS FERNANDO, HERNÁNDEZ MENDOZA REYNA VICTORIA, HERNÁNDEZ ROMERO ANA MARÍA, HERNÁNDEZ SERRATO JOSÉ SALVADOR, HERNÁNDEZ ZUBIA MANUEL OCTAVIO, IBARRA RODRÍGUEZ CARLOS MANUEL, JAIMES MARTÍNEZ LUIS ALBERTO, JÁUREGUI CALAHORRA MINERVA, JIMÉNEZ MOLINA GLADIS, JIMÉNEZ ORTIZ ABRAHAM, JONAPA NATAREN GLORIA MIRIAM, JUÁREZ CENICEROS RIGOBERTO, JUÁREZ MENDOZA JOSHUA MARCO ANTONIO, LAGARDE AGUILAR JORGE ALBERTO, LARA FERREIRA ITZIA YARASET, LARA HERNÁNDEZ MARÍA CRISTINA, LEDESMA RAMÍREZ GABRIEL ALEJANDRO, LIRA CERVANTES CESAR OMAR, LLAMAS GARCÍA ALEJANDRO, LLAMAS LÓPEZ MARÍA VERONICA, LÓPEZ AGUIRRE TERESITA DE JESÚS, LÓPEZ ALBERTO ANDREA, LÓPEZ CHÁVEZ SALUD, LÓPEZ GÓMEZ EDRAS, LÓPEZ SALAZAR LORENZO ENRIQUE, LÓPEZ TOLEDO SINAR YASMIN, LOYA ROMERO IMELDA, LOZA BLANCAS CURIANA, LOZANO ZAPIEN EDUARDO, LUIS MARTIN HIGUERA, MACÍAS TORRES RICARDO, MALDONADO THOMAS ERNESTO, MANRÍQUEZ COTA MARTHA AURORA, MANRÍQUEZ GÓMEZ ESTEBAN, MANZUR AVILÉS YULIA, MARTÍNEZ CÁRDENAS JORGE, MARTÍNEZ JOSÉ ELÍAS, MARTÍNEZ OVANDO FRANCISCO JAVIER, MARTÍNEZ VILLA PRODIGIOS, MARTÍNEZ VILLALOBOS PATRICIA, MEDINA GONZÁLEZ ANA LOURDES, MEDINA MARTÍNEZ MANUEL, MEGCHUN MORALES ROCÍO DEL PILAR, MELÉNDEZ PEREDO GENARO ALONSO, MENA ÁLVAREZ VICTORIA CANDELARIA, MENCHACA MOCTEZUMA MIGUEL ÁNGEL, MENDIOLA GARCÍA MIGUEL ÁNGEL, MENDOZA GARDUÑO VERONICA, MERCADO ALVARADO MANUELA, MEZA BRAVO JOSÉ ANTONIO, MOLINA LÓPEZ YENY, MOLINA RODRÍGUEZ JOSEFINA, MONGE CEDEO GUADALUPE, MONJARAS VERA JOSÉ RICARDO, MONTOYA CADENA RAÚL, MORA MARAVILLA SERGIO, MORALES NATERAS LUIS ALBERTO, MORALES RAMOS ANTEHUEN, MORAN MARTÍNEZ AURELIA, MORENO ESPINOSA ROSA MARÍA, MORENO OSOLLO MARÍA DE LA PAZ, MORENO ROMERO SOFÍA, MUNDO CASTRO TOMAS, MUÑOZ APARICIO OLIVIA, MURILLO GARCÍA VÍCTOR ARMANDO, NAVA DUARTE DELIA AIDE, NERI VILLEGAS JOSÉ LUIS, NUCAMENDI MAZA ISIDRO HUBENAY, OLACHEA CAMACHO MARISELA, OLIVAS RODRÍGUEZ JUAN PABLO, OLIVO ZEPEDA CARLOS OLIVER, ORDOÑEZ ESTRADA BLANCA YADIRA, OROPEZA SOSA CARLOS MANUEL, OROZCO HOLGUÍN ULISES ADRIÁN, ORTIZ ARMENTA JOSÉ ALFREDO, ORTIZ GONZÁLEZ VIRGINIA, ORTIZ LAZARIN JOSÉ, ORTIZ ORTIZ RUBÉN MARGARITO, ORTIZ PÉREZ GERARDO EMMANUEL, PADILLA MARTÍNEZ JORGE, PANIAGUA PÉREZ DARINEL, PAREDES ARAUJO JULIO CESAR, PATIO SEPÚLVEDA MARTIN, PAYAN HERNÁNDEZ SOCORRO AHIMEE, PÉREZ GARCÍA VICENTE CARLOS, PÉREZ JÁUREGUI JUAN CARLOS, PÉREZ NAVA JOSÉ REFUGIO, PÉREZ NÚÑEZ MAYELA, PÉREZ PÉREZ MARÍA CIELO, PÉREZ SÁNCHEZ LORENZO, PÉREZ SARIANA FLOR MARÍA, PICENO PÉREZ NANCI LORENA, PINEDA FUENTES MAURICIO, PINTADO GONZÁLEZ CLAUDIA TERESA, PLASCENCIA BARRERA RAÚL ALBERTO, PONCE GALICIA

LUIS MARTIN, PULIDO MEZA ROBERTO, QUEZADA ESCOBEDO DAVID, QUEZADA MÁRQUEZ GUSTAVO, QUINTERO CERVANTES CARLOS MANUEL, QUINTERO ORTIZ ROXANA RAMONA, QUIÑONES SOTELO RAFAEL, RAMÍREZ ÁLVAREZ MARÍA ASUNCIÓN HILDA, RAMÍREZ GUERRERO PATRICIA, RAMÍREZ MARTÍNEZ ESTANISLADO, RAMÍREZ SÁNCHEZ CARLOS, RAMÍREZ VÁZQUEZ JUAN RENE, RAMOS SÁNCHEZ MA GUADALUPE, RAMOS VEGA JOSÉ ARTURO, RASCÓN ALIRE RAMIRO, REGALADO RUIZ MOISÉS, REYES BRAVO FABIOLA, RICO AVILÉS ANTONIO, RIOJAS HERNÁNDEZ SILVIA VANESSA FRANCISC, RIVERA AGUIRRE JESÚS, RIVERA BORJAS ISABEL CRISTINA, RIVERA MOLINA ALEJANDRO, RODRÍGUEZ JIMÉNEZ CYNTHIA, RODRÍGUEZ NAÑEZ KENYA DE JESÚS, RODRÍGUEZ VÁZQUEZ FRANCISCA, ROJO DOMÍNGUEZ ANGÉLICA VERONICA, ROJO MELGOZA JOSÉ GUADALUPE, ROMÁN AVILÉS ÁNGEL, ROMERO ESTRADA ALEJANDRO, ROSAS RAMOS MARÍA GUADALUPE, RUFINO BELTRÁN CARLOS, RUIZ CAMACHO LUIS ANTONIO, RUIZ CHACÓN ELEINE, RUIZ FIERRO JOSÉ ENSESLAO, RUIZ GARCÍA SILVANO EUGENIO, RUIZ RANGEL ANA ESPERANZA, SALAZAR GARCÍA CARLOS, SALAZAR GARNICA FRANCISCO JAVIER, SALAZAR RAMOS MA DE LOS ÁNGELES, SALINAS QUIROZ MARIBEL, SALTO GONZÁLEZ JORGE, SÁNCHEZ GARCÍA VALENTÍN, SÁNCHEZ IRIANDA MARÍA DEL CARMEN, SÁNCHEZ RODRÍGUEZ GUESTALT SALVADOR, SANDOVAL LÓPEZ CHRISTIAN ISRAEL, SEGOVIA ÁLVAREZ MIGUEL ÁNGEL, SEPÚLVEDA MARTÍNEZ CARLOS EDUARDO, SIFUENTES GALLARDO CIPRIANO, SOLÍS SARMIENTO FLOR DE LUZ, SOLORIO MUÑOZ ALEJANDRO, SOSA CASTILLO HUGO, SOTO SOLORIO MARÍA GUADALUPE, SUAREZ CORTEZ BERTHA ANGELINA, TAFOLLA AYALA CUAUHTÉMOC, TAMAYO RICARDEZ MELODY VALERIA, TAPIA VARELA VÍCTOR SAÚL, TELLEZ PEREA EMIGDIO, TOLEDO MANZANAREZ MIGUEL ÁNGEL, TORRES GARCÍA ROSA LIDIA, TOVAR CHÁVEZ MAYRA, URIBE ÁLVAREZ NORMA LETICIA, VALERA VELARDE ADÁN, VALLES DÍAZ BERTHA, VARELA RAMÍREZ ANA MARÍA, VARGAS MACÍAS FRANCISCO ALEJANDRO, VÁZQUEZ LÓPEZ JUAN CARLOS, VÁZQUEZ ORTEGA MANUEL, VELASCO GÓMEZ GABRIELA, VELAZCO RAMOS ANDRÉS, VELÁZQUEZ ROQUE GERARDO, VENEGAS OLMEDO MARÍA DE JESÚS EDITH, VILLA SORIA JAVIER, VILLAGRÁN VELÁZQUEZ SERGIO ALEJANDRO, VILLALOBOS NAVARRO SAMUEL MARTIN, VILLANUEVA ARREOLA JAIRO, VILLASEÑOR FERNÁNDEZ JANETTE, VIVANCO NAVARRETE JULIO, ZAPIEN CHOY GERARDO, ZARATE HIDALGO JOSÉ SALVADOR, ZUMAYA ESCALERA MIGUEL ALEJANDRO

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada VERÓNICA NAVA MORENO, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1652/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 20 de Junio de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.

(RÚBRICA)

18-21 JUL Y 11 AGO



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 1661/2017

EDICTO

BAUTISTA HERNANDEZ GLADYS, BAUTISTA LORENZO HECTOR, BENIGNO ALDAZ JORGE, BRAVO MENDEZ JORGE LUIS, CALDERON REYES EMILIO, CANO BARRAGAN RUTH NORMA, CARRASCO DOMÍNGUEZ RAQUEL ZOILA, CERVANTES HERNANDEZ LIZBETH, CRUZ GONZALEZ MARIA, CRUZ HERNANDEZ ALEJANDRA PATRICIA, CRUZ MORALES AARON, GOMEZ OJEDA MA DE LOS ANGELES, GONZALEZ CRUZ LUCILA VIRGEN, HERNANDEZ DOMINGUEZ DOLORES, LOPEZ GONZALEZ ARACELI, LOPEZ JIMENEZ MARIO, LOPEZ RAMOS CARLOS FILEMON, MARQUEZ CRUZ FELIX, MENDOZA BAUTISTA ONOFRE HUMBERTO, MERINO SANTIAGO ALVARO EUGENIO, MORALES RUEDA JUAN RODOLFO, NUEZ CRUZ SOLEDAD, SALINAS MARTINEZ OMAR, SANTIAGO LUNA ROMUALDO, SOLANO LOPEZ JORGE, TEPALE MANUEL DAVID, TOTO DOMINGUEZ JOSE MANUEL, VASQUEZ CLIMACO ROSA IRMA.

P R E S E N T E. Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado DANIEL OSWALDO CASTELLANOS GARCÍA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1661/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 22de Junio de 2017.
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
(RÚBRICA) 18-21 JUL Y 11 AGO



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 1662/2017

EDICTO

ABATO VALENZUELA AGUSTIN, AGUILAR ARMENDARIZ RAMON, AGUILAR MIRANDA LORETO ALICIA, ALCANTAR AMARILLAS MARTINEZ, AMADOR SERRANO VICENTE, ANTUNEZ PALACIOS JOVEN, ARCE RIVERA MARTHA CECILIA, ARELLANO AMAYA ISABEL, ARMENTA LOPEZ JORGE MARCELINO, ATIENZO FIMBRES FELIX, BARRERAS AGUILERA ALMA ROSA, BERNAL ESQUIVEL CARLOS OMAR, BRAVO CERVANTES JOEL ARMANDO, BUSTAMANTE ROSAS MARTIN ALBERTO, CAMARGO BALBASTRO IMELDA LETICIA, CANEVETT TORES ANTONIO TRINIDAD, CARMONA CARLIN MARTHA ELISA, CARRILLO FUENTES EMILIO ALEJANDRO, CASTELLANOS NAVARRO HECTOR MANUEL, CASTILLO ARMENTA JAYRA JAZMIN, CASTRO ACOSTA MARIA DEL CARMEN, CAUDILLO CHAVEZ DOLORES ELISA, CORDOVA GARCIA ESMERALDA, CORELLA VILLA FILIBERTO, CORRALES BALDENEBRO MANUEL GERARDO, COTA RODRIGUEZ RICARDO, CRUZ GONZALEZ JUAN CARLOS, CRUZ MENDOZA JESUS DE LA, CRUZ SANTA ANA FERNANDO, DENOGEAN MEJIA VERONICA VIRGINIA, DIAZ ARAIZA JORGE ALBERTO, DIAZ DELGADO JESUS FRANCISCO, DIAZ GARCIA LUZ DEL CARMEN, DURAN LOPEZ EMILIANO, ESPERICUETA SOTO OCTAVIO, ESPINOZA RAZO JULIO CESAR, ESQUER DOMINGUEZ CONRADO, FELIX CAMACHO FRANCISCO JAVIER, FERNANDEZ MICHEL GLADIANA MERCEDES, FIERRO SAUCEDA FERNANDO, FLORES COTA JOSE JUAN, GARCIA ANGEL MARINA, GARCIA GARCIA HERACLIO, GARCIA SANCHEZ DAVID, GARCIA SILVA MONICO DAVID, GASTELUM ORRANTIA MAYRA GUADALUPE, GAXIOLA HERNANDEZ HORTENCIA MAGDALE, GOMEZ LOPEZ ELIZABETH, GONZALEZ GARCIA GONZALO, GONZALEZ GARCIA HECTOR, GRIJALVA CORONADO ALMA EDUWIGES, GUILLEN RIVERA CELIA, GURROLA ARAUJO CINDY MARCELA, GUTIERREZ VEGA IVONNE MAYLA, HERNANDEZ ACOSTA CUAUHEMOC DE JESUS, HERNANDEZ GARAY JORGE, HERNANDEZ HERNANDEZ SANTOS FRANCISCO, HERNANDEZ SOLIS ANDRES, HERRERA URIAS RAMON BELIZARIO, IBARRA RODRIGUEZ ANASTACIO, IZAGUIRRE MONTANO JOSE ENRIQUE, JUAREZ GAMEZ RAUL OCTAVIO, JUAREZ ORTEGA MARCOS, LERMA SIQUEIROS GRISELDA, LICONA DE ANDA VICTORIA, LOPEZ BETRAN JACINTO, LOPEZ GOCOBACHI ADOLFO, LOPEZ IRIQUI IDOBELIA, LOPEZ LOERA FRANCISCO JAVIER, LOPEZ ROSALES SOFIA MERCEDES, LOPEZ VALENZUELA BENITO, LOYOLA CHELALA ALBERTO SALVADOR, LUSANIA VALENCIA VERONICA, MACHADO GARCIA JOSE ANGEL, MARISCAL ARMENTA JESUS ROMMEL, MARTINEZ CAMACHO JORGE, MARTINEZ GARCIA JUAN CARLOS, MARTINEZ LEON MARIA MONSERRAT, MARTINEZ MARTINEZ ARMANDO, MARTINEZ MARTINEZ MARIA TRINIDAD, MARTINEZ VERDUGO DANIEL, MEDINA QUEZADA ROSARIO, MENDEZ HERNANDEZ LILIA TRINIDAD, MEZA PRADO JESUS DANIEL, MOLINA GONZALEZ IVAN, MORALES GUTIERREZ ROBERTO, MORALES PEREZ BEATRIZ AMELIA, MORALES ROJAS MARIA OFELIA, MORAN LOPEZ VERONICA, MORENO URIAS MARIA ANA, MUNOZ GUTIERREZ ALFREDO, NU EZ JAIME ALFREDO, ORIGEL RUIZ ESTHER, OSUNA NOLAZCO MIGUEL, OVALLE ROCHIN RENE OCTAVIO, PADILLA CRUZ ENRIQUE, PASCUAL GONZALEZ VICENTE, PEREZ GUI SAR CESAR MARTIN, PEREZ LEYVA ALMA LIDIA, PRECIADO BALANDRAN JUAN RAMON, QUINTERO PEREZ ALMA ANGELINA, QUIROZ SOTELO EVELINA, RAMIREZ CHAVEZ SARA ELIZABETH, RANGEL HERNANDEZ VICTOR MANUEL, RASCON LOPEZ FRANCISCO JAVIER, RIVERA AVALOS MARIA ADELAIDA, RIVERA ZAMORA JUAN CARLOS, ROBLES ARMENTA MARIA DE JESUS, RODRIGUEZ ALVARADO ANGEL RODOLFO, ROMERO CABRERA JOSE CUAUHEMOC, ROMO VELAZQUEZ MARCOS OCTAVIO DE J., RUBIO BUSTAMANTE ALMA LORENA, RUIZ GIL PRAXEDIS, RUVALCABA DIAZ ROSA ELENA, SANTA ANNA FRAIJO ROA, SANTACRUZ MATUS GADIEL ISAAC, SANTOS NUNEZ MIGUEL, SAUCEDO ALVAREZ EDUARDO, SINOHUI ORTIZ JESUS MARIA, SOTO CECENA EGREN LORENZO, SOUFFLE HEREDIA MARIA MARTINA, TORRES FELIX CLAUDIA, TRUJILLO RIVERA JOAQUIN, URIARTE AVILES VICTOR ALBERTO, URIBE SANCHEZ ERICK, VALENZUELA ARISPURO CARLOS ARMANDO, VALENZUELA CAMARGO JOSE JUAN, VALENZUELA ROMERO JULIO CESAR, VALENZUELA VALDEZ JOSE ENRIQUE, VAZQUEZ RAMIREZ DANIEL, VELARDE REGINO LAURA ELENA, VERDUGO QUIJADA ANA PATRICIA, VILLA MARIA ELENA, VILLEGAS ARMENDARIS RANULFO, YOCUPICIO BARRERAS GENARO, ZAMUDIO MONDACA JUAN FERNANDO, ZAYAS MOLINA MARIA DE LOS ANGELES, ZEPEDA VALDEZ JOSE LUIS.

P R E S E N T E. Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado JOEL GUZMÁN LUNA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1662/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la

demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 22 de Junio de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
(RÚBRICA) 18-21 JUL Y 11 AGO



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 1663/2017

EDICTO

ALVARADO JAUREGUI IVETTE, ARGUETA LOPEZ JOEL, ARREDONDO HUAZO JOSE ROBERTO, BAUTISTA DOMINGUEZ JOSE LUIS, BECERRIL FLORES ROBERTO ANTONIO, CAMPOS VILLARREAL ALEJANDRO, CASTILLA ESQUIVEL ALDO, CASTILLO RAMIREZ JOSE LUIS, CASTILLO TORRES HILDIBERTO, CEDILLO ROMERO BLANCA HORTENCIA, CORREA CRUZ MARIA ANTONIA, CUELLAR VELAZQUEZ LEONEL, DEL HOYO CRUZ OSCAR JONATHAN, DORANTES AVENDAO DANIEL, GACHUZ MAYA GRACIELA, GAMEZ PERALTA MARGARITA, GONZALEZ RENDON MARIO, GUERRERO GENARO ABEL, JIMENEZ ALVAREZ JOSE ANTONIO, LOPEZ DOMINGUEZ JOSAFAT, MARTINEZ JUAREZ PATRICIA, MARTINEZ LOPEZ ELIZABETH, MARTINEZ RODRIGUEZ CECILIA, MOTA DOMINGUEZ ROSA ISELA, OLGUIN SANCHEZ LUIS JAVIER, OSNAYA AJURIA GAMALIEL JACOB, PEREZ ESPINDOLA KARINA FABIOLA, PEREZ VILLALVA ELIZABETH, PINEDA RAMIREZ DANIEL JORGE, RAMIREZ CASTRO RENE RICARDO, RAMIREZ LOPEZ NESTOR, ROMERO ECHEVARRIA OLGA ANGELICA, ROMERO GONZALEZ JOSE DANIEL, ROSAS ELIZALDE ARTURO, SANCHEZ ZERON GABRIEL, SANTANA OCHOA MONICA, TOLEDO GOMEZ MANUEL REYES, TORRES MAYA FRANCISCO SERGIO, ZAMBRANO GUERRERO JOSE DE JESUS.

P R E S E N T E. Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado JOSÈ RAMÓN ARRIETA CARRANZA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1663/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 22de Junio de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
(RÚBRICA) 18-21 JUL Y 11 AGO



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 1664/2017

EDICTO

ALFARO ROMERO GERARDO ERNESTO, ANTONIO HERNANDEZ DAVID, ARELLANO HERNANDEZ MARIA, BARRIOS DEL RIO GRACIELA, BELTRAN VELAZCO VERONICA, BLANCO GARCIA MARIA GUADALUPE, CARPIO BAUELOS JUAN MANUEL, CARRANZA GUERRERO JUAN, CARRASCO LUCIO LETICIA, CASTILLO LUNA JUAN CARLOS, CHAVEZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL, CONTRERAS CASTILLO ERNESTINA, CORTES MARTINEZ JOSE OMAR, CORTES TAPIA CARLOS ALBERTO GIOVANI, CRUZ SALAZAR ANDRES, CRUZ SANCHEZ SALVADOR, DOLORES ANTONIO JULIETA, FERRER LOPEZ MAGALI, FLORES CANCHOLA FERMIN ALEJANDRO, FLORES CRUZ ANAHI, FRANCO CUITO JULIO ALEJANDRO, FUENTES CUELLAR ALMA DELIA, GARCIA BALLESTEROS ARMANDO, GARCIA VAZQUEZ ROSA ENDY, GOMEZ ROBLEDO SHEILA PAMELA, GONZALEZ LOZA NELLY ARACELY, GUERRERO ROSILLO MARTIN, GUTIERREZ RODRIGUEZ ROSA MARIA, GUZMAN ARREDONDO ISAIAS MAR, GUZMAN BAUTISTA JORGE LUIS, HERNANDEZ GOMEZ SANDRA AIDE, HERNANDEZ ISLAS SANTIAGO RUBEN, HERNANDEZ LIZAMA ELEAZAR, HERNANDEZ MARTINEZ SANDRA PAULINA, HERNANDEZ RESENDIZ

MARISELA, HUERTA ANDRADE JESUS SERGIO, INFANTE MONTEERRUBIO MA CONCEPCION, IXTEPAN CHIGO OFELIA, JUAREZ LARA NOHE JAPHET, LEON CRUZ JOSE LUIS, LOPEZ CONTRERAS NORMA ELENA, LOPEZ TAPIA HEMANUEL SILVESTRE, LOYOLA CASAS FERNANDO, LOZA GUADARRAMA ALFONSO, MARTINEZ VARENAS GABRIELA, MARTINEZ YANEZ MARCO ANTONIO, MELGAREJO LEDESMA OLIVIA, MENDEZ GALLARDO CHECRY A, MEZA GALLEGOS LUIS DAVID, MONTAÑO MERCADO ROBERTO CARLOS, MUNOZ BUSTAMANTE MARIA DEL CARMEN, NAVARRETE VILLEGAS DALIA, NUEZ NUEZ OSCAR FABIAN, OROZCO MORENO ANA MARIA, OSNAYA OLVERA ISRAEL, PALE MARTINEZ JOSE MIGUEL, PAZ VAZQUEZ MARIA ASUNCION, PEA REYES CRUZ EFRAIN, PEREZ DOMINGUEZ JAVIER, PEREZ IBARRA PEDRO, PEREZ PERAFAN ALEJANDRO, PONCE GUTIERREZ LAURA EDITH, RAMIREZ POSADAS RAUL, RAMOS CAMPOS JOSE LUIS, RIOS JIMENEZ GUILLERMO, RIZO LOPEZ AURORA DEL CARMEN, ROSAS ROSAS CONSTANTINA, RUBIO CHAVEZ ALEJANDRO, SANCHEZ HERNANDEZ PETRA GUADALUPE, SANCHEZ MARTINEZ OMAR, SANTIAGO NAVA EDUARDO RICARDO, SANTOS RIVERA JOSE MIGUEL, SERRANO PASTEN MIGUEL ANGEL, URIBE MORALES ENRIQUE, VALENCIA GONZALEZ JOSE ANTONIO, VALLES BELLO TOMAS, ZACARIAS DEL ROSAL YESENIA MARIA, ZUIGA ARISTA ELOISA.

P R E S E N T E. Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada ERIKA JEANETTE LÓPEZ OREGEL, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1664/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 22de Junio de 2017.
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
 SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
 (RÚBRICA) 18-21 JUL Y 11 AGO



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 1808/2017

EDICTO

DIAZ ZU#IGA CARLOS, HERNANDEZ ALVIRA MARTHA ALICIA, FACIO MARTINEZ MA. DEL CARMEN, HERNANDEZ ROQUE RAUL, MUÑOZ BUSTO DIEGO, LESPRON MARTINEZ GERARDO, HOYOS REYES EDNA MARCELA, NOYOLA CONDE RAFAEL, MORENO PEREYRA ALEJANDRO, GARCIA LARA ESTHER, HERNANDEZ GUZMAN VICTOR G, LIRA ANDRADE GERMAN, MAYA OROZCO ELSA GEORGINA, PUENTES MENA DORA INES, CIRIACO AGÜERO MARIN, MEDINA DE LEON FRANCISCO JAVIER, SALDIVAR VALENZUELA VICTORIA, ATILANO SANCHEZ JUAN CARLOS, CASTILLO ORTIZ YOLANDA ISABEL, CASTILLO RODRIGUEZ ISMAEL, CONTRERAS QUIROZ LEONEL, LUEVANOS ESPINOZA ROSA MARIA, LAM MACIAS JORGE, AGUILERA TAPIA MARIA EVA, DE LA CRUZ RAMIREZ EDUARDO, CONTRERAS OCHOA LUZ ELENA, MURILLO ORTA CECILIA, GARCIA REVELES TERESA, CIGARRADA ROMAN VICTOR M., GARCIA BATRES BENJAMIN, GARCIA GARCIA NOHEMI, BUSTOS ALONSO JOSE DANIEL, CONTRERAS ACOSTA ADRIANA, GUERRERO MARTINEZ FCO JAVIER, LOPEZ DE LARA ESPARZA MARISOL, LOPEZ DOMINGUEZ ROBERTO, JUAREZ CARREON RUBEN, MARTINEZ SOLIS SERGIO, ESPINOZA RIVAS JUAN C., CANO GARCIA CLICERIA, CARRERA GONZALEZ JAVIER, CASTILLO CARREON ADELAIDA, MORALES ELIZONDO JOSE CERVANDO, DE LA ROSA MOLINA ELOY, GUERRERO SALDANA MARIA GUADALUPE, LEON CARLOS VALERIO DE, MEDINA MACIAS MARIA DEL ROSARIO, ELIZABETH SOTO BORREGO, LOPEZ BAILON MANUEL, MARIA DEL CARMEN LLAMAS PIÑON, HERNANDEZ SOLIS RAMIRO, ACEVEDO GOMEZ RICARDO, ALVAREZ SANTIBA#EZ LUIS RENE, ANA LILIA MORENO MEDINA, BU RIVERA ALBERTO, CASTRO ARELLANO MARIA ELENA, CERVERA BRIONES JUAN MANUEL, CHAVEZ VALDEZ MARTIN, CONTRERAS GARCIA GERARDO, CORTEZ GARCIA CARLOS, CRISTO EDILBERTO LUGO MUNOZ, DE LA GARZA BARRERA LILIANA, EDNA MAYRA MARTINEZ CARRILLO, ESCOBEDO GODOY MARIA DE LA LUZ, ESPINOZA TREVINO ALMA DELIA, GARCIA BARRON EFRAIN, GARCIA MARQUEZ LUIS ALBERTO, GERARDO OROZCO GUILLERMO, GOMEZ MEDRANO FRANCISCO JAVIER, GONZALEZ SEISPARDO ELIDA ELIZABETH, HERNANDEZ RAMIREZ AURELIO, JASSO IBARRA JOSE JAVIER, JUAN CARLOS REYNA MATA, JUAN MANUEL MARTINEZ ESTRADA, LARA VALADEZ RAUL, LERMA GUILLEN MAURICIO, MACIAS CHAVEZ ANTONIO, MALTOS FLORES ESTEBAN, MANCHA OLVEDA ETHEL, MAR RODRIGUEZ OLGA NOHEMI, MARQUEZ CHAIREZ VICTOR MANUEL, MARTINEZ ZUNIGA ERIC, MEDINA TORRES LETICIA, ORTEGA VAZQUEZ NOE ARTURO, RANGEL GARCIA CRUZ ELENA, RESENDIZ CORONA JOSE JUAN, RICARDO CORTEZ GARCIA, RICO CAMPOS LUIS, RODOLFO GUERRERO ARMENDARIZ, ROSALES RIVAS ANTONIO, SAN JUANITA IZET

CASTANEDA JIMENEZ, SANCHEZ MATA LUIS MANUEL, SANDOVAL ALVARADO ANGEL ALBERTO, SEGURA RODRIGUEZ DORA LAURA, TELLES CORDOVA HERBEY, TERRAZAS PEREZ ANGELICA, VALDEZ SANCHEZ MARIA DE LOURDES, VILLARREAL AGUILAR ETHEL LILIANA, VILLARREAL HERNANDEZ GRISELDA, ZAMORA RIOJAS OSCAR, CIBRIAN CASTILLO MARIO, GARCIA GUTIERREZ JOSE RAMON, NUNEZ LOPEZ FLOR ESTHELA, AGUILAR PI#A JUAN ANTONIO, CASTILLO MARTINEZ JORGE ALBERTO, CHAVEZ VALDES MARIA DEL ROSARIO, GARCIA HUERTA MA ANTONIETA, CARRIZALES MARTINEZ JOSE MARTIN, CELESTE GISEL RODRIGUEZ SOLIS, FRAUSTO HERNANDEZ RAQUEL, GUAJARDO QUINTERO MARTIN, GUERRERO CASTILLO SERGIO, GUTIERREZ RODRIGUEZ ROGELIO, LARA ROJAS MARIA DEL SOCORRO, RIOJAS SALAS MARIO ALBERTO, SALDANA CARRILLO ERVEY, SIERRA MALDONADO HIPOLITO, TORRES OVALLE RODOLFO, VALERIO ROJAS HECTOR, ZAMORA VILLARREAL JESUS GERARDO, AMAYA PE#A RAUL SERGIO, ESPINO RODRIGUEZ ALMA ROSA, LARA VELA JULIO, MARTINEZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL, GONZALEZ RICO ANA LUISA, MARTINEZ CARRILLO ALMA DELIA, AVILA MONCAYO LORENZO, CARRILLO HERNANDEZ MA. GUADALUPE, LOPEZ FUENTES HECTOR, MARQUEZ SEGURA DANIEL, MELENDEZ FLORES BERTHA ROSA I, ONTIVEROS NU#EZ JOSEFINA, BERNAL MALDONADO HERIBERTO CELESTIN, CASTILLO HERNANDEZ SANTIAGO, CHACON QUIJANO MARIA ESTHER, CORTEZ MONTALVO RAYMUNDO, ECHEVARRIA CASTRO BEATRIZ VIRGINIA, ESQUIVEL LOPEZ SILVIA., FLORES ORTIZ OSCAR, GAMEZ GARCIA ELMA EGLANTINA, HUERTA PANTOJA MARCO ANTONIO, LOPEZ DELGADO EDUARDO, MARTINEZ ESTRADA JULIA., MONSIVAIS RAMIREZ JUAN., ONTIVEROS CASTILLO ROSAURA, AVILA ARACELI, VAZQUEZ ANTONIO JAIRO FRANCISCO, CABRERA MOLINA FRANCISCO, NUÑEZ RODRIGUEZ PABLO, ARCOS PEREZ LEONOR, ARROYO GOMEZ TRINIDAD, LINARES GUTIERREZ JULIAN; ALMA DELIA CASTRO DE GOMEZ., EANCRECER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE., MACIAS ORTEGA GILBERTO, RAFAEL ACUÑA ESTRADA, MARTINEZ RIVERA VICTOR MANUEL, MARIA DOLORES CHAIREZ GONZALEZ, GERARDO SERRATO TORRES., MARIA PRUDENCIA RODRIGUEZ ESCOBEDO. GUADALUPE GERARDO FARIAS RESENDIZ., DANIEL LOPEZ CAMPOS., DORA MAYELA MENDOZA VALENCIANO, JUANA SANCHEZ MACIAS., NIÑO MUÑOZ SERGIO LUIS., IMPULSORA Y SUMINISTROS DEL NORTE S.A. DE C.V., JESUS MONTES HINOJOS, CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LA RESERVA TERRITORIALES DE TORREON., VICTOR HUGO GALINDO CASTILLO., INSTITUTO ESTATAL DE LA VIVIENDA POPULAR DEL ESTADO DE COAHUILA., ALBINA MAGDALENA RODRIGUEZ CASTILLO., ARNULFO MATA RODRIGUEZ., ACOSTA DIAZ ROBERTO, GARCIA DE LOS SANTOS OLGA. DESARROLLO INMOBILIARIO SAN FELIPE. MARIA IRMA GUERRECA CISNEROS., FOMENTO URBANO DEMONCLOVA S.A DE C.V., FABRICACIONES CIVILES E INDUSTRIALES DE LA LAGUNA S.A DE C.V., INFONAVIT., CASAS TALISMAN S.A DE C.V, MONICA MAURI CABRERA JARAMILLO, GLORIA ELENA COLOSIO DE HUIZAR, JOSE CARLOS ESPINOZA R, VALENTIN SALDIVAR TORRES, PROMOTORA DE LA VIVIENDA POPULAR DE LA COMARCA LAGUNERA S.A. DE C.V., DESARROLLOS HABITACIONALES DE MEXICO S.A. DE C.V., MANUELA GONZALEZ SIFUENTES., BOSCO S.A. de C.V., PROMOTORA VALLE HERMOSO S.A. DE C.V., MIGUEL ANGEL DIAZ VALERO Y PATRICIA CRUZ DE DIAZ., FABRICACIONES CIVILES E INDUSTRIALES DE LA LAGUNA S.A DE C.V., CONSTRUCTORA SIGUE S.A. DE C.V., CONSTRUCORA Y SERVICIOS PRISMA S.A. DE C.V. DIRECCION DE PENSIONES Y OTROS BENEFICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO., FOMENTO URBANO DE MONCLOVA S.A DE C.V., FOVISSSTE., INFONAVIT, INFONAVIT, INFONAVIT, DANIEL RAMOS MUNGUIA, CONSTRUCCION DE PROGRAMAS HABITACIONALES S.A DE C.V, ARCOS LOPEZ FELIPE, MIGUEL ANGEL NARANJO GARCIA, RODRIGO HERNANDEZ SANCHEZ. P R E S E N T E. Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ GRANDE, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Ordinaria Civil, a todos ustedes, dentro del expediente número 1808/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 04 de Julio de 2017.
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
(RÚBRICA) 18-21 JUL Y 11 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veinticinco de mayo del año dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **365/2017**, que corresponde al Juicio

SUCESORIO INTESAMENTARIO a bienes de MARIA ANACLETA RUELAS DEL TORO y/o ANA MARIA RUELAS DEL TORO, denunciado por JUAN MANUEL REYES ARREOLA y ANA CECILIA REYES RUELAS, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 26 de Mayo de 2017
 El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado
 Cuarto del Ramo Civil
LIC. RICARDO GARCIA MORENO
 (RÚBRICA) 18 JUL Y 15 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 29 de junio de 2017, se presentó el C. MIGUEL ANGEL RIOS TAPIA, a denunciar el fallecimiento de los CC. ANA MARIA TAPIA ALFEREZ y MIGUEL RIOS CHAVEZ, quienes fallecieron la primera el día 3 de mayo de 1998 y el segundo el día 17 de mayo de 1991 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO, bajo el expediente número **387/2017** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de HIJO, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
 TORREÓN, COAHUILA; A 3 DE JULIO 2017
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
 TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ
 (RÚBRICA) 18 JUL Y 15 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha trece de junio del año dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **405/2017**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESAMENTARIO a bienes de EZEQUIEL MUÑOZ SERVIN, denunciado por IRENE DE LA TORRE ROMO, SALVADOR, PEDRO, JOSE LUIS, EDUARDO y LAURA IRENE, todos de apellidos MUÑOZ DE LA TORRE, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 15 de Junio de 2017
 El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado
 Cuarto del Ramo Civil

LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RÚBRICA) 18 JUL Y 15 AGO



LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 45, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores **JOSE RIVERA ZUÑIGA** y **ANASTACIA CASTAÑEDA ARELLANO**. Al acto concurrió el señor **FRANCISCO RIVERA CASTAÑEDA**, aceptando el cargo de Albacea; con domicilio conocido en el ejido Santo Niño Aguanaval, Municipio de Matamoros, Coahuila, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Morelos número 1320, despacho 1002, poniente, en la colonia Centro de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 01 de Julio de 2017.
FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.45.
(RÚBRICA) 18 JUL Y 15 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

PUNTOS RESOLUTIVOS

En autos del expediente expediente **439/2015**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado **LUIS ENRIQUE CABRAL AMADOR**, en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas de la sociedad financiera denominada **SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, quien a su vez es apoderada legal de la sociedad crediticia denominada **HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA**, en su carácter de fiduciario en el fideicomiso irrevocable F/262757, en contra de **JOSÉ SANTOS ÁLVAREZ PARGA Y ANA KARINA PÉREZ VERTTI ÁLVAREZ DE ÁLVAREZ**, se ha dictado una resolución que en su parte conducente es como sigue:

SENTENCIA DEFINITIVA

Torreón, Coahuila, (29) veintinueve de marzo de (2017) dos mil diecisiete.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva, los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado **LUIS ENRIQUE CABRAL AMADOR**, en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas de la sociedad financiera denominada **SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, quien a su vez es apoderada legal de la sociedad crediticia denominada **HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA**, en su carácter de fiduciario en el fideicomiso irrevocable F/262757, en contra de **JOSÉ SANTOS ÁLVAREZ PARGA Y ANA KARINA PÉREZ VERTTI ÁLVAREZ DE ÁLVAREZ**, expediente 439/2015; y,

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. **SEGUNDO.** La parte actora, **SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, quien a su vez tiene el carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de la institución de crédito denominada **HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA** en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable número F/262757, justificó los elementos constitutivos de su acción; y la parte demandada **JOSÉ SANTOS ÁLVAREZ PARGA Y ANA KARINA PÉREZ VERTTI ÁLVAREZ DE ÁLVAREZ**, no comparecieron a juicio a excepcionarse, en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria de fecha veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y siete, celebrado por una parte por **HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO**, y por otra parte **JOSÉ SANTOS ÁLVAREZ PARGA**, con el consentimiento de su cónyuge **ANA KARINA PÉREZ VERTTI ÁLVAREZ DE ÁLVAREZ**.

CUARTO. Se condena a la parte demandada JOSÉ SANTOS ÁLVAREZ PARGA Y ANA KARINA PÉREZ VERTTI ÁLVAREZ DE ÁLVAREZ, al pago de la cantidad de \$31,293.87 (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 87/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de capital insoluto vigente; al pago de la cantidad de \$56,557.35 (CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 35/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de amortizaciones vencidas; al pago de la cantidad de que resulte por concepto de intereses ordinarios, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente juicio, calculados conforme a lo pactado en el contrato base de la acción; así como al pago de los intereses moratorios generados, más los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, calculados en los términos pactados en el contrato base de la acción.

QUINTO. Por los motivos y fundamentos expuestos en el último de los considerandos de esta resolución, se absuelve a la parte demandada de la prestación marcada con el punto número 1 en los incisos c) y d) del capítulo de prestaciones del escrito inicial de demanda.

SEXTO. Se condena a la parte demandada JOSÉ SANTOS ÁLVAREZ PARGA Y ANA KARINA PÉREZ VERTTI ÁLVAREZ DE ÁLVAREZ, al pago de los gastos y costas del juicio generadas en esta primera instancia.

Tomando en consideración que la parte demandada JOSÉ SANTOS ÁLVAREZ PARGA Y ANA KARINA PÉREZ VERTTI ÁLVAREZ DE ÁLVAREZ, fueron emplazados a juicio por medio de edictos, se ordena con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, que los puntos resolutivos de la presente sentencia, se publiquen por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.

Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Licenciado JUAN GALLEGOS MÁRQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, por ante el Secretario de Acuerdo y Trámite, Licenciado Efrén Vázquez Huerta, que autoriza y da fe. DOY FE, dos firmas ilegibles rúbricas”.

Publíquense edictos por una sola vez, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad.

TORREÓN, COAHUILA 18 DE ABRIL DE 2017
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LICENCIADA ZARAHID DEL REFUGIO FACIO LOPEZ.
(RÚBRICA) 18 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

" E D I C T O "

En los autos del expediente número **1339/2015**, relativo al Juicio Especial de Pérdida Patria Potestad, promovido por JOSÉ REFUGIO INSAUSTE CARRILLO en contra de JANETH VÁZQUEZ NAJERA, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, y una sola vez en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, los cuales deberán ser publicados en el portal de electrónico en la página <http://www.pjec.gob.mx/>, para hacer saber PRIMERO.- .. SEGUNDO. La parte actora JOSÉ REFUGIO INSAUSTE CARRILLO probó los elementos constitutivos de su acción y la demandada JANETH VAZQUEZ NAJERA no compareció a juicio a oponer excepciones, en consecuencia: TERCERO. Se condena a la demandada JANETH VAZQUEZ NAJERA, a la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre el menor ANGEL LEONEL INSAUSTE VAZQUEZ; por ello, la misma se ejercerá únicamente por el C. JOSÉ REGUGIO INSAUSTE CARRILLO, parte actora, en los términos del artículo 532, del Código Civil vigente. CUARTO. .. QUINTO... SEXTO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Al tenor de lo dispuesto por el artículo 211, fracción VI, del Código Procesal Civil vigente, así mismo y en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 221 y 781 del Código Procesal Civil, los puntos resolutivos de la presente sentencia publíquense por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, así definitivamente Juzgando lo resolvió y firmó el Licenciado LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante C. Licenciado JORGE ANDRÉS ARAMBURO RAMÍREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza. DOY FE.- Haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la sentencia para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de Treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto.

Torreón, Coahuila., a 20 de Junio del 2017
EL C. SECRETARIO
LIC. JORGE ANDRES ARAMBURO RAMÍREZ
(RÚBRICA) 18 JUL

DISTRITO SAN PEDRO

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**
EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó ANGELA MATA GONZALEZ Y OTROS, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MA. APOLINAR GONZALEZ TREJO Y ANTONIO MATA CARRILLO, mismo que se radicó bajo el expediente número **149/2017**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal .de Internet del Poder Judicial del Estado

SAN PEDRO, COAHUILA A 8 DE MAYO DE 2017

EL C. SECRETARIO

LIC PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ
(RÚBRICA) 18 JUL Y 15 AGO


**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**
EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó CLAUDIA PERALES HERNANDEZ Y OTROS, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS PERALES BORDALLO Y DIONICIA COLUNGA MARTINEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **194/2017**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet del Poder Judicial del Estado

SAN PEDRO, COAHUILA A 23 DE JUNIO DE 2017

EL C. SECRETARIO

LIC JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.
(RÚBRICA) 18 JUL Y 15 AGO


**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**
EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MARIA DEL CARMEN VELAZQUEZ MARTINEZ, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTASRIO A BIENES DE ARMANDO LUJAN LOPEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **220/2017**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet del Poder Judicial del Estado

SAN PEDRO, COAHUILA A 23 DE JUNIO DE 2017

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS
(RÚBRICA) 18 JUL Y 15 AGO


**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**
EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó ERNESTO RENGEL REYNA Y OTROS, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTASRIO A BIENES DE BERNARDO RENGEL MONTOYA Y ANTONIA REYNA BARBOZA mismo que se radicó bajo el expediente número **225/2017**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal . de Internet del Poder Judicial del Estado

SAN PEDRO, COAHUILA A 16 DE JUNIO DE 2017

EL C. SECRETARIO

LIC PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ
(RÚBRICA) 18 JUL Y 15 AGO



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó ROSA SARAI, PERLA PATRICIA DE APELLIDOS CUELLAR RAMIREZ Y JOSE LEONARDO GUERRA CUELLAR, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTASRIO A BIENES DE CIPRIANO CUELLAR LPEZ Y MARTHA RAMIREZ RIOS, mismo que se radicó bajo el expediente número **281/2015**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado .

SAN PEDRO, COAHUILA A 20 DE MAYO DE 2015

EL C. SECRETARIO

LIC PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ
(RÚBRICA) 18 JUL Y 15 AGO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante este Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante juicio en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **143/2017**, se presento PETRA SOTELO CRISPIN, por demandando al C. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO la rectificación de su acta de nacimiento en lo que respecta a su nombre ya que en la misma se asentó erróneamente el de PETRA CRISPIN, siendo el correcto PETRA SOTELO CRISPIN; la mencionada acta se encuentra inscrita en dicha oficialía bajo el acta No. 00540, Libro 1, Tomo 1, Foja numero 129, de Fecha 02 de Octubre de 1942; haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en un lugar visible de la oficialía que corresponda.

San Pedro de las Colonias, Coahuila, a 30 de Marzo de 2017.

C. SECRETARIO

LIC. JUAN JESUS HERNANDEZ QUEZADA.
(RÚBRICA) 18 JUL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante este Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante juicio en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente

número **205/2017**, se presentó MARIA TRINIDAD RAMIREZ MARTINEZ, por demandando al C. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL EJIDO CONCORDIA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO la rectificación de su acta de nacimiento en lo que respecta a su nombre ya que en la misma se asentó erróneamente el de TRINIDAD RAMIREZ MARTINEZ, siendo el correcto MARIA TRINIDAD RAMIREZ MARTINEZ; la mencionada acta se encuentra inscrita en dicha oficialía bajo el acta No. 00328, Libro 1, Tomo 1, Foja numero 113, de Fecha 31 de mayo de 1945; haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en un lugar visible de la oficialía que corresponda.

San Pedro de las Colonias, Coahuila, a 22 de Junio de 2017.

C. SECRETARIO

LIC. JUAN JESUS HERNANDEZ QUEZADA.

(RÚBRICA)

18 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante este Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante juicio en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **220/2017**, se presentó ALFREDO HUITRON JARAMILLO, por demandando al C. OFICIAL 05 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL EJIDO LUCHANA MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, DE LAS COLONIAS, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO la rectificación de su acta de ser nacimiento; la mencionada acta se encuentra inscrita en dicha oficialía bajo el acta No. 136, Libro 1, Tomo 1, Foja 44, de Fecha 10 de mayo de 1947; haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en un lugar visible de la oficialía que corresponda.

San Pedro de las Colonias, Coahuila, a 22 de Junio de 2017.

C. SECRETARIO

LIC. JUAN JESUS HERNANDEZ QUEZADA.

(RÚBRICA)

18 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante este Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante juicio en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **236/2017**, se presentó ROEL RUIZ GARCIA, por demandando al C. OFICIAL 06 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL EJIDO MAYRAN MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO la rectificación de su acta de nacimiento; la mencionada acta se encuentra inscrita en dicha oficialía bajo el acta No. 58, Libro 1, Tomo 1, Foja 15, de Fecha 22 de septiembre de 1956; haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en un lugar visible de la oficialía que corresponda.

San Pedro de las Colonias, Coahuila, a 27 de Junio de 2017.

C. SECRETARIO

LIC. JUAN JESUS HERNANDEZ QUEZADA.

(RÚBRICA)

18 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O
EXTRACTO DE DEMANDA

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante juicio Oral de RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **281/2017**, se presentó PORFIRIO CASTRO CORONADO, por demandando al C. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN FRANCISCO I MADERO, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO la rectificación del acta de ser acta de nacimiento en lo que respecta a su nombre pues en la misma se asentó el nombre de PORFIRIO CORONADO, siendo lo correcto el de PORFIRIO CASTRO CORONADO; la mencionada acta se encuentra inscrita en dicha oficialía bajo el acta No. 00537, Libro 1, Tomo 2, hoja 47, de Fecha 11 de Octubre de 1938; haciéndole saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en un lugar visible de la oficialía que corresponda.

San Pedro de las Colonias, Coahuila, a 06 de Julio de 2017.

LIC. EMA RAMIREZ. RAMIREZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
(RÚBRICA) 18 JUL



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **407/2010**, se presentó MARIA ALBERTA RODRIGUEZ CORDOVA, por demandando al OFICIAL 05 DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento, en la cual se asentó erróneamente como ALBERTA RODRIGUEZ CORDOVA, siendo mi nombre correcto el de MARIA ALBERTA RODRIGUEZ CORDOVA, error que se encuentra visible en el acta numero 00102, Libro 1, Tomo I, Foja 28, de fecha 11 de mayo de 1953; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Termina que empezara a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del editor Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA A 19 DE MAYO DEL 2017.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ
(RÚBRICA) 18 JUL

DISTRITO PARRAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

E D I C T O.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **135/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SALOME RIVERA TRUJILLO y MARÍA GARCÍA MARTÍNEZ, denunciado por SALOME MARTÍN, ROSA MARÍA, RODOLFO, HORACIO ROMAN, MARÍA LUISA Y RAÚL FLORENCIO todos de apellidos RIVERA GARCÍA, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 11 de Julio de 2017.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciada LESLI FABIOLA PÉREZ CERDA.
(RÚBRICA) 18 JUL Y 15 AGO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.43 (UN PESO 43/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$818.00 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,239.00 (DOS MIL DOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,120.00 (UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$591.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$25.00 (VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$85.00 (OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$169.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$301.00 (TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2017.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpc.coahuila.gob.mx
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es
Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx